

**LAS CAPELLANÍAS Y SU FUNCIONAMIENTO EN LA ECONOMÍA REGIONAL
DE LA CIUDAD DE VÉLEZ, 1720 - 1750.**

ANGELA PATRICIA SANTOS TORRES

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2010**

**LAS CAPELLANÍAS Y SU FUNCIONAMIENTO EN LA ECONOMÍA REGIONAL
DE LA CIUDAD DE VÉLEZ, 1720 - 1750.**

ANGELA PATRICIA SANTOS TORRES

Trabajo de grado para optar por el título de Historiador

Director

IVONNE SUAREZ PINZÓN

Doctora en Historia

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

BUCARAMANGA

2010

AGRADECIMIENTOS

Agradezco inmensamente a mi familia, especialmente a mis padres, por su apoyo, ayuda, paciencia y colaboración, sin ellos, no hubiese sido posible concluir esta etapa. De igual forma, expreso mis más sentidos agradecimientos a la profesora Ivonne Suarez por haber decidido acompañarme en este trayecto. Sus palabras, correcciones, su paciencia y en general por todo su ayuda incondicional, valiosa y constante.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. LAS CAPELLANÍAS: HISTORIA, CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS	
1.1 ANTECEDENTES	22
1.1.1 <i>Definición y consideraciones</i>	27
1.1.2 <i>Fundador, capellán y patrón como los actores dentro de las fundaciones de capellanías de misas</i>	32
1.2 LAS FUNDACIONES DE CAPELLANÍAS EN VÉLEZ	38
2. FUNDACIONES DE CAPELLANÍAS: ECONOMÍA Y REALIDAD SOCIAL	48
2.1 SOBRE EL PRINCIPAL Y SUS CARACTERÍSTICAS	49
2.1.1 <i>Las capellanías de 100 a 500 patacones</i>	54
2.1.2 <i>Capellanías de 500 a 2.752 patacones</i>	59
2.1.3 <i>Dinámica Económica</i>	66
2.1.4 <i>Relaciones Familiares y Alianzas Económicas</i>	71

2.2 PARTICULARIDADES VELEÑAS SOBRE EL TIPO DE PRINCIPAL Y SUS CARACTERISTICAS	79
2.2.1 <i>Bienes Rurales Como Medio de Pago</i>	82
2.2.2 <i>Dinero Líquido Como Medio de Pago</i>	84
2.2.3 <i>Esclavos Como Medio de Pago</i>	87
2.2.4 <i>Bienes Rurales Como Medio de Pago</i>	89
3. LAS CAPELLANÍAS DE MISAS EN LA RELIGIÓN DE VÉLEZ	92
3.1. LA ADMINISTRACIÓN Y EL ENCARGO DEL ALMA	95
3.2. LAS CAPELLANÍAS SUSTENTO DE LOS COSTES RITUALES, LA EXPANSION DE LA CRISTIANDAD Y EL PATRIMONIO FAMILIAR	104
3.3 LA PERDURABILIDAD EN LAS CAPELLANÍAS	113
3.4 LAS MISAS, UN SUFRAGIO PARA EL DESCARGO DEL ALMA	118
3.4.1 <i>Apóstoles</i>	124
3.4.2 <i>Santas y Vírgenes</i>	132
3.4.3 <i>Ángeles</i>	140
3.4.4 <i>Santos</i>	142
4. CONCLUSIONES	152
5. BIBLIOGRAFÍA	155

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfica No. 1. Vía Instauración Capellanías Vélez 1720-1750	40
Gráfica No. 2. Principal Capellanías Vélez 1720-1750	53
Gráfica No. 3. Cantidad De Fundaciones de Capellanías En Vélez Por Quinquenios	67
Gráfica No. 4. Monto Fundaciones	69
Gráfica No. 5. Modo de Pago Fundación Capellanías	81
Gráfica No. 6. Encargo del Alma al Santo Predilecto	97
Gráfica No. 7. Distribución De Capellanes 1720-1750	105
Gráfica No. 8. Fundación Capellanías Vélez 1720-1750	107
Gráfica No. 9. Fundación de Capellanías Por Mujeres	110
Gráfica No. 10. Fundación Mujeres – Hombres	111
Gráfica No. 11. Fundación Mujeres – Hombres – Clérigos	112
Gráfica No. 12. Designación de Misas Por Grupos Vélez 1720-1750	122

LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. Principal Capellanías Vélez 1720-1750	52
Tabla No. 2. Monto y Cantidad de Capellanías Por Quinquenios	71
Tabla No. 3. Tipo De Principal y Valores Vélez 1720-1750	80
Tabla No. 4. Fundación de Capellanías Por Mujeres, Hombres y Clérigos	113
Tabla No. 5. Asignación de Misas Por Décadas	121
Tabla No. 6. Misas Mandadas a Rezar Por Grupos, Vélez 1720-1750	133

RESUMEN

TÍTULO: LAS CAPELLANÍAS EN LA ECONOMÍA REGIONAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ 1720-1750*

Autor(a): Angela Patricia Santos Torres*

Palabras Claves: Capellanías, religiosidad, economía.

Descripción:

Ante la carencia de investigaciones que se ocupen del estudio de las capellanías desde una doble perspectiva: la económica y la religiosa y con la idea de ayudar a engrosar las líneas de aporte a una historia regional santandereana se desarrolla la presente investigación, la cual se centra en estudiar el funcionamiento, desempeño e influencia de las capellanías dentro de la economía regional de Vélez durante 30 años comprendidos entre 1720 y 1750, ilustrando de igual manera, la fuerza y el impacto social y religioso que lograron ejercer en el campo religioso y material dentro dicho territorio.

El estudio de las capellanías en la ciudad de Vélez, desde lo que se ha considerado una doble perspectiva, es la idea básica de la presente investigación. A través de las siguientes y sucesivas líneas, se buscó llevar a cabo un estudio que a la fecha no se había realizado para la ciudad de Vélez en un tiempo determinado de la llamada “Época Colonial” y que permita ir desentrañando esta parte de la historia que tanto interés ha causado en distintos investigadores. Este acercamiento ha de permitir abrir el camino para futuras investigaciones, así como también ampliar el campo y la visión de estudio.

* Proyecto de grado en la modalidad de Practica Social

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Ivonne Suarez Pinzón

ABSTRAC

TÍTULO: LAS CAPELLANÍAS EN LA ECONOMÍA REGIONAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ 1720-1750*

Author: Angela Patricia Santos Torres*

Key words: Capellanías, religiosidad, economía.

Description:

Given the lack of research which addresses the study of the chaplaincy from two perspectives: the economic and the religious and the idea of helping to swell the supply lines to a regional history Santander is developing this research, which focuses to study the operation, performance and influence of chaplaincy within the regional economy Velez for 30 years between 1720 and 1750, illustrating the same way, the strength and impact achieved social and religious practice in the field of religion and material within territory.

The study of the chaplaincy in the town of Velez, from what has been considered from two perspectives: the basic idea of this research. Through the following and subsequent lines, we attempted to conduct a study to date had not been made for the city of Velez in a given time of the "colonial period" and to permit go unraveled this part of history that has caused so much interest in other researchers. This approach should allow to open the way for future research, as well as broaden the scope and vision of study.

* Project of grade in the form of Social Practice.

** Faculty of Human Sciences. School of History. Ivonne Suarez Pinzón

INTRODUCCIÓN

La necesidad e interés que surgió con la Escuela de los Annales para la renovación de los métodos históricos dio paso al advenimiento de una de las recientes ramas de la disciplina histórica, la Historia Regional. Con ella, se busca estudiar, analizar e interpretar el devenir de conformación y desenvolvimiento de regiones históricas específicas y así, el de las sociedades regionales, tal y como lo señala Miño Grijalva¹, dándose así las bases para explicar el proceso histórico de una sociedad compuesta por diversos espacios regionales, saliendo de las imprecisas o inexactas generalizaciones que suelen ser frecuentes en los estudios *nacionales*². Puede decirse por lo tanto que “sin buenas *historias regional y local*, no puede haber una buena nacional”³. De esta forma, se va dejando detrás aquella historia que se ocupaba tan solo del estudio de las grandes civilizaciones, de los grandes personajes y de episodios concretos. La Historia Regional se presenta como una disciplina cuya preocupación central y aportes radican en la construcción y búsqueda de comprensión de una parte o de un conjunto de aspectos de la vida de una región⁴.

¹ Es quizá uno de los profesionales ecuatorianos con más larga trayectoria académica en México. Trabaja como profesor-investigador en El Colegio de México desde 1984 y forma parte del Sistema Nacional de Investigadores desde 1989. En 1995 fue nombrado miembro de la New York Academy of Sciences y recibió el Premio del Comité Mexicano de Ciencia Históricas al mejor artículo en historiografía 2002. Doctor en Historia por El Colegio de México. Es especialista en estudios sobre la formación industrial de México en el siglo XVIII. Entre sus publicaciones se cuentan: *La protoindustria colonial hispanoamericana; La manufactura colonial. La constitución técnica del obraje; El mundo novohispano. Población, ciudades y economía. Siglos XVII y XVIII*, mencionando algunos. De igual forma, vale señalar artículos tales como: *¿Existe la historia regional?; Algo sobre los historiadores y los archivos*, entre otros.

² MIÑO GRIJALVA, Manuel. “Existe la Historia Regional”, Op. Cit. p. 879.

³ JOSEPH, Gilbert M. *La nueva historiografía regional de México: una evaluación preliminar. Pasado, presente y futuro de la historiografía Regional de México*. México: Universidad Autónoma de México, 1998, p. 62

⁴ MIÑO GRIJALVA, Manuel. “Existe la Historia Regional”, Op. Cit. p. 869.

La renovación por la cual ha venido atravesando la Historia como disciplina, le ha permitido tornarse más profunda y especializada, forjándose la necesidad de desarrollar nuevos enfoques y ampliando los existentes. Siendo esta una de las razones por las cuales la Historia de episodios, ha venido siendo poco a poco relegada por nuevos investigadores que están dispuestos a procesos interpretativos más que a escritos descriptivos. Se presenta así la Historia Regional como una herramienta de la cual podemos valernos los historiadores para plantear con profundidad nuevos temas y enfoques de estudio. En este sentido, la Historia Regional surge como un buen complemento que da especificidad, particularidad y profundización a los análisis de más amplios espacios de devenir histórico.

La investigación de las capellanías ha venido siendo abordada desde diversas perspectivas. Enfoques económicos, religiosos y sociales son los más frecuentes, debido a que las capellanías giraron y se sustentaron sobre una doble hélix: la de fines espirituales o religiosos y la de los fines económicos o materiales⁵, lográndose consolidar como una de las “instituciones eclesiásticas más populares en Hispanoamérica colonial”⁶. Por tal motivo, desde dicha doble perspectiva esta investigación busca estudiar y analizar las capellanías en la Ciudad de Vélez, para permitir una mirada más detallada, completa y conectivo de esta interrelación.

El estudio de las capellanías no es algo nuevo. Como ya se mencionó, a través de diferentes enfoques se ha abordado el tema y se han producido interpretaciones. Sin embargo, la existencia de este tipo de estudios en nuestro país no es muy abundante y para el caso de Santander este es casi inexistente⁷. Hacen falta

⁵ LAVRIN, Asunción. “Cofradías Novohispanas: Economías material y espiritual”, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México: Universidad Autónoma de México, p. 49.

⁶ LAVRIN, Asunción. *Op. Cit.* p. 49.

⁷ Algunos trabajos que se ocupan de Vélez son:

análisis que se ocupen del tema en ciudades coloniales tales como Tunja, Vélez y Cali, tan sólo por mencionar algunos muy necesarios, para así comenzar a desempolvar esta parte de nuestra Historia ayudando a explicar la mecánica y funcionamiento de esta institución, evitando las generalizaciones comunes a la hora de hablar del almacén y en general del circuito que se puso en marcha con la fundación de capellanías. De manera tal se podrá dar a otros estudios sub-regionales o locales que comparativamente aporten a la construcción de particularidades claves en la comprensión de la región, diferenciadores o confirmadores de similitudes substanciales respecto del funcionamiento institucional en otras regiones del país y de América, como lo señala Germán Colmenares en el estudio que hace de los censos y capellanías en el Siglo XIX para la ciudad de Cali, sentando bases y llamando al estudio de la Historia Regional. Historiadores como Gilbert M. Joseph piensan que la Historia Regional revela una contraposición entre lo particular y lo general, entre un plano de profundidad y otro de generalidad, ya que al centrar más la atención, los estudiosos pueden emprender estudios de caso en los cuales una cantidad de información local, extraordinariamente rica y diversa, ilumina una serie de problemas históricos mayores que les permite poner a prueba la sabiduría convencional y, con cierta frecuencia, replantearla⁸.

Dentro del marco nacional tenemos estudios que como los de Ana Luz Rodríguez⁹ y Carmen Adriana Ferreira¹⁰ realizados para Bogotá y Pamplona respectivamente.

FAJARDO, Darío. *El régimen de la encomienda en la Provincia de Vélez: (Población indígena y economía)*, Bogotá: UNIANDES, 1969 pp. 99

MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *La provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga: Ediciones UIS.

⁸ MIÑO GRIJALVA, Manuel. "Existe la Historia Regional", *Historia Mexicana*, Vol. LI Número 4, Ciudad de México, p. 872.

⁹ RODRIGUEZ, Ana Luz. *Cofradías, Capellanías y Funerales: Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República, 1999.

De igual forma, Germán Colmenares¹¹ dedica al tema un capítulo de su libro *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes - Siglo XVIII* en el cual estudia los sistemas crediticos y las capellanías, lo cual hace también Reneé Soulodre-la France en “*Reino e Imperio*” para el Tolima Grande.

En relación con el continente americano hispanoparlante, la mayoría de los estudios se han realizado en Argentina y México y en menor medida en Perú. Asunción Lavrin, en sus trabajos sobre Nueva España, se ocupa de sustentar y analizar en conjunto la doble finalidad sobre la que se sustentan las capellanías. Para ello construye la doble hélice antes mencionada. Por su parte los estudios realizados por Gisela Von Wobeser, Cyntia Montero Recorder y Abelardo Laveggi amplían respectivamente los análisis sobre Nueva España y Argentina, demostrando que los fenómenos sociales van en estrecha relación con los fenómenos económicos y los de cualquier otro tipo, siendo que cada uno incide y repercute en el otro e invitan al análisis de las capellanías desde una doble o triple finalidad de su fundación.

Gisela Von Wobeser, a través de su trabajo titulado *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España. 1600-1821*¹², señala que el objetivo principal de las capellanías de misas consistió en salvar almas después de la muerte, pero con el claro objetivo de contribuir a sostener al clero, garantizando la presencia de sacerdotes para decir misas, fomentándose de tal forma el culto a la Virgen, a Jesucristo y a los Santos en general. Así, se fue creando cualquier tipo de alianza que permitiese atizar prestigio y poder.

¹⁰ FERREIRA ESPARZA, Carmen Alicia. *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*. Bucaramanga: UIS, 2001. p. 152.

¹¹ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995. p. 137.

¹² WOBESER VON, Gisela. *Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales: Las Capellanías de misas en Nueva España, 1600-1821*. México: UNAM, 1999. 287 p.

Reconociendo por medio de ello, cómo las capellanías se utilizaron para dotar a los allegados, principalmente hijos o parientes cercanos¹³.

Por su parte Cyntia Montero en *Las capellanías: Una de las prácticas religiosas del más allá*¹⁴, señala los principales motivos que impulsaron a fundar capellanías, entre los que resalta el aumento al culto divino, el alivio de las almas en el purgatorio y la intención de ayudar a un tercero económicamente por medio de la renta, incentivándose por tal motivo la vocación sacerdotal; como también lo hacen constar trabajos y estudios como los de Von Wobeser, Laveggi y Castro Caicedo, por mencionar algunos.

Es de mencionar el aporte dado por Abelardo Laveggi con su trabajo *Papel de los patronos en las capellanías. Cuestiones suscitadas a su respecto en el Río de La Plata*¹⁵. En él se destaca cómo en la mayoría de casos en Río de La Plata los cargos de patrón y capellán solían ser hereditarios siguiendo una línea de sangre.

Aunque bien sabemos que no son estos los únicos trabajos que existen, fueron los citados, aquellos que mayor aporte y afinidad ofrecieron al presente trabajo. Existen otros entre los cuales enunciamos los de Candelaria Castro López y Mercedes Calvo Cruz o, Sonia Granado Suárez¹⁶ y las sucesivas investigaciones

¹³ WOBESER VON, Gisela, Op Cit. p. 95.

¹⁴ MONTERO RECORDER, Cyntia. "La capellanía: una de las prácticas religiosas para el más allá". En: MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Pilar; Wobeser Von, Gisella; Muñoz, Juan Guillermo (ed.): *Cofradías, capellanías y obras pías*. México, UNAM, 1998. pp. 131-142.

¹⁵ LAVEGGI, Abelardo. *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, UBA, 1992.

¹⁶ CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, "Las cofradías en la institución parroquial, siglos XVII-XVIII. Una aplicación al señorío episcopal de la Villa de Agüimes, Canarias (España), En: *procesos históricos. Revista semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales*, No. 013, Mérida, Saber ULA, 2008, p. 2.

_____ "Las Capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación". En: *Anuario de Historia de la Iglesia*, Vol. XVI, Pamplona, Universidad de Navarra pp. 335-347

de Gisela Von Wobeser sobre el crédito eclesiástico en Nueva España ¹⁷, estrechamente ligado al funcionamiento de las capellanías¹⁸.

Así, se buscó de manera somera traer a colación algunos cuantos trabajos que han abordado el tema de las capellanías desde diversos puntos de vista, pero que sin embargo comparten algunas conclusiones de suma importancia. Resulta difícil, por no decir imposible, situar a la Ciudad de Vélez dentro de este tipo de estudios y sumergirlo a la vez en la problemática misma, puesto que las investigaciones sobre la ciudad referidas a la temática de nuestro estudio son casi inexistentes. Sin embargo, tenemos trabajos como los de Ana Luz Domínguez González para Santa Fe de Bogotá, en la época de la Independencia¹⁹, que marcan una traza a tener en consideración. En este orden de estudios de caso se ubica también la investigación de Carmen Adriana Ferreira realizada para la ciudad de Pamplona en *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*²⁰, como lo mencionamos antes.

Es ante la carencia de investigaciones de este tipo y con la idea de ayudar a engrosar las líneas de aporte a una historia regional santandereana que se optó por la presente investigación, la cual se centra en estudiar el funcionamiento, desempeño e influencia de las capellanías dentro de la economía regional de Vélez durante 30 años comprendidos entre 1720 y 1750, ilustrando la fuerza y el impacto social y religioso que lograron ejercer en el campo religioso y material

¹⁷ WOBESER VON, Gisela. *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. México, UNAM, 275p.

¹⁸ Otro de los trabajos sobre capellanías obra de Gisela Von Wobeser es: "La función social y económica de las capellanías de misas de la Nueva España del siglo XVIII". Revista *Estudios de Historia Novohispana*, vol. XVI, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. 1996, pp. 119-138.

¹⁹ RODRIGUEZ, Ana Luz. *Cofradías, Capellanías y Funerales: Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República, 1999, p. 236.

²⁰ FERREIRA ESPARZA, Carmen Alicia. *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*, Bucaramanga: UIS, 2001. p. 152.

dentro dicho territorio. Esperamos así contribuir a la construcción de una Historia Regional del comúnmente llamado periodo colonial.

Fundada el 13 de Julio de 1539 por el capitán Martín Galeano, Vélez fue una de las primeras ciudades erigidas en el territorio del Nuevo Reino de Granada²¹. Armando Martínez Garnica afirma que Vélez fue la única ciudad que se logró fundar con éxito dentro de toda la Provincia que lleva su mismo nombre y agrega, estableciendo una particular diferencia entre “ciudades españolas” y ciudades “indias”, es decir, los demás poblamientos que se establecieron “iniciaron como pueblo de indios dotados de tierras resguardadas o como parroquias de feligreses”²². Vélez se consolidó en el transcurso del siglo XVI como albergue de encomenderos, gracias al otorgamiento de mercedes en cumplimiento del reparto del botín de conquista²³. Además, el puerto del desembarque del río Carare resultó ser una importante pieza en el desarrollo y crecimiento económico de Vélez ya que permitía distribuir en la ciudad mercancías importadas gracias al oro que los encomenderos recibían de los indios y “la mercantilización de las producciones de las estancias que levantaron los vecinos con la energía étnica y las mercedes de tierra”²⁴. Podemos por lo tanto con tal afirmación resaltar la identificación del impulso que recibió la economía de la ciudad por la ruta del Carare.

En el siglo XVII Vélez presenció una decadencia al verse privada de parte de su jurisdicción. Cuando el Cabildo acordó ceder a la ciudad de Girón los términos del Río del Oro, San Gil fue erigida como Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva

²¹ Para más información véase MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *La provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga: Ediciones UIS.

²² MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *Op Cit.* p. 11

²³ GUZMAN, Ángela. Poco Para La Historia. Poblamiento y urbanismo colonial en Santander. [On line], Bogota. [Citado 05 de Marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boletin13/bole26.htm>

²⁴ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *Op Cit.* p. 85

Baeza en 1689²⁵ y lo mismo sucedió con Socorro. Además se puesto en marcha y aplicó el programa de reducción de los indios a pueblos en tierras resguardadas. Sin embargo, en el siglo XVIII Vélez se caracterizó por un resurgimiento y una notoria dinámica económica de los propietarios de la ciudad²⁶. De esta forma, hacía esfuerzos por no sucumbir ante las nuevas circunstancias y después del ocaso de la fiebre del oro, los pobladores se aferraron a la agricultura campesina sustentada en sus haciendas²⁷, cuyos productos estaban destinados a los mercados de Tunja, Santa Fe y Antioquia y a la artesanía doméstica²⁸. Esta actividad se vio favorecida por las condiciones de la ciudad, “bien fuera por su estratégica ubicación en relación con las vías de comunicación, por la vocación de sus tierras, o por la abundancia o habilidad de la mano de obra”²⁹.

En razón de lo anterior y teniendo en cuenta el resurgimiento económico de Vélez en el siglo XVIII, el periodo transcurrido entre 1720 y 1750 resultó pertinente para la realización de la presente investigación. Más aún, si se considera qué para esa época existen importantes fondos documentales que hacen posible su estudio. Así, los elementos destacados hasta acá explican el por qué centrar el presente análisis dentro de este marco temporal definido tanto por la disponibilidad de documentos de ese periodo relacionados con el tema, como por el posterior resurgimiento económico de la ciudad que se ha intentado explicar en razón de la bonanza de la fiebre del oro, la entrada de las Reformas Borbónicas, la

²⁵ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *Op Cit.* p. 89

¹³ COLCIENCIAS. Colombia País de Regiones Tomo II. [On line], Bogota. [Citado 15 de Marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap2a.htm>

²⁷ La economía de Vélez se logró consolidar en parte gracias a la actividad agrícola que se hallaba sustentada en las haciendas, especialmente de ganado, cueros, panela, miel, azúcar, conservas de frutas y mulas y el deseo por seguir en marcha con el camino del Carare, le permitieron a Vélez mantenerse en pie, sin embargo, ya no con el mismo esplendor que siglos atrás. En: CINEP, *Colombia País de Regiones. Tomo II.* Santa Fe de Bogotá, Colciencias, 1998.

²⁸ COLCIENCIAS. Colombia País de Regiones Tomo II. [On line], Bogota. [Citado 15 de Marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap2b.htm>

²⁹ COLCIENCIAS. Colombia País de Regiones Tomo II. [On line], Bogota. [Citado 15 de Marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap2b.htm>

recuperación de la población neogranadina y la superación de la pérdida de parte de su jurisdicción³⁰.

Antes de iniciar con los resultados de la investigación, se consideró necesario e indispensable comenzar con requerimientos básicos que facilitarán el entendimiento de la misma. Nos referimos propiamente a tres puntos. El primero de ellos busca recrear a grandes rasgos el panorama sobre el cual las capellanías fueron surgiendo, permitiendo ver cuáles fueron las condiciones que dieron el impulso a fundarlas, así como también comprender sobre qué bases estas fueron sustentadas y con ello finalmente, entrever el consolidado de la mentalidad de la época referida a este asunto particular. Seguidamente, de manera somera pero sin embargo esclarecedora, nos ocupamos de tratar el concepto de capellanía y lo que éste implica; definiciones, modus operandi y demás elementos que hemos considerado necesario e importante analizar. Finalmente, la primera parte capítulo primero, se ocupa de lo que concierne a tres figuras, patrón, capellán y fundador, pero el análisis a profundidad en cuanto al accionar en la ciudad de Vélez será expuesto en el capítulo segundo y tercero, tratando de las perspectivas económicas y religiosas.

Finalizado tal propósito, se da paso al segundo capítulo. En el arrojaremos los primeros resultados de la presente investigación, liándonos inicialmente con lo que respecta al tipo prominente de fundaciones en la ciudad de Vélez 1720-1750 para luego ocuparnos de montos y las clases constitutivas de éste, así como de las alianzas familiares que se pudieron formar y a las que las capellanías se prestaron.

³⁰ COLCIENCIAS. Colombia País de Regiones Tomo II. [On line], Bogota. [Citado 16 de Marzo de 2010]. Disponible en internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap2a.htm>

La documentación manejada corresponde en lo esencial al Fondo Notarial de Vélez de los años de 1720 a 1750 existente en formato microfilm en el Archivo Histórico Regional de la Universidad Industrial de Santander, en los rollos que van del No. 10 al No. 15. Además se emplearon como base informativa el *Fondo Varios* de la época colonial, la serie Capellanías de Santander y documentación editada correspondiente al tema de investigación.

CAPÍTULO I

LAS CAPELLANÍAS: HISTORIA, CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS

1.1 ANTECEDENTES

El estudio de las capellanías en la ciudad de Vélez, desde lo que se ha considerado una doble perspectiva, es la idea básica de la presente investigación. A través de las siguientes y sucesivas líneas, se ha buscado llevar a cabo un estudio que a la fecha no se había realizado para Vélez y que nos permita ir desentrañando esta parte de la historia que tanto interés ha causado en distintos investigadores. Este acercamiento ha de permitirnos abrir camino para futuras investigaciones, así como también ampliar el campo y la visión de estudio.

Con la idea de salvar sus almas, descargar conciencias, asegurar su ida al cielo y encontrar el perdón de sus pecados para ir al regazo de Jesús, en vida, muchos fieles se ocuparon de crear, erigir y mantener una serie de fundaciones piadosas, mejor conocidas como capellanías y obras pías³¹.

³¹ Es de aclarar que aunque las Obras Pías, no son tema de mi trabajo de investigación, estas sin embargo junto con las Capellanías, entran dentro de lo que se denomina “fundaciones piadosas”. Una Obra Pía, puede en pocas palabras resumirse básicamente en una Obra de Caridad, según como lo expone Rosalba Loreto López, en su artículo dedicado al estudio de caso en el siglo XVIII en Puebla-México.

El objetivo de las Obras Pías, según Carmen Adriana Ferreira, consistió básicamente en sostener y beneficiar a instituciones religiosas como iglesias y conventos o de beneficencia como hospitales, o simplemente con el fin de ayudar a la celebración y culto de algunas fiestas religiosas. Las Obras Pías, podían ser donaciones de terrenos para que en ellos se erigieran altares o imágenes, elementos para la reparación y equiparamiento

En el siglo XII-XIII la doctrina católica en Europa extendió la creencia en la existencia del purgatorio, por medio de una doctrina de fe, ratificada y forjada con Concilios como el de Florencia en 1239, el de Lyon en 1274 y el de Trento en 1530. A través de ellos se cimentó la idea del purgatorio como un estado transitorio, ubicado entre el cielo y el infierno al cual debía ir a parar el alma, para pagar por sus culpas y pecados. Estando en el purgatorio, las almas pecadoras ardían en llamas por siglos, mientras eran sometidas a una serie de penas que debían sufragar, tales como torturas físicas y mentales³². Hasta que el alma no fuese purificada, no podían llegar estas a estar en santidad o gracia con Dios.

Sin embargo, la estadía en el purgatorio podía menguarse mediante la asistencia que los vivos, más exactamente, los allegados o seres queridos, les prestaban a los difuntos, en lo que podría considerarse como una “carrera de salvación”³³. Tal carrera tenía por máxima el dar mucho para así poder salvar el alma y de esta forma alcanzar la gloria de Dios. Esto podía conseguirse por medio de misas, oraciones y todo tipo de obras que resultasen agradables al Ser Supremo, como dar de comer a quién tuviese hambre, vestir al que estuviera desnudo, alojar a

de alguna u otra capilla, así como lo necesario para realizar una fiesta religiosa, como velas, vino, ceras y demás elementos. A diferencia de las Capellanías, las Obras pías no se instauraban ni fundaban con el objetivo ni la condición de rezar misas al alma de algún difunto, estas estaban destinadas a beneficiar y ayudar directamente a una institución, con la que se podría tener algún tipo de vínculo o con la intención de favorecer el culto del santo predilecto.

Las Obras Pías a diferencia de las Capellanías, requerían de cantidades mínimas para su instauración, puesto que estas no buscaban alargarse hasta el fin de los tiempos, como si lo fue para el caso de las capellanías, por lo que las Obras Pías podían financiarse directamente con la donación del capital. FERREIRA ESPARZA, Carmen Alicia. *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*. Bucaramanga: UIS, 2001. p. 34.

³² VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 10 de Abril de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

³³ VON WOBESER, Gisella. “Las capellanías de misas: Su función religiosa, social y económica en la Nueva España”, en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998, p. 122.

quién no tuviera asilo, cuidar a enfermos, o dar limosnas pobres a los ³⁴, por mencionar algunas.

Justamente fueron las limosnas las que ocuparon el primer lugar entre las obras meritorias para obtener la entrada al cielo y “la Iglesia sostenía que las almas, por sí mismas, no podían influir en un mejoramiento de sus condiciones, ni podían acelerar su salvación, pero que los fieles de la tierra sí tenían esas facultades, mediante la realización de sufragios” ³⁵. Entonces, obedecer los preceptos eclesiásticos, evitar caer en pecado, realizar buenas obras, llevar una vida con modestia, castidad y humildad, resultó ser la manera de poner el alma en gracia con Dios y todo acto contrario a ello, lo único que lograba era prolongar la estancia del alma en el purgatorio y en el peor de los casos, conducirla directamente al infierno.

El Decreto sobre el purgatorio, celebrado en el concilio de Trento en la sesión número XXV, llevado a cabo entre el 3 y 4 de diciembre de 1563 ilustra lo que anteriormente se va venido diciendo:

“Habiendo la Iglesia católica, instruida por el Espíritu Santo, según la doctrina de la sagrada Escritura y de la antigua tradición de los Padres, enseñado en los sagrados concilios, y últimamente en este general de Trento, que hay Purgatorio; y que las almas detenidas en él reciben alivio con los sufragios de los fieles, y en especial con el aceptable sacrificio de la misa; manda el santo Concilio a los Obispos que cuiden con suma diligencia que la sana doctrina del Purgatorio, recibida de los santos Padres y sagrados concilios, se enseñe y predique en todas

³⁴ Según Alicia Bazarte Martínez, la limosna fue la demostración más fidedigna de la caridad hacia uno mismo, hacia el prójimo, y principalmente hacia el hermano de religión, convirtiéndose en un elemento más de cohesión, pues de alguna forma propició que el amor a los hermanos necesitados se demostrará por medio de las limosnas. La limosna en otras palabras se consolidó como lo que se da por amor a Dios para socorrer a un necesitado.

³⁵ VON WOBESER, Gisella. “Las capellanías de misas: Su función religiosa, social y económica en la Nueva España” Op. Cit. p. 123.

partes, y se crea y conserve por los fieles cristianos [...] Mas cuiden los Obispos que los sufragios de los fieles, es a saber, los sacrificios de las misas, las oraciones, las limosnas y otras obras de piedad, que se acostumbran hacer por otros fieles difuntos, se ejecuten piadosa y devotamente según lo establecido por la Iglesia; y que se satisfaga con diligencia y exactitud cuánto se debe hacer por los difuntos, según exijan las fundaciones de los testadores, u otras razones, no superficialmente, sino por sacerdotes y ministros de la Iglesia y otros que tienen esta obligación."³⁶

Fue así como la armadura ideológica cristiana se fue forjando y arraigando más a través de creencias tales como ser portador de una alma pecadora por naturaleza y de temores impuestos hacia la muerte, el infierno y el purgatorio. De esta manera, la Iglesia católica fue creando todo un sistema de indulgencias de vivos a favor de los muertos, sistema manejado por sus intermediarios. A raíz de ello y como resultado de dicho sistema de indulgencias, podemos mencionar la instauración de lo que se conoce como obras pías, cofradías y capellanías, pero el sistema estuvo igualmente integrado por las indulgencias³⁷ propiamente dichas, las limosnas y toda la serie de obras benéficas, ya mencionadas líneas atrás. Así, podemos dar por sentado que, debido a tales ideas ya generalizadas, se fue creando la necesidad de lograr la salvación de las almas en pena a través de prácticas que garantizaran los sufragios necesarios para la purificación del alma.

Como bien se decía, la fundación de capellanías fue uno de los resultantes del armazón cristiano. Sus inicios pueden situarse en la época de la Edad Media, más

³⁶ Sesión XXV del Concilio de Trento, celebrada entre el 3 y 4 de Diciembre de 1563 [Citado 10 de Mayo de 2010]. Disponible en: en <http://multimedios.org/docs/d000436/p000005.htm#4-p0.14>

³⁷ Las indulgencias, se definen como las remisiones de las penas a las que se ha hecho alguien acreedor por algún delito o pecado cometido. En este caso, nos referimos a las remisiones que hace la iglesia de las penas temporales debidas a los pecados. Al respecto habla la bula de Junio de 1768 en el artículo 6.

exactamente en el siglo XII³⁸, justo cuando se produce un claro cambio en los rituales funerarios y la muerte empieza a concebirse de manera distinta. Sin embargo, su apogeo y auge se vivencia en Europa alrededor de los siglos XVI y XVII³⁹. Introducida dicha institución en la América Colonial, tuvo allí su clímax entre los siglos XVI-XVII⁴⁰.

Podemos por lo tanto ver cómo la fundación de capellanías, obras pías e integración a cofradías⁴¹ no fue un fenómeno exclusivamente europeo, pues este tuvo presencia tanto en América a raíz de la conquista y la llegada de las distintas órdenes religiosas. Puede considerarse la fundación de capellanías como un fenómeno universalizado⁴², el cual, sin embargo, se reprodujo mayoritariamente en Europa y en América Latina. De tal forma, la fundación de capellanías de misas se constituyó en una costumbre muy difundida en las colonias españolas de América⁴³, pero aún más importante resulta ser, como lo señala Gisela Von Wobeser, que tal práctica se acomodó a la forma de vida de los habitantes de la América Colonial y para el siglo XVIII estas ya estaban muy arraigadas y

³⁸ FERREIRA ESPARZA, Carmen Adriana, *Op. Cit.*, p. 27

³⁹ *Ibid* P. 27

⁴⁰ CALLAHAN, William. "Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos" en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998, p. 36

⁴¹ Institución de carácter civil-religioso fundada en principio para rendir culto y veneración a Dios a través de Cristo-en algún pasaje de su vida- o de alguno de los intermediarios entre Dios y los Hombres: La Virgen en cualquiera de sus advocaciones, los Santos e incluso las almas del Purgatorio, con el fin de obtener beneficios espirituales por cuya consecución se derivan a su vez unos beneficios materiales, y conformada después de su establecimiento a partir de la adscripción voluntaria de los individuos laicos y/o religiosos que cumplieran con los requisitos estipulados por sus estatutos constitucionales. SILVA PRADA, Natalia. "*Teatro cofradial: Acercamiento a los significados de la cofradía colonial. Cali/Popayán, Siglo XVIII*".

⁴² CALLOIS, Roger. "Cofradías, órdenes, sociedades secretas, iglesias", 1938

⁴³ VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 10 de Abril de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

desempeñaban una importante función económica y social que se extendió por un siglo más⁴⁴.

Patricia Folgeman⁴⁵ señala que se trató de una de las estructuras más importantes para los seres humanos del siglo XVI, puesto que el miedo y el temor les condujo a la búsqueda de formas de posible redención. Para el caso de América Latina éstas fueron igualmente de suma importancia debido al arraigo del catolicismo impuesto a lo largo de los siglos de “conquista” y “colonización”. Así, tenemos que la misma necesidad que se presentó para el caso europeo, el de salvar las almas del purgatorio o acortar su estancia en él, se hizo de igual forma latente para el caso de las colonias españolas. Sin embargo, no podemos obviar la posibilidad de que las capellanías encontrarán su arraigo en el sentimiento de culpa por el sometimiento de indios y esclavos igualmente a la base de esta práctica socio-cultural, hallándose mediante ellas el beneplácito propio, además forjar otros beneficios y responder a otros intereses.

1.1.1 Definición y Consideraciones

Ahora bien, después de haber esbozado un pequeño panorama que tiene por objetivo ilustrar de manera somera el contexto sobre el cual las capellanías se establecieron y sobre qué bases fueron sustentadas, seguidamente se hablará de las capellanías. En estas páginas no hemos aún aclarado qué son las Capellanías de misas y antes de seguir adelante, nos encargaremos de trabajar este concepto

⁴⁴ VON WOBESER, Gisela. Op Cit. p. 122

⁴⁵ FOLGEMAN, Patricia, “Una economía espiritual de la salvación”. Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial”, *Andes*, 01, Universidad Nacional de Salta, 2004.

desde diversos puntos de vista, perspectivas y autores que lo estudian. Sin embargo, la idea no es simplemente definir ¿Qué son las capellanías de misas?, ¿Cuáles son sus características y cómo se clasifican? Se pretende integrar tal concepto, dentro de la mecánica y funcionamiento de la sociedad colonial, para este caso, en la ciudad de Vélez entre 1720 y 1750. Por eso es necesario dilucidar y hacer ver la mecánica de ciertos conceptos y cómo estos pueden, dado el caso, acoplarse o no a una realidad social.

Las Capellanías de misas tal como lo señala Candelaria Castro Pérez, son “las fundaciones perpetuas hechas con la obligación aneja de cierto número de misas u otras cargas espirituales que debe cumplir el poseedor en la forma y manera prevista por el fundador. Por tanto, el fundador segregaba de su patrimonio unos bienes que se destinaban a la manutención del clérigo poseedor de la capellanía, el cual se comprometía a celebrar en una capilla un cierto número de misas u otros rituales sagrados por el alma del fundador y, normalmente, también de su familia”⁴⁶. De esta manera, las capellanías, se consideran como instituciones sociales de carácter religioso y económico.

Este tipo de fundaciones podía instaurarse por dos vías. Por cláusula testamental “*Mortis Causa*” o por “*Acto Inter Vivos*”, es decir, por un contrato también conocido como escritura de capital y de capellanía. Fuese cual fuese la vía optada para la fundación, el *modus operandi* de las capellanías resultó ser el mismo. Una persona a la cual se llamaba fundador, donaba cierta cantidad, conocida mejor como principal, para el sostenimiento de un capellán, quedando éste obligado a decir cierto número de misas en memoria del fundador, para seguidamente invertir la cantidad donada obteniendo como resultado una renta de sostenimiento del

⁴⁶ CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, “Las cofradías en la institución parroquial, siglos XVII-XVIII. Una aplicación al señorío episcopal de la Villa de Agüimes, Canarias (España), En: *procesos históricos. Revista semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales*, No. 013, Mérida, Saber ULA, 2008, p. 336.

capellán y por consiguiente la capellanía por toda la eternidad. Así, el fundador obtenía el beneficio espiritual de las misas en su nombre, pudiendo con ello ayudar a lavar y expiar pecados para acortar la estancia en el purgatorio y el capellán, a su vez, se veía de la misma manera beneficiado con la renta. Por consiguiente, las capellanías estaban destinadas al beneficio del alma personal y en general a personas con las cuales se creía tener algún cargo moral.

Lo anterior permite ver que las capellanías estuvieron diseñadas para perpetuarse en el tiempo, debido a que no se agotaban con el primer capellán o patrón que estaba a cargo⁴⁷. A su muerte o renuncia, la capellanía simplemente pasaba a manos de otro capellán o patrón designado por el fundador, dentro de los términos que pautó en su fundación, prolongándose por medio de los réditos y rentas que la misma lograba generar. En pocas palabras, las capellanías nacían para ser perpetuas, estipulándose en la escritura de fundación la forma de sucesión en caso de que llegase a quedar vacante el puesto de capellán o de patrono. La fundación del Señor Luis Chacón de Luna es claro ejemplo de ello, pues en su documento fundacional, no sólo declara que manda a fundar una capellanía y memoria perpetua de misas “para que dure y permanezca por todo el tiempo del mundo”⁴⁸, para luego de haber establecido el monto, los días en que se deben rezar las misas y lo demás, complementar la idea de la perpetuidad de la capellanía señalando 4 opciones de capellanes, dado caso de que alguno de ellos no pudiese ejercer, pero dando primacía a sus hijos, nietos y descendientes.

En palabras de Germán Colmenares, las capellanías consistieron en “la afectación de una suma de dinero o la vinculación de un bien para que con sus intereses o su renta se remunerare a un capellán encargado de decir misas por el alma del

⁴⁷ VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 10 de Abril de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

⁴⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios No 592 v. – 741v.

fundador, sus deudos y almas del purgatorio”⁴⁹. Como muchos así consideraban, puesto que las capellanías fueron mucho más que una buena obra que se realizaba con el objetivo de menguar la estadía de las almas en el purgatorio, no se trató simplemente de una fundación de tipo benéfico-religioso.

Las capellanías, se consolidaron como un pilar básico de la economía de la Iglesia⁵⁰, debido a que con ellas se separaba un monto considerable de bienes raíces de la libre circulación, llegando estas a manos de la Iglesia y su fuero eclesiástico, puesto que aquellos mismos bienes dados para el sufragio perpetuo de las mismas, necesitaban de la aprobación de la Iglesia en caso de quererlas vender y enajenar. Sin embargo, si las fundaciones piadosas en general evidenciaron tan marcado auge, como se mencionaba atrás, no fue gratuitamente. Este se dio gracias a la doble variable sobre la que se sustentaban, la material y la religiosa.

Entonces, podemos concluir diciendo que las capellanías se sustentaron sobre estas dos variables, en donde, la religiosa, como se ha mencionado, estaba basada en la mentalidad religiosa de la época, dándose por sentado que el dar bienes para una fundación se tomaría como “un acto supremo de piedad religiosa, cargado de una densa significación redentora, que perseguía como objetivo último la salvación eterna del donante”⁵¹, justificada en la creencia de una vida eterna en el más allá. Por su parte, la material se justificaba en la intención de favorecer la economía y a la vez la subsistencia de muchos eclesiásticos, gracias a los beneficios que las capellanías representaban. Sin embargo resulta más importante

⁴⁹ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995. p. 137.

⁵⁰ CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, “Las cofradías en la institución parroquial, siglos XVII-XVIII. Una aplicación al señorío episcopal de la Villa de Agüimes, Canarias (España)”, En: *procesos históricos. Revista semestral de Historia, Arte y Ciencias Sociales*, No. 013, Mérida, Saber ULA, 2008, p. 336

⁵¹ CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, *ibíd.* p. 337

aún añadir que las capellanías se convertían en “un recurso secundario para los que no poseían mayorazgos o vínculos, en un medio para adquirir prestigio o iniciar el camino hacia el ennoblecimiento”⁵²

Ello, nos impulsó para estudiar y analizar las capellanías desde esa doble perspectiva, permitiéndonos ir más allá de la mera inserción en cuanto a funciones y desempeño, buscando en la medida de lo posible comprender muchas de las acciones y actuares que se pautaron en la ciudad de Vélez en el tiempo de estudio, conforme el desarrollo y manejo de las capellanías lo iba así dictaminando. Por medio de unas “aparentes” y meras fundaciones, se fue entretejiendo toda una red de relaciones y lazos de tipo económico, de poder y reconocimiento que como veremos más adelante estuvieron a la luz y al manejo de un restringido sector de la sociedad.

Con el estudio de las capellanías en la Ciudad de Vélez se hará posible un primer bosquejo de lo que fue ésta institución a finales de la llamada época colonial, al igual que se podrán vislumbrar los primeros trazos para un estudio de los sistemas crediticios en Vélez, de cuyo resultado tendremos el cómo funcionó y se manejó económicamente Vélez en torno a las capellanías, desentrañando parte del comportamiento religioso y social de los “fieles fundadores”.

El presente trabajo no se enfocará en hacer meras descripciones concernientes al papel del fundador, patrón y capellán, sin embargo, tampoco pretende prescindir de ello. De igual forma no se detendrá en catalogar y clasificar las capellanías desde los diversos puntos de vista. Se busca interpretar a la luz de los datos, el comportamiento y el actuar de las capellanías, fundadores y sectores tales como el eclesiástico en los campos donde actuaron con mayor primacía, pudiéndose así

⁵² SUÁREZ GRIMON, Vicente. “Propiedad y clero: Las capellanías en Gran Canaria en el siglo XVII”, Almagaren: Centro teológico de las Palmas, 1994, p. 127.

y con futuros trabajos marcar analogías o diferencias con otras regiones del país, tales como Antioquia, Pamplona o Santa Fe de Bogotá, entre otros.

1.1.2 Fundador, Capellán Y Patrón, Como Los Actores En La Fundación De Capellanías De Misas

La figura de la capellanía no hubiese podido por sí sola mantenerse de pie. Es por eso que para su sostenimiento se crearon figurantes, obteniéndose con ello por resultado al capellán, patrón y fundador. El fundador fue el encargado de establecer todos los términos de la capellanía, es decir, el monto o principal, las obligaciones del capellán, sobre quién recaía el patronato de la capellanía, los bienes dejados para la fundación cuando esta no se instauraba con dinero efectivo, precisando las fechas y los días en que se debían decir las misas y por consiguiente a que santos o vírgenes⁵³ iban destinadas estas y con beneficio a qué almas, develándose con ello un rasgo propio de la mentalidad colonial, proyectando imágenes sobre la vida social y cultural de la época. Resumiendo, podemos decir en cortas palabras que el fundador contraía al fundar, la obligación de aportar los medios económicos para la fundación, recibiendo el beneficio directo de las misas rezadas en su nombre por el capellán.

Tal y como lo señala Carmen Adriana Ferreira en su estudio de caso sobre Pamplona en el siglo XVIII, al no existir restricciones, cualquiera podía establecer una fundación piadosa, incluso mujeres e indígenas, siempre y cuando tuviesen

⁵³ Como se verá más adelante, este se constituyó como un aspecto de suma importancia en el comportamiento social y cultural de Vélez, teniendo suma primacía el “señor San Francisco” a quién se tenía por patrón de la ciudad.

los recursos para instaurar y dotar la fundación⁵⁴. Sin embargo, en el caso de que el fundador tuviese herederos, el principal debía salir del quinto de los bienes⁵⁵, justo después de cubrir gastos de entierro y demás; pero, si no existían herederos, se disponía a libre albedrío del monto de los bienes para la o las fundaciones, dejando como beneficiario directo al alma, situación bastante frecuente entre clérigos y solteras⁵⁶.

Ahora bien, el fundador no fue el único elemento que actuó dentro del movimiento de las capellanías de misas. De igual forma, el capellán entró en este armazón, siendo éste el designado para encargarse de la capellanía y todo lo concerniente a ella, debiendo decir en retribución a la renta o *superávit* recibido, las misas en los días y lugares establecidos. Dicha renta anual consistía en un 5 por ciento del monto de la fundación, siempre y cuando se tratase de una capellanía colativa. Aún así, capellán y fundador, no fueron los dos únicos actores/cargos que se pusieron en movimiento dentro del funcionamiento de las capellanías, puesto que de igual manera tenemos a los que son llamados patronos. Puede decirse por lo tanto que el patrón fue uno de los tres cargos dentro del *modus operandi* de las capellanías, pero como se verá líneas abajo, éste solo tuvo relevancia prominente dentro de las capellanías laicales. El Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia de Joaquín Escriche, lo define como “el defensor o protector [...] es el que tiene el derecho de Patronato”⁵⁷, mientras que patronato se define como “el derecho de presentar sujeto para que se le confíe algún beneficio eclesiástico, o bien: un derecho honorífico, oneroso y útil que compete a uno en alguna iglesia

⁵⁴ FERREIRA ESPARZA, Carmen Adriana. *Ibíd.* p. 45

⁵⁵ Según el diccionario razonado de legislación y jurisprudencia, corresponde a la quinta parte del caudal del testamento. Es decir, el padre o la madre que tiene hijos y descendientes, debe dejarles todo a ellos, exceptuando el quinto, siendo ese porcentaje, lo único de lo que puede disponer libremente en vida o muerte a favor de su alma o de un extraño.

⁵⁶ FERREIRA ESPARZA, Carmen Adriana. *Ibíd.* p. 46

⁵⁷ ESCRICHE, Joaquín. *Diccionario razonado de la legislación y jurisprudencia*. [On line] España. [Citado 16 de Abril de 2010]. Disponible en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT4.pdf>

por haberla fundado, construido o dotado con consentimiento del obispo o por haberle heredado de sus predecesores que lo hicieron”⁵⁸.

Como podemos ver, se trata de una especie de cargo honorífico, pero de igual manera puede ser vislumbrado el patrón como alguien con la facultad de actuar como abogado o defensor frente a circunstancias determinadas tales como urgir a las albaceas para el otorgamiento de las escrituras de fundación, imponer el dinero sobre fincas seguras, renovar las imposiciones tan pronto como éstas eran canceladas en su totalidad, recaudar rentas, velar por el cumplimiento de las cargas y censos que se realizaban sobre la capellanía, mantener el cargo del capellán y pagarle a este la renta correspondiente⁵⁹. En resumidas cuentas, el patrón tenía la obligación de velar por el cumplimiento de las cláusulas del contrato, teniendo el derecho de designar a los capellanes y futuros patronos, en caso de que no hubiese capellán, era él el encargado de mandar a decir las misas. Palabras más, el patrón “recibe el superávit, que se obtenía por diferencia entre lo que producían los bienes adscritos a la capellanía y el coste de mantenimiento de la institución, debía cumplir con una serie de obligaciones: consumir las cargas espirituales en número y días señalados en la Memoria de misas, residir en el lugar designado en la escritura de fundación y demás funciones que estuviesen estipuladas”⁶⁰.

Debido al peso y la importancia misma que el cargo generaba y representaba en sí, resultó común que el mismo fundador se designara como patrón de su

⁵⁸ ESCRICHE, Joaquín. *Ibíd.*

⁵⁹ LAVEGGI, Abelardo. “Papel de los patronos en las capellanías. Cuestiones suscitadas a su respecto en el Río de La Plata”, en MARTÍNEZ LOPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998, p. 144

⁶⁰ CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, “Las Capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”. En: *Anuario de Historia de la Iglesia*, Vol. XVI, Pamplona, Universidad de Navarra, 2007. pp. 340-341.

capellanía, siempre y cuando la fundación de la capellanía se realizara por vía de “*Acto Inter Vivos*” y no por cláusula testamental, volviéndose de tal manera un tipo de cargo unipersonal en la mayoría de las veces, como lo hace constar Abelardo Laveggi⁶¹ en su estudio de caso para el Río de La Plata, motivo por el cual, la figura del patrón no se empleó en todos los casos. El patrón activo sólo se hizo presente en fundaciones de capellanías laicales, es por eso que en tales casos se realizaba la fundación por medio de un contrato, puesto que una capellanía laical es aquella que no necesita de la autoridad eclesiástica y no sirve de título para ordenarse. Se consideran profanas, debido a que el principal nada tiene que ver con el Obispo y se trata de bienes temporales; y mercenarias, puesto que el sacerdote encargado de decir las misas solo tiene derecho a lo que se pague por misa o misas. Por eso, el patrón tenía la facultad de nombrar y retirar a los sacerdotes que debían rezar las misas señaladas, se hacía con los bienes o principal de la fundación, sin verse obligado o con la carga moral de entregar sumas determinadas al fuero eclesiástico, debiendo sin embargo cumplir con las mismas requisiciones que un mayorazgo⁶²

Tenemos así que en las capellanías podían participar tres personas: fundador, capellán y patrón. Rápidamente se dirá a modo de conclusión, que el fundador era el encargado de fundar la capellanía, de establecer las misas, a nombre de quién

⁶¹ LAVEGGI, Abelardo. “Papel de los patronos en las capellanías. Cuestiones suscitadas a su respecto en el Río de La Plata”, en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998, p. 141.

⁶² Es el derecho de sucesión de los bienes vinculados, es decir, los bienes sujetos al perpetuo dominio en alguna familia con prohibición de enajenación. Se trata de un derecho que tiene el primogénito más próximo de suceder en los bienes dejados con la condición de que se conserven íntegros perpetuamente en su familia; no debe abandonarse esta definición por el motivo de haber algunos mayorazgos en que no sucede el primogénito, y otros que no son perpetuos sino temporales. En pocas palabras, mayorazgo es el conjunto de bienes vinculados, y la persona que los posee ó ha de heredarlos. Esta palabra viene de las latinas *major natu*, mayor de nacimiento, primogénito, porque el derecho de suceder suele pasar de primogénito en primogénito por orden sucesivo. Sacado de: ESCRICHE, Joaquín. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*.

y qué días, así como de designar a beneficio de quién se fundaba. El Capellán, por su parte, era el encargado de rezar las misas, por lo cual se le pagaba lo que el fundador establecía para cada misa, las cuales, podían ser cantadas o simplemente rezadas. Mientras tanto, el patrón fue a quién se le designaba un bien “eclesiástico”. Cuando el fundador, fundaba en vida, por lo general se hacía con este cargo, por ello, también se considera patrón un derecho honorífico otorgado por haber fundado, dado o dotado a una institución. Este por su parte, podía nombrar y proponer capellán, recibir parte de la renta, pero más aún era el encargado de asegurar la perpetuidad de la capellanía con la buena inversión y manejo del bien o el dinero, un claro ejemplo, para este caso y en general en la América colonial, fue el acensuar las fincas dejadas, en pocas palabras debía velar por el cumplimiento de las cláusulas del contrato. Cada uno de estos cargos, gozaba tanto de beneficios como de responsabilidades, como se ha venido vislumbrando líneas atrás.

Llegado al punto, es importante señalar, el hecho de que las capellanías básicamente se consolidaron de dos tipos, como se ilustró anteriormente. Capellanías de tipo laical y capellanías de tipo colativo o eclesiástico. Estas últimas, son las instituidas con autoridad del Papa o de Obispos y sirven como título para ordenarse. Son llamadas así porque es propio del Obispo transferirlas. Las capellanías colativas pueden, si el fundador lo desea, ser conferidas a presbíteros o personas que aún no se han ordenado, así como también puede designarse por capellán a un eclesiástico o a una persona lega⁶³, pero tanto el cuidado, como la conservación del principal, recaen en el fuero eclesiástico del territorio en el que están fundadas. De esta forma, los bienes dados en fundación pertenecen a la Iglesia, que se encarga de administrarlos como apoyo para el capellán. Caso contrario con las capellanías laicas. En ellas los bienes quedan en

⁶³ CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, “Las Capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación” *Ibíd.* p. 338

poder del fundador o de quién el designe y para su fundación no se requiere de ninguna autoridad eclesiástica.

De tal manera es posible ver y corroborar como las capellanías no fueron meramente fundaciones de tipo religioso, cuyo fin único recaía en la salvación del alma. Vemos que se movían constantemente dentro de un campo económico y religioso, según lo dictase el fundador, presenciándose así una especie de balanza, en donde uno de los platos tenía sobre sí aquellas fundaciones cuyo manejo de bienes iba a parar directamente a manos de la Iglesia, volviéndose estos desde el momento mismo de la fundación bienes atemporales y de manos muertas, otorgando con ello un beneficio directo a una tercera persona o institución con la que se tenía algún tipo de lazo o conexión. El otro plato mantenía las intenciones que buscaban asegurar la sucesión del patrimonio familiar, impidiendo que este fuese dividido e imposibilitando la intromisión de la Iglesia dentro del mismo, ello por medio de las fundaciones de tipo laical. Sin embargo, todos con el beneficio espiritual y moral que cada tipo de fundación acarrea y con una clara intencionalidad de por medio. Puesto que no era por azar la decisión de optar por una fundación de tipo laical o colativa, y son justamente tales las causas que llevaron a que la balanza se inclinara hacia un lado en la Ciudad de Vélez y como veremos más adelante, fueron las fundaciones realizadas por vía *mortis causa* las que primaron en la ciudad de Vélez entre 1720-1750.

Retomando líneas anteriores, he de mencionar que surgió un interrogante interesante al momento de ocuparse del estudio de los capellanes y aunque esto será analizado más adelante, vale mencionar de qué se trata. Carmen Adriana Ferreira, basada en el resultado de su investigación sobre Pamplona siglo XVIII, señala que los capellanes fueron “los clérigos encargados de decir las misas de

las fundaciones”⁶⁴; sin embargo, en su estudio de caso para la Nueva España 1700-1821, Gisela Von Wobeser, nos dice que “los capellanes novohispanos no correspondieron a ningún prototipo: los había ordenados y sin ordenar, de diferentes edades, de distintos niveles socioeconómicos y dedicados a diversas ocupaciones. El deán de la catedral y el cura de un pueblo, como un niño pequeño y un joven seminarista podían ser capellanes por igual”⁶⁵. De esta forma, nace la creciente duda, que nuevas investigaciones tendrán que resolver, por saber quiénes fueron los capellanes que estuvieron a cargo de las capellanías de misas en la Ciudad de Vélez, para así poder analizar si se presentó un patrón común o no. Si fueron, como lo señala Carmen Adriana Ferreira exclusivamente clérigos, entendiéndose con ello a quienes ya se habían ordenado de sus estudios sacerdotales, o como lo evidenció la profesora Von Wobeser, una persona cualquiera, pero con la cual se tenía algún tipo de vínculo y conexión, fuese económica, social o familiar.

1.2. LAS FUNDACIONES DE CAPELLANÍAS EN VÉLEZ

Como sabemos, las fundaciones de capellanías se realizaron por medio de dos vías: por las cláusulas testamentales o *Mortis Causa* y por medio de contratos fundacionales o *Acto Inter Vivos*. Para el caso de la ciudad de Vélez entre 1720-1750, fuese cual fuese la vía tomada para la fundación, básicamente fueron señalados: el monto de la fundación, es decir, el principal, las personas que

⁶⁴ FERREIRA ESPARZA, Carmen Adriana. *Ibíd.* p. 47

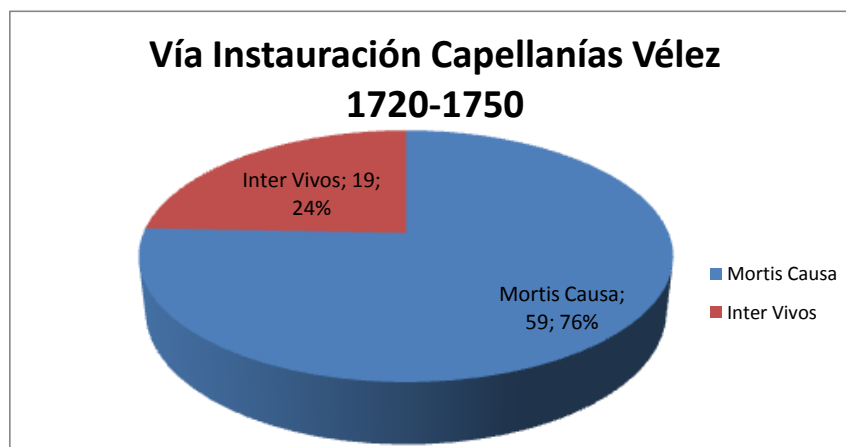
⁶⁵ VON WOBESER, Gisela. *Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales. Las Capellanías de Misas En La Nueva España, 1700-182*, México, Universidad Nacional de México, 1999, p. 82.

ejercerían el cargo de patrón y capellán, el íterin⁶⁶ si lo había y sobre qué se imponía el principal. Con respecto a sobre qué se imponía el principal, 4 ítems fueron puestos a consideración: Esclavos, dinero, propiedad rural y propiedad urbana. Sin embargo, dependiendo y respondiendo a las inquietudes del fundador, se podía entrar hacer más extensa la fundación, poniéndose en ella datos tales como: la cantidad de misas y los días en que se debían rezar o cantar, determinándose de tal manera a quienes iban dirigidas las misas y por lo tanto dejándose entrever la advocación hacia los santos de preferencia o dado el caso, a quienes se recurría en última instancia para la ayuda en la expiación del alma, continuando con el valor con el cual se dotaban las mismas, a favor de quién o quienes se imponía la fundación, cómo se sucedía el cargo de capellán y/o patrón, además de determinar a quién se encomendaba el alma. También se presentaron casos, resultando común, en los cuales los fundadores aclaraban de qué parte de sus bienes se debía extraer el monto para la fundación y si era el caso, se señalaban las cargas que pudiese tener el bien dado en fundación.

Para la ciudad de Vélez y a lo largo de los 30 años documentados, se registraron 78 fundaciones de capellanías. La gráfica puesta a continuación nos permitirá ver como se distribuyeron esas fundaciones, entre las hechas por vía testamentaria o *mortis causa* y por el contrato también conocido como escritura de capital y de capellanía, pero que llamaremos para efectos de gráfica, *inter vivos*. De esta forma, tenemos que 59 de esas fundaciones se hicieron por cláusulas testamentales, mientras que las 19 restantes, lo fueron por escritura de fundación.

⁶⁶ Castellанизación de la palabra latina *íterin* que significa “entretanto”. Es un adverbio de tiempo con el que se dejaba establecido el deseo que de algún miembro de la familia o persona cercana al fundador, según como éste lo declarara, después de ordenarse, tomará el papel de Capellán.

Gráfica No. 1



Este hecho nos lleva inmediatamente a pensar que tan solo al ver llegar el final de sus vidas o al estar conscientes de la muerte, los fundadores se decidían a imponer sus capellanías. Bien podría decirse que fundamentados en el hecho de encontrar la gracia de Dios, pudiendo con tal obra, expiar pecados y hallar el beneplácito del *Señor*, tal y como se hace saber en las fundaciones mismas “[...] que para el culto divino en onra y gloria de Nuestro Señor Jesuchristo y beneficio de su sacrificio de la misa por donde las almas del purgatorio posan descanso y alcanzan la gloria de la corthe celestial tiene yntencion de fundar una capellania de misas, cordasades perpetuas enorram y poniendo lo obra canselada de la execuzion otorga que funda, cria y dirige una capellania de misas”⁶⁷. Para luego, seguir con la misma fórmula expiatoria, pero esta vez siendo más precisos y concretos, al declarar a favor de quién o quienes recaerían el beneficio que la capellanía y la labor que sus misas generaba. Muestra de ello es uno de los fragmentos de la fundación de capellanía de Don Luis Chacon de Luna “[...] la

⁶⁷ Archivo Histórico Regional: AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 777 v.

qual desde ahora fundo y establezco por mi anima la de mis padres, dichas mis hijas y mis hermanos y sus hijos de todos nietos y desendientes y por aquellas personas que de piedad o justicia les debiere alguna cosa que determinadamente no me acuerde y por las demas benditas animas del purgatorio”⁶⁸.

Sin embargo, no podemos quedarnos con la visión de un simple arrepentimiento, el cual acarreó la intención de fundar la capellanía justamente viendo la muerte cerca, para así obtener una salvación. Tampoco podemos negar este hecho y el recubrimiento espiritual que él generaba, pero debemos ir más allá de esa simple consideración. Si este patrón se presentó, se debió en gran manera al *modus operandi* de las capellanías.

Como se tuvo la oportunidad de mencionar, cada que se fundaba una capellanía los bienes otorgados dejaban de circular de manera libre, pasando a manos de la justicia eclesiástica y si bien estos no tenían carta de propiedad o entrega, sin la aprobación de esta, los bienes en fundación no podían ser vendidos, enajenados, dados en trueque o en cambio. Como se hace constar en la mayoría de los documentos de fundación “no se podrá vender, tocar, cambiar, ni de manera alguna enagenar”⁶⁹ y teniendo en cuenta que estamos en una sociedad netamente rural, cuya economía se auto-limitaba dentro del sector agrario⁷⁰, no resultaba económicamente viable inmovilizar las propiedades fundando capellanías, imponiendo además de eso sobre ellas la obligación de generar un rédito del 5% anual.

⁶⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. folios 592 v. – 741 v.

⁶⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 985 r.

⁷⁰ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 127.

Aún así, ello no debe inducir a pensar que la propiedad quedaba estancada. Una persona con la suficiente solvencia económica podía comprar el bien dado en fundación, haciéndose y cancelando el gravamen, quedando esta nuevamente en circulación. Además, es necesario anotar que después el bien con el cual se instituyó la fundación era insertado en algún sector de la economía para ponerlo a producir. En el caso de tierras, estas se podían censar, arrendar, como se presentó en algunos casos o simplemente ponerlas a producir. Tal acercamiento nos permitirá dar las primeras miradas para buscar comprender como estaba funcionando la economía en Vélez y como las capellanías participaron dentro de la misma. He ahí la importancia de entrar a mirar fenómenos de este tipo, yendo de lo particular a lo general y así, en el camino, ir quebrando postulados que se dan por ciertos y aplicables. De tal manera, resulta que tal bien por lo tanto no se inmovilizaba por completo, sino que simplemente pasaba de un sector social de la población a otro. Podemos por lo tanto decir que se inmovilizaba para unos, es decir para quienes fundaban, quedando en movilidad para quién lo recibía.

Ahora bien, este tipo de fundaciones, remitiéndonos al caso de capellanías colativas, fundadas por vía testamental, obtenían el reconocimiento de la Iglesia al fundarse, cosa que no sucedía con las de tipo laical, pues sólo la justicia civil intervenía en ellas. Entonces, los fines que motivaron a inclinarse por una vía u otra deben ir un poco más allá.

Las 19 restantes fundaciones, como bien lo ilustra la gráfica, corresponden a fundaciones realizadas por *acto inter vivos*, en los que suponemos estos conciernen a capellanías de tipo laical. Sin embargo, hasta el momento del desarrollo de la investigación no encontramos información que atestiguara o negara tal postulado. Esta suposición se realiza basándonos en el hecho de que de las 19 fundaciones, 12 corresponden, explícitamente, como lo hace declarar el fundador a “Capellanía y patronato real” y no a “Capellanías de misas”, como

sucede con la mayoría de casos de las fundaciones vía testamental registradas en los 30 años en consideración en la ciudad de Vélez, es decir, un equivalente a un 63.15% frente a un 36.84%, respectivamente. Y aunque esta conjetura pareciera algo superflua, puede llegar a ser sustentada más adelante con otros datos. Además, se tuvo en cuenta que en las capellanías de tipo laical es el patrón quién se ocupa del manejo y funcionamiento de la capellanía y no el capellán. Entonces, al estar fuera de la jurisdicción de la Iglesia y sus condiciones, se decidía realizar la instauración de la capellanía por medio de un contrato donde la justicia civil fuese el regente.

De todas formas, las razones por las cuales se pudo haber optado por una vía de fundación y no por otra, es algo que bien vale la pena analizar, pero a lo que lastimosamente este estudio, por cuestiones de tiempo y falta de documentación al respecto no puede dedicarse. Sin embargo, es un tema que en un futuro complementará sin duda alguna la visión y los resultados sobre cómo las capellanías se movilizaron dentro de la sociedad veleña.

Podemos por lo tanto decir que las fundaciones de capellanías respondieron a la necesidad de imponer por parte del fundador, parte de su patrimonio familiar y material como forma de aseguramiento del mismo. Si bien, el fundador ya no podía participar directamente manejando tal parte del patrimonio designado para la fundación, sí podían hacerlo sus hijos, nietos o personas allegadas a quienes designaba como capellanes o si era el caso como patrones. Es decir, la tarea de poner a producir y reproducir parte de ese patrimonio recaía en manos de quién el fundador declarase. Debiendo por lo tanto el capellán o el patrón, imponer el principal en los diversos campos económicamente activos de la ciudad, para asegurar su renta y en general la perpetuidad de la capellanía. Permittedose así

con la fundación de capellanías y la destinación del cargo de capellán o patrón, la generación de beneficios económicos y sociales, con los cuales finalmente se lograba obtener un reconocimiento ante los vecinos de la ciudad. Se trató de tal forma de una simple fórmula de aseguramiento económico post-mortuario con beneficiarios directos.

En pocas palabras, tenemos qué antes que el patrimonio fuese repartido entre pago de deudas, herencia y demás, se disponía una parte de éste para la fundación de capellanía, entregándolo a la Iglesia, o la justicia ordinaria como última opción de dispositivo económico. De esta forma, las capellanías se liaron como una herramienta de aseguramiento económico post-mortuario, que recaía en manos de quienes los fundadores asignaban. Dicha asignación, directamente iba a manos de hijos, sobrinos, nietos o en cualquier caso, algún pariente que tuviese la oportunidad de ordenarse, tal y como se puede leer a continuación “[...] en el ynterin que alguno de mis hijos y nietos y desendientes por cuanto se ordenasen”⁷¹.

Bien es sabido que en una sociedad netamente agrícola y rural, la tierra se consolida como el monopolio tradicional sobre el cual se lograban identificar algunas familias. De esta manera, las capellanías, se presentaban como un medio, entre otras cosas, de seguir manteniendo el prestigio de una clase terrateniente tradicional⁷², imposibilitando la división de parte del patrimonio entre los herederos y sucesores.

⁷¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios No 1055 v. – 1056 v.

⁷² COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 128

Es decir, las capellanías estuvieron a la base y asimismo sirvieron como un mecanismo para la conservación del patrimonio, impidiéndose la disipación de la fortuna familiar, puesto que al ser las capellanías cargadas sobre una propiedad, ésta como se mencionó líneas atrás, no podía ser vendida, dividida o repartida entre los descendientes directos del fundador, sin consentimiento pleno y aprobación de la justicia eclesiástica encargada de la capellanía, pero sí, transmitida de capellán en capellán, generación tras generación por toda la eternidad. Es de recordar que generalmente el capellán era uno de los hijos del fundador o un pariente muy cercano a éste “de esta forma una familia podía mantener la integridad de sus propiedades frente a las leyes de herencia que dictaban la división de las propiedades en partes iguales entre la progenie”⁷³.

Lo cual, inmediatamente nos induce a comprender el por qué de la necesidad de fundar capellanías con interines que estuviesen a la base de una obtención de orden sacra, después de dar fin con éxito los estudios sacerdotales. No sólo se estaba asegurando la indivisión del patrimonio familiar, sino que a su vez se determinaba el futuro de uno de los hijos, obligándolos a ordenarse y de esta forma, atándolos inmediatamente al compromiso de ser sacerdotes para poder mantener la unidad del patrimonio familiar, recibiendo en recompensa la renta y réditos que la capellanía lograba generar, lo cual, en resumidas cuentas podía consolidarse en la oportunidad de solucionar sus problemas de subsistencia⁷⁴. Vemos así cómo se fue trenzando y creando un sometimiento a los valores terrenos y las esperanzas escatológicas⁷⁵, en una sociedad subordinada.

⁷³ SOULDRE-LA FRANCE, Renée. *Op Cit.* p. 109.

⁷⁴ VON WOBESER, Gisela “La función social y económica de las capellanías de misas de la Nueva España del siglo XVIII”. Revista *Estudios de Historia Novohispana*, vol. XVI, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. 1996, p. 127

⁷⁵ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 137.

De esta forma se estaba asegurando un capital acumulado, fuese éste el resultado de toda una vida de trabajo o de la vida de sus predecesores, en favor de las almas y ante el temor a la muerte, permitiendo de manera tal la concentración del poder económico y social, en un grupo restringido de la sociedad. Así, se favorecían las actividades de la clase terrateniente tradicional en la región, logrando canalizar lo circulante, fuese dinero líquido y bienes.

Podemos ver así cómo las capellanías sin duda alguna estuvieron en un constante movimiento entre un plano económico, religioso y social, que a su paso fueron marcando y dictaminando la mecánica misma de comportamiento del Vélez colonial. Aunque algunos de los postulados anteriores serán analizados con más profundidad líneas siguientes, se hacía necesario completar y pincelar mejor el panorama de las capellanías, para luego entrar al caso de Vélez, como se hará a continuación.

Ha de quedar claro que no podemos concebir las capellanías desde una sola óptica, pues su armazón está anclada y amarrada inexorablemente a lo económico y lo religioso. Por lo tanto, la idea de que las capellanías sólo servían para aminorar cargas emocionales y descargar pecados, es una idea bastante incompleta, pero no errónea. Las capellanías, así como beneficiaban el alma del fundador y sus allegados, también estaban beneficiando y alimentando un grupo privilegiado de la población, que se hacía con la tierra y a la vez solventaba las dificultades económicas de algunos familiares por medio de la designación como capellanes. Además, las capellanías constituyeron un elemento de status, que daba reconocimiento a los fundadores y a sus descendientes, siendo éste un elemento relevante dentro de una sociedad que se preocupaba por las jerarquías, en pocas palabras, una sociedad jerarquizada.

Por este motivo muchas familias arriesgaron y dispusieron su capital en fundaciones de capellanías, con tal de ver cumplido el propósito de tener un familiar dentro del sector eclesiástico. Caso es la fundación de capellanía del Don Salvador de Ariza por vía testamentaria en el año de 1746, quién estableció su ínterin para que su hijo se ordenara “[...] yten declaro que a mi hijo el Don Joseph Andres de Arizalo aplique a los estudios para que si Dios Nuestro Señor fuera servido de que consiguiera el orden sacro; para lo qual lo embie al colegio maxssimo del Señor San Bartholome de la ciudad de Santa Fe en donde paso algun tiempo con aprovechamiento de sus estudios y yo gaste muchos pesos para ver si podía conseguir el fin tan deseado; y habiendo logrado el graduarse de Doctor lo llamo Dios a juicio, declaro asi para que conste”⁷⁶

⁷⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios No 1067 r. – 1069 r.

CAPÍTULO II

FUNDACIONES DE CAPELLANÍAS: ECONOMÍA Y REALIDAD SOCIAL

Exteriormente la capellanía consiste en la afectación de una suma natural de dinero o la vinculación de un bien para que con sus intereses o su renta se remunere a un capellán encargado de decir misas por el alma del fundador, sus deudos y las almas del purgatorio en general. La frecuencia de este tipo de disposición –sea por testamento o por acto entre vivos– hacer pensar la influencia del clero que proliferaba a su sombra, en su parasitismo económico, en los patrones mentales de una sociedad, etc.⁷⁷

Las representaciones dictadas por la doctrina cristiana y los comportamientos sentados por la misma, crearon la necesidad de relacionarse con un mundo que iba más allá de lo material y tangible. Ello, por medio de la utilización y la administración de bienes materiales que en el mundo terrenal contribuyeron a reproducir las diferencias sociales, al paso que formaban alianzas de distintos tipos⁷⁸. Dichas alianzas buscaron aumentar y mantener el prestigio y poder alcanzados. De tal forma, se fue entretejiendo toda una red social, económica y religiosa, por medio de la fundación, pertenencia y manejo, entre otras piezas, de capellanías.

⁷⁷ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 137.

⁷⁸ FERREIRA ESPARZA, Carmen Adriana. *Economía espiritual. Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*, Bucaramanga, SIC, 2001, p. 54.

Como se hizo mención y se expuso en el capítulo primero de la presente investigación, las capellanías gozaron de las dos caras de una moneda. Sus atributos se movieron entre un plano económico y otro religioso. Por tal motivo, hemos decidido ocupar el presente capítulo al movimiento económico de las capellanías en de la ciudad de Vélez 1720-1750. En él analizaremos el principal de las capellanías, es decir, las cantidades o monto dado en fundación, así como la clase de principal que se otorgaba como pago a la instauración de la capellanía, por mencionar algunos de los aspectos que serán tratados en esta segunda parte. Sin embargo, nuestro objetivo es divisar las primeras luces con respecto a cómo incidieron las capellanías en la economía de Vélez. Ello permitirá, a pequeña escala, ir dilucidando qué tan sustentables resultan los postulados en los cuales se afirma que posiblemente el funcionamiento y manejo de capellanías truncó el progreso de la economía en las colonias españolas, por medio de la imposición constante de censos que se realizaban sobre los bienes dejados en fundación, así como por el impedimento de libre circulación que adquirirían los bienes dados en fundación. De igual forma, se podrán sentar pequeños visos con respecto a si la Iglesia monopolizaba el mercado en las colonias y para más precisión y exactitud, el mercado crediticio, tal y como lo plantea Renée Soulodre-La France con su trabajo sobre el Tolima Grande⁷⁹.

2.1 SOBRE EL PRINCIPAL Y SUS CARACTERÍSTICAS

Si hemos de analizar el factor económico de las capellanías, se hace necesario e indispensable estudiar lo referente a los montos, su cantidad y cómo fueron pagadas las capellanías, es decir, qué se dio para instaurar la fundación. Para

⁷⁹ SOULODRE-LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio, El Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, p. 91.

ello, como mencionábamos en el capítulo anterior, tomamos en consideración cuatro ítems: Esclavos, bienes urbanos, bienes rurales y dinero en efectivo. En aquello que respecta a bienes rurales, decidimos agrupar haciendas, “pedazos de tierra”, “terrenos”, estancias de ganado mayor, tierras de pan-coger, ingenios, así como sembrados, animales y fondos de cobre. Por otra parte, como bienes urbanos tomamos en consideración los solares.

El monto de la fundación así como la clase de este, sin duda alguna dependió de la situación social y económica del fundador, así como de sus intereses. Estos podían ir desde el deseo de llevar algún familiar, especialmente a los hijos, a ordenarse y tomar la “orden sacra”, hasta el mostrarse en la ciudad como alguien de poder, marcando su status social dentro de la sociedad y así destacarse entre los vecinos. Así lo subrayan Gisela Von Wobeser cuando dice que “cabe resaltar que las capellanías constituyeron un elemento de *status*, que daba reconocimiento a los fundadores y a sus descendientes. Éste era un factor importante en una sociedad jerarquizada, siempre preocupada por la posición que dentro de ella ocupaban los individuos”⁸⁰ o, Germán Colmenares, cuando plantea para el caso de Cali que “[...] o el de un padre que infla su propio capital para poder imponer una capellanía que asegure la congrua y el *status* de un hijo que quiere ver ordenado”⁸¹

Así, es posible ver una interacción entre valores sociales y económicos, entre aquellos vecinos que deseaban exteriorizar un puesto y cargo en la sociedad y de tal forma, buscar o seguir manteniendo el pleno reconocimiento de los demás por medio de instauraciones de capellanías, como también entre aquellos vecinos que

⁸⁰ VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 01 de Mayo de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

⁸¹ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 135.

buscaban que algún hijo o familiar integrase las listas del clero eclesiástico, por medio de la ordenación. Fuese cual fuese el interés existente en la fundación, las capellanías se consolidaron como el puente entre economía y religión.

Ahora bien, entrando en el tema encontramos que para el caso particular de Vélez se registró una fluctuación de montos de capital para instauración de capellanías, entre los 50 patacones y los 2.752 patacones, aunque las sumas más frecuentes fueron 100 y 200 patacones. Podemos ver así cómo los montos de capellanías fueron variables. Sin embargo, como dice Gisela Von Wobeser, estos dependían de la capacidad económica y de la generosidad del donante⁸².

En las 78 fundaciones instauradas en Vélez, los montos se dieron de la siguiente forma. Sin identificar el principal registramos 5 capellanías que equivalen a un 6,41% del total y 25 capellanías fundadas con 100 patacones, siendo este el monto predominante con un 32,51%. Hubo también 17 capellanías de 200 patacones, las cuales representan un 21,79%, 5 capellanías de 50 patacones al igual que 5 capellanías por 500 patacones que equivalen a 6,41%, cada una, 4 capellanías de principal de 1.000 patacones lo que corresponde a 5,12%, 3 capellanías de 300 patacones de principal, para un 3,84%, dos capellanías de 150 patacones, lo cual es un 2,56% y, finalmente, una capellanía para cada uno de los montos siguientes, 25, 110, 125, 160, 360, 400, 480, 1.500, 1.768, 2.000, 2.500 y 2.752 patacones, lo cual equivale a un 1,28% para cada uno de los montos mencionados.

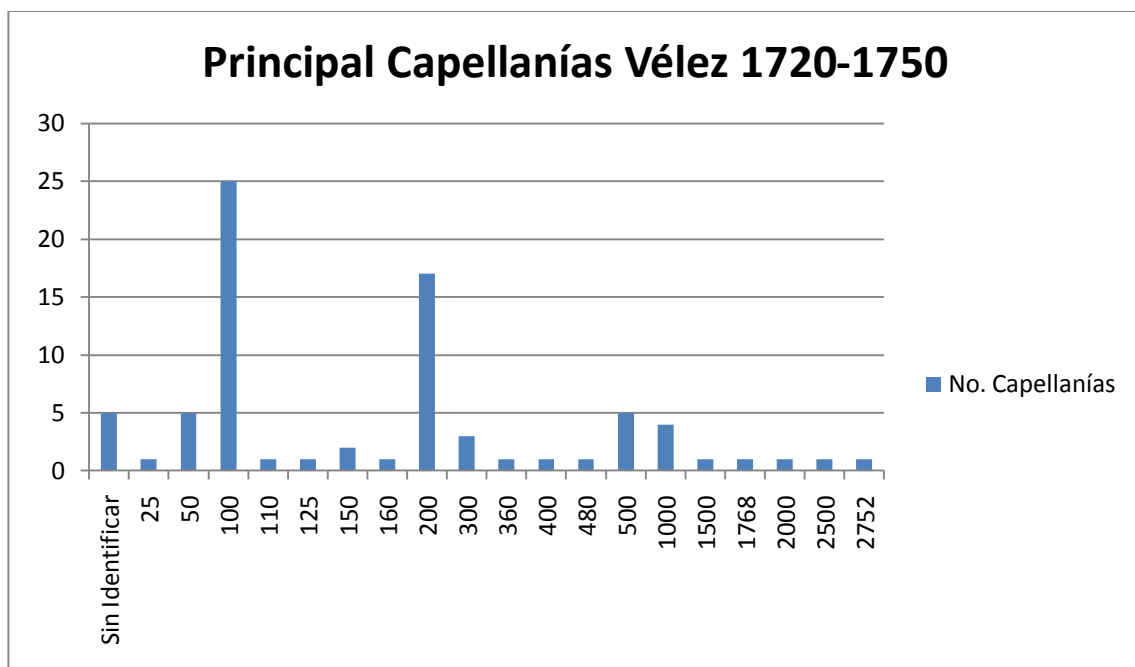
⁸² VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 28 de Abril de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

Tabla N. 1
Principal Capellanías Vélez 1720-1750

Valor Principal	No. Capellanías	Valor Total Capellanías
25	1	25
50	5	250
100	25	2500
110	1	110
125	1	125
150	2	300
160	1	160
200	17	3400
300	3	900
360	1	360
400	1	400
480	1	480
500	5	2500
1000	4	4000
1500	1	1500
1768	1	1768
2000	1	2000
2500	1	2500
2752	1	2752
Sin Información	5	-
TOTAL	78	26030

Ahora bien, la gráfica presentada a continuación ilustra cómo se dio el monto de las capellanías frente al número de fundaciones instauradas por cada cantidad.

Gráfica No. 2



Como es visible en la gráfica, los montos con los que más se fundaba fueron los de 100 y 200 patacones, ocupando estos dos el número de 42 capellanías, es decir, estas dos cifras coparon más de la mitad del total de capellanías fundadas que corresponden a un 53,84%. Tenemos por lo tanto que el promedio de principal de las capellanías fundadas en Vélez entre 1720-1750, fue de unos 338 patacones. De esta forma, inferimos que las capellanías fundadas entre el rango de los 100 patacones y los 200 patacones fueron lo más acostumbrado en relación con el monto del patrimonio de los vecinos de la ciudad de Vélez. Entre una cifra y otra, tenemos que fueron fundadas 47 capellanías, quedando 31 de ellas por fuera de este rango, menos 5 de las que desconocemos el dato, quedan entonces 26, las cuales ocupan el resto de valores.

Sin embargo, así como inferimos que el rango de fundaciones entre los 100 y los 200 patacones fueron el reflejo de la capacidad económica de la mayoría del “común” de los vecinos que instauraron capellanías, de igual forma podríamos decir que las fundaciones realizadas por un monto de 500 patacones o más, hasta los 2.752 patacones, correspondieron a familias y en general a personas con mayor capacidad económica y de más alto rango. Fueron 14 las capellanías fundadas por estos valores. Dentro de este rango, encontramos como fundadores al Teniente General Don Pedro de Olarte y Sifuentes⁸³, el presbítero Don Luis Ejidio Pardo y Angulo⁸⁴, el Alférez Don Francisco Beltrán y Pinzón⁸⁵. Igualmente, a un capellán quién se había ordenado gracias a una capellanía de 2.500 patacones puesta a su favor y a un maestro y ayudante de campo Don Salvador de Ariza⁸⁶, así como también con el nieto de Doña Fraxisca Xaviera Errera Sotomayor, Don Pedro Thomas de Olarte, quién ocupó el cargo de Secretario de Cámara de Real Audiencia y a petición de su abuela, fundó la capellanía por monto de 2.752 patacones. Finalmente, al Alcalde Provisor Don Luis Chacón⁸⁷.

2.1.1 Capellanías de 100 a 500 patacones

Ahora bien, entre las fundaciones realizadas entre los 100 y 200 patacones, tenemos por ejemplo los siguientes casos: Don Juan Antonio de Almanza, quién funda una capellanía por *mortis causa* en el año de 1746 por valor de 100

⁸³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 1098 v. – 1091 v.

⁸⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1287 v. – 1298 v.

⁸⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 785 r. – 786 v.

⁸⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1067 v. – 1069 v.

⁸⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 592 v. – 741 v.

patacones⁸⁸. Al ser realizada ésta por testamento, fue posible rastrear el patrimonio del fundador que, después de haberse cancelado toda deuda y obligación, ascendió a la suma de 1.620 patacones, por lo tanto el principal asignado para su capellanía resulta aproximadamente de un 6,17% de su patrimonio libre de deuda. Tales 100 patacones por concepto de la fundación de capellanía rendían una renta de 5 patacones cada año, según las pragmáticas de la época, pagados al capellán.

No tenemos registro al respecto de si el señor Juan Antonio tuvo hijos, pero suponemos que fue así, puesto que en la fundación de su capellanía se estableció que se instauraba ésta a favor de su alma, la de sus padres y descendientes. Los 5 patacones de renta correspondieron al capellán nombrado en instancia, el señor Juan Francisco de Angulo y Gamboa, quién era Maestre de Campo⁸⁹. Don Juan Francisco no solo recibía esta renta, sino que también recibía lo correspondiente a 5 capellanías más, lo cual le generó a partir de 1750 una renta total de 35 patacones por concepto de fundaciones de capellanías. Este Maestre de Campo pudo haber recibido más patacones por concepto de renta por fundaciones instauradas fuera del período analizado, es decir, antes de 1720 o después de 1750.

De igual forma, sabemos que Don Juan Chacón fundó una capellanía por valor de 200 patacones⁹⁰ en el año de 1728. Entre su patrimonio fue posible contar 3 estancias de ganado mayor, yeguas, caballos, mulas, ganado vacuno y aunque no se mencionan cuántos, algunas piezas de esclavos. Su patrimonio libre ascendió a 4.444 patacones y por ello la fundación de su capellanía correspondió a un 4,50%

⁸⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 13, folios 454 v. – 504 r.

⁸⁹ Cargo creado por el Rey Carlos I de España en 1534. Se trata de un rango militar, situado debajo del Capitán General, pero por encima del Sargento Mayor. A su cargo, tenían un tercio, es decir, una unidad del ejército español.

⁹⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 1107 v.

de su patrimonio. Estos 200 patacones generaban una renta anual de 10 patacones pagados a Don Francisco Joseph de Angulo, quién según los registros, en el transcurso de los 30 años estudiados sólo actuó como capellán de esta capellanía.

Estos dos casos traídos a colación, en donde las fundaciones de capellanías se instauraron con 100 y 200 patacones, nos permiten ilustrar que el monto de estas fundaciones no logró ascender al 10% con respecto al patrimonio de los bienes. En primera instancia podríamos decir que ese 10% resulta ser un porcentaje algo bajo. Sin embargo, no podemos aventarnos a declararlo y darlo como un hecho, al desconocer si ese patrimonio final debió ser repartido o no entre sus hijos y por lo tanto entre cuántos, pues como se sabe, si el fundador tenía herederos el principal de la capellanía debía salir del quinto de los bienes⁹¹, justo después de cubrir gastos de entierro y demás.

Es decir, tenemos dos opciones. En el caso de que tanto el señor Don Juan Chacón, como Don Juan Almanza no hubiesen tenido hijos, cosa que estimamos poco probable, el porcentaje de sus capellanías no excedería el 10%, tal y como se hizo ver anteriormente. En caso contrario, la situación sería algo distinta. Suponiendo que Don Juan Antonio de Almanza hubiese tenido hijos, el principal de su capellanía debió salir estrictamente del quinto de sus bienes, es decir de la quinta parte de estos. Así, si su patrimonio después de pagadas deudas y todo lo concerniente al funeral, limosnas y mandas forzosas, quedó en 1.620 patacones, la quinta parte de estos resulta ser de 324 patacones y de tal suma debían salir los

⁹¹ Según el *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, corresponde a la quinta parte del caudal del testamento. Es decir, el padre o la madre que tiene hijos y descendientes, debe dejarles todo a ellos, exceptuando el quinto, siendo ese porcentaje, lo único de lo cual puede disponer libremente en vida o muerte a favor de su alma o de un extraño. ESCRICHE, Joaquín. *Diccionario razonado de la legislación y jurisprudencia*. [On line] España. [Citado 26 de Abril de 2010]. Disponible en: <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/diccionarioEscricheT4.pdf>

100 patacones para la fundación de su capellanía, es decir, ya no estaríamos hablando de un 6,17%, sino de un 30,86% del capital disponible para la fundación.

Si analizamos el caso del Don Juan Chacón, tenemos su fundación de capellanía por valor de 200 patacones y su patrimonio de 4.444 patacones. Suponiendo que tuvo hijos, el monto para su fundación debió salir de 888 patacones, por lo su capellanía equivale a un 22,52% de su patrimonio libre y previsto para su plena disposición y no de un 4,50%. Cifras bastante diferentes, pero hemos de resaltar a la vez que se tratan de situaciones considerablemente distintas.

Sin embargo, analicemos 4 casos más de los cuales tenemos registro de patrimonio de bienes. Don Marcos Chamorro fundó en el año de 1723 una capellanía por valor de 100 patacones. Su patrimonio exento se avaluó en 2.638 patacones, por lo cual su capellanía correspondería a un 3,79%; sin embargo, sabemos que para este caso el monto de la fundación salió del quinto de sus bienes, pues después de realizar la instauración de esta, se declara lo siguiente “por peretenserle del quinto de sus bienes”⁹², es decir que la fundación de su capellanía debió salir de los 527 patacones por ser esta la cantidad correspondiente al quinto de los bienes. Así, el valor de su capellanía correspondió a un 18,99%, del patrimonio previsto para realizar su fundación.

Por su parte, el caso de Don Juan Toloza Cubides, no es muy diferente. Su fundación de capellanía impuesta por vía de *mortis causa* en el año de 1724, es por valor de 200 patacones⁹³. Su patrimonio libre de pagos y deudas quedó en 2.959 patacones. La capellanía correspondería así a un 6,75% frente al patrimonio libre, pero es de anotar que en la instauración que realizó dispone su capellanía a

⁹² AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 103 r. - 108 r.

⁹³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 730 v. - 796 v.

beneficio de su alma, la de sus padres, esposa e hijos, quedando clara la existencia de estos, por lo que la situación cambia. La quinta parte de su patrimonio disponible para fundación es de 591 patacones y de allí debían salir los 200 patacones para la fundación, por lo que su capellanía correspondió a un 33,84% del total del valor del cual disponía para fundaciones.

Don Luis Chacón de Luna fundó una capellanía por 400 patacones en el año de 1731. Su patrimonio fue de 21.711 patacones. Sin embargo y según el inventario y coste de sus bienes, le fueron descontados 10.939 patacones por datas y pagos, quedándole finalmente tan solo 10.772 patacones como patrimonio libre y exento. Para este caso, sabemos de antemano de la existencia de hijas, por lo que el quinto de sus bienes disponible para fundar fue de 2.154 patacones y de tal monto debía sacarse el principal de su fundación, es decir, los 400 patacones. Así, tenemos que su capellanía correspondió a un 18,57% frente al capital disponible para fundar.

Hasta el momento, hemos podido apreciar dos situaciones distintas, en donde el monto de la fundación puede disminuir porcentualmente si hablamos de fundadores sin hijos, sean solteros o casados, pero sin hijos. En ese caso, el monto para realizar la fundación no logra exceder ni el 10% con respecto al patrimonio. Sin embargo, la situación cambia notoriamente si hablamos de fundadores con hijos, puesto que el porcentaje de la fundación aumenta más de 10 puntos, logrando subir hasta un 30,86%, siendo la más baja de un 15,2%.

Es decir, los intereses del fundador son distintos al igual que sus intenciones cuando se tienen hijos. Esto lo podemos explicar con dos hechos, el deseo de mantener intacta una propiedad que de otra forma se hubiese visto dividida y

fragmentada varias veces por la concurrencia de los herederos⁹⁴ y el interés de asegurar la estabilidad económica de alguno de los miembros de la familia, especialmente los hijos, razón por cual muchas familias se valieron para ello de las capellanías. Muestra de ello es el requisito que se establecía en el cual el capellán debía instituirse entre sus familiares⁹⁵ y así la renta de las capellanías llegaba a manos de quién el fundador había designado de entre su familia.

Muestra palpable de las intenciones que buscaban asegurar la estabilidad económica de alguno de los familiares por medio de las fundaciones de capellanías, es la fundación realizada por Doña María Rosa Pineda y Fonseca, quién en el año de 1743 fundó capellanía por valor de 125 patacones⁹⁶. Su patrimonio ya desembarazado ascendió a 663 patacones. Tenemos pues que el porcentaje de su capellanía correspondería a un 18,85%. Sin embargo, en la fundación de su capellanía encontramos que esta lleva el íterin de que su hijo, de quién no se menciona el nombre, se ordene a título de la capellanía, indicando por lo tanto el deseo explícito de asegurarle el estudio y, de paso, una estabilidad económica. Sin embargo, la capellanía no se fundó por los 663 patacones totales del patrimonio, sino sobre el valor de 132 patacones que tenía libres para tal objetivo. Tenemos por lo tanto que su capellanía de 125 patacones equivalió a un 94,69% sobre el monto que tenía disponible para fundar.

2.1.2 Capellanías de 500 a 2.752 patacones

⁹⁴ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 137.

⁹⁵ VON WOBESER, Gisela. VON WOBESER, Gisella. "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII". *Ibíd*, p. 127.

⁹⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 893 r. – 948 r.

Ahora bien, con respecto a las 14 capellanías fundadas entre el rango de los 500 y 2.752 patacones, recordemos que fueron instauradas por un grupo selecto y que correspondieron a un sector de la población de Vélez con mayor alcance económico y que ostentaba algunos cargos de la administración, entre los que vale destacar el de Alférez ocupado por Don Joseph de Angulo y Campo quién hizo fundación en el año de 1742 por valor de 1.000 patacones⁹⁷, el de Teniente General por Don Pedro de Olarte y Sifuentes, quién realizó fundación de capellanía por valor de 500 patacones en el año de 1737⁹⁸ y el del Secretario de Cámara de la Real Audiencia Don Pedro de Olarte y Errera, quién realizó fundación a nombre de su abuela Doña Francisca Xaviera Errera y Sotomayor en el año de 1746 por valor de 2.752 patacones⁹⁹, como mencionamos líneas atrás.

Veamos de manera particular unas de esas 14 capellanías. En el año de 1729 Don Juan Chacón de Luna fundó una capellanía por valor de 1.000 patacones. Aunque no se logró encontrar el avalúo de los bienes constitutivos de su patrimonio, sin duda alguna estos debieron ser cuantiosos, puesto que dentro de su testamento expone que desea ser enterrado en la iglesia de la ciudad de Vélez junto a la sepultura de sus padres, debiéndole decir el día de su muerte una misa cantada de cuerpo presente, al igual que un novenario. Tal exposición de última voluntad deja entrever una serie de privilegios de los que podía valerse, los cuales se derivaban posiblemente de su situación social dentro de la ciudad, como miembro de la familia Chacón y Luna como mostraremos más adelante. Entre sus bienes se menciona una estancia de pan-coger, unos mulatos y 342 reses, con las que manda se pague su capellanía. Así, podemos dilucidar que Don Juan Chacón de Luna tenía un reconcomiendo social y religioso que le permitía ser enterrado junto con sus padres y costear un entierro con novenario y misas como las pedía,

⁹⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 798 v. – 804 r.

⁹⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1089 v. – 1091 v.

⁹⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1122 r. – 1123 r.

además de poseer una importante capacidad económica que le permitía costear sus deseos.

La fundación de capellanía no fue establecida a beneficio de hijos, lo que posiblemente nos lleva a inducir que se trataba de algún religioso en la ciudad o de alguien con especiales relaciones con este sector de la sociedad, y ello, teniendo en cuenta que pedía ser enterrado en la iglesia del Convento del Señor San Francisco. Su apellido nos hace pensar que posiblemente tuvo lazos sanguíneos con el Alférez Real de Vélez, Don Álvaro Chacón de Luna y Sotomayor. Sabemos que Don Álvaro y Luis Chacón de Luna, Alcalde ordinario de Vélez eran familiares posiblemente hermanos, pues en el caso que se lleva por insubordinación¹⁰⁰ a Don Álvaro Chacón, consecuencia de la no aceptación de una imposición económica que se había realizado en ayuda a la Real Hacienda Española y que buscaba sostener las tropas que se hallaban en Cartagena defendiendo la plaza de las incursiones de los barcos ingleses, tal imposición recaía en la clase más pudiente de la ciudad. Así, cuando se levanta proceso a Don Álvaro Chacón por tal motivo y por la pérdida de unos títulos, papeles y cédulas reales del Corregidor, Don Alvaro pide que su *pariente* Don Luis Chacón alcalde provisor de Vélez testifique a favor, junto con Don Francisco Beltrán. De igual forma, sabemos que Don Juan Chacón de Luna en su fundación de capellanía asignó a Don Luis Chacón de Luna como patrón de su capellanía, lo que nos induce a conexionar a todos los Luna y Chacón dentro de la misma rama familiar.

La fundación en el año de 1746 de capellanía por valor de 2.752 patacones fue la de mayor valor entre las fundadas en Vélez en los 30 años registrados. La fundadora fue Doña Francisca Xaviera de Errera Sotomayor. Siguiendo la voluntad

¹⁰⁰ AGUILERA PEÑA, Mario. ¡Muera el perro ladrón y viva el Rey de Vélez! [On line]. Bucaramanga, Santander. [Citado Mayo 03 de 2010]. Disponible en: <http://www.correvedile.com/perro-ladron>

de su abuela, dicha fundación fue realizada por sus albaceas y nietos Don Miguel Gerónimo de Olarte y Herrera y el Secretario de Cámara de la Real Audiencia Don Pedro Thomas de Olarte Herrera. La fundación se hizo en beneficio del alma de la fundadora, sus hijos, sus padres y sus descendientes. Se declaró y estableció por capellán y patrón a Don Martín Gerónimo Flores y Olarte, hermano de los albaceas, como éstos lo declaran. Si bien no expone cómo ha de pagarse el monto de la fundación, si se expresa que tal cantidad salió después de haberse realizado cuenta y división de bienes. Aunque no se logra determinar el monto del patrimonio total, queda claro que necesariamente tuvo que exceder los 13.760 patacones, pues recordemos que la cifra de 2.752 por valor de la capellanía debió salir del quinto de sus bienes, porque Doña Francisca Xaviera tenía hijos.

Como mencionábamos al inicio del apartado, entre el rango de las fundaciones por valor de 500 hasta 2752 patacones encontramos personas con altos cargos: Don Pedro de Olarte y Sifuentes, Teniente General de la ciudad de Vélez, fundó una capellanía en el año 1737 por valor de 500 patacones y otro tanto hizo en el año de 1739 el del presbítero de la ciudad, Don Luis Ejidio Pardo y Angulo.

Vemos como a través del rastreo por montos de capellanías fue posible vislumbrar la importancia y las relaciones de la familia Chacón y Luna dentro de la ciudad de Vélez, pudiéndose asimismo notar cómo se hicieron varias fundaciones por parte de los miembros de una misma familia, quienes se nombraron entre ellos capellanes y patronos en algunas ocasiones. Esta pequeña muestra nos permite ver cómo el sector económico y socialmente más pudiente de la ciudad de Vélez en los 30 años en mención realizó fundaciones de capellanías por encima de los 500 patacones. Sin embargo tal hecho nos permite ir un poco más allá mostrándonos, como lo señala Germán Colmenares en su estudio sobre Cali, que una misma familia podía hacer sucesivas fundaciones de capellanías para asegurar su congrua y su status, como se mencionó anteriormente.

Tenemos por lo tanto que las relaciones familiares entre veleños se entretrejieron formando redes económicas y sociales fortalecidas, en donde los directos beneficiados económicamente con las fundaciones de capellanías, eran los familiares del fundador asignados como capellanes¹⁰¹.

Anteriormente mencionamos la fundación de capellanía de Don Juan Chacón de Luna por valor de 1.000 patacones, nombrando por patrón a Don Luis Chacón de Luna. El parentesco evidente es de relaciones entre hermanos. Otro tanto sucede con la fundación de capellanía que realizó en el año de 1728 María Chacón de Luna, por un valor no identificado en la documentación consultada. En la fundación que hace Doña María, deja a su hermano Don Juan Chacón de Luna por capellán y patrono de su fundación. En la misma, señala que es viuda del Alférez Real Don Juan Beltrán Pinzón y otro de sus hermanos Don Pedro Chacón de Luna, quienes junto con Simon Rincón, deberían, dado el caso, servir como fiadores.

El ya mencionado Capitán Don Pedro Chacón de Luna realizó la fundación de dos capellanías en los años de 1747 y 1749, cada una por valor de 500 patacones¹⁰², nombrando en las dos instauraciones por patrón y capellán a Don Martín Gerónimo Flores y Olarte. Dentro de la fundación que realizó en el año de 1747 estableció el ínterin para que su hijo Don Martín Gerónimo, se ordene a título de ella¹⁰³. Ahora bien, recordemos que en la capellanía que se funda por 2.752 patacones en el año de 1746 a petición y voluntad de Doña Francisca Xaviera Errera y Sotomayor se establecen como capellán y patrón a Don Martín Gerónimo

¹⁰¹ VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 28 de Marzo de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

¹⁰² AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12 y 13, folios 1253 v. – 1260 v. y 1248 v. – 1260 v.

¹⁰³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1253 v. – 1260 v.

Flores y Olarte, nieto de Doña Francisca y hermano de los albaceas de su abuela, Don Miguel y Don Pedro Thomas de Olarte y Herrera, este último Secretario de Cámara de la Real Audiencia¹⁰⁴. De igual forma recordemos a Don Luis Chacón de Luna, Alcalde ordinario de la ciudad de Vélez, quien fundó una capellanía por 400 pesos en el año de 1737, poniéndose él como patrón y nombrando por capellán a Juan Tello de Mayorga, de quien no tenemos más registro, ni de haber fundado capellanía o a haber sido capellán o patrón.

Es de mencionar que se encontraron en el registro documental realizado a través de los 30 años en Vélez entre 1720 y 1750, dos capellanías fundadas con anterioridad a 1720, una por Don Miguel Chacón, quien nombra por capellán al Doctor Don Carlos Manuel Galeano de Cáceres y la otra por Doña Isabel Chacón y Franco a favor del Doctor Don Carlos Manuel Galeano Chacón, quien finalmente y por la mención que se realiza, fue Presbítero de la ciudad de Vélez. De igual manera, a Don Carlos Manuel Galeano Chacón se le designó con el cargo de capellán de tres fundaciones realizadas entre 1720 y 1750. La de Doña Ana y Velazco Salazar en el año de 1728 por valor de 200 patacones¹⁰⁵, la de María Sanchez Caro por 100 patacones en el año de 1735¹⁰⁶ y finalmente la de Cipriana de Agudelo y Mosquera en el año de 1743, por valor de 300 patacones¹⁰⁷

Esto nos permite ver, entre otras cosas, que la ascendencia y la descendencia de la familia Chacón y Luna tenía un muy buen asiento en lo referente al desarrollo y comportamiento civil y religioso de la ciudad de Vélez y esto no sólo en el transcurso de los 30 años estudiados, evidenciándose entonces una red socio-religiosa importante conformada por dicha familia. Esto sugiere la necesidad de analizar más en profundidad este tipo de relaciones y lazos familiares, pues como

¹⁰⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1122 r. – 1123 r.

¹⁰⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 893 v. – 985 r.

¹⁰⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 966 v. – 968 r.

¹⁰⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 13, folios 167 v. – 171 r.

apreciamos, esta familia llegó a estar muy bien ponderada, ocupando además cargos como el de Alcalde Ordinario, Alférez Real y Secretario de Cámara de la Real Audiencia. De esta forma, resultaron también aplicables a la ciudad de Vélez las palabras que de Germán Colmenares referidas a Cali, en donde se nos muestra que “la familia más poderosa de Cali, la de los Caicedo, llegó a administrar en esta forma enormes sumas confiadas a su cuidado”¹⁰⁸.

Ahora bien, si no fueron muchas las fundaciones que ocuparon los Chacón de Luna, en los 30 años fue esta la única familia que registró tal patrón en sus fundaciones de capellanías. La familia instauró un total de 7 capellanías y sin contar la de Doña María de Chacón, de la cual desconocemos el valor, la suma de tales fundaciones ascendió a los 5.352 patacones, suma bastante considerable si recordamos que la mayoría de las capellanías se fundaron por 100 o 200 patacones.

Vale mencionar que las 78 fundaciones realizadas en Vélez en los 30 años de estudio correspondieron a la suma de 26.030 patacones (Ver tabla No. 1). Así, los 5.352 patacones por concepto de las fundaciones generadas por la familia Chacón y Luna equivalen aproximadamente a la quinta parte del total, más exactamente, a un 20,56%. Por lo tanto, las 71 capellanías restantes acapararon tan sólo la suma de 20.678 patacones. Esto indica que el promedio del valor por fundación de capellanía en la familia Chacón fue de 764 patacones. Si aplicamos la misma fórmula a las restantes 71 capellanías obtenemos que el promedio de estas estuvo en 291 patacones, es decir, 473 patacones por debajo del promedio de la familia de los Chacón de Luna, lo cual evidencia el poder económico de esta familia. De igual manera, si comparamos la cifra promedio de las fundaciones de los Chacón y Luna, es decir los 764 patacones y con el promedio ponderado general para las

¹⁰⁸ COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 136.

capellanías, recordando que este fue de 338 patacones, vemos de igual forma como la cifra referida a la citada familia estuvo por encima del valor, para ser más precisos, fue de 426 patacones de diferencia. Así se hace posible ver como el valor de las fundaciones realizadas por la familia en mención superaron considerablemente las realizadas por los otros vecinos de la ciudad de Vélez.

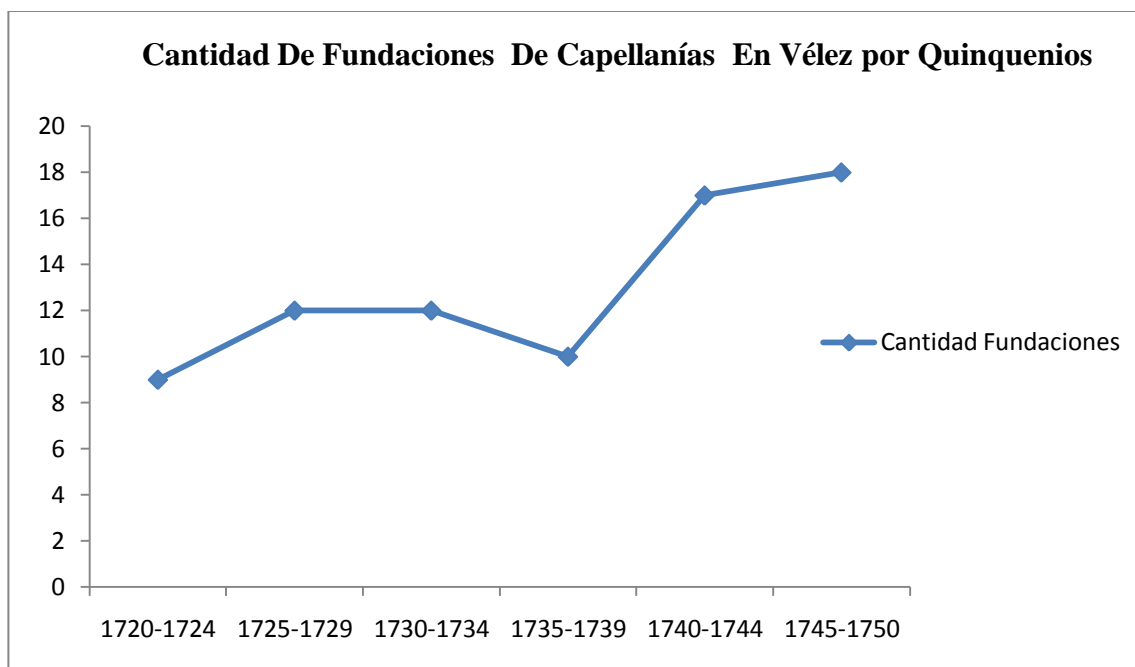
Así, se ratifica una vez más que en Vélez la familia Chacón de Luna resultó ser una familia activa económica, social y políticamente, con mucho poder y garante de importantes beneficios, como lo testifica el testamento de Don Juan Chacón¹⁰⁹. Sin embargo, ello no nos debe llevar a declarar que fueron y se consolidaron como la única familia que se encontraba en la situación de poder realizar una continua sucesión de fundaciones de capellanías entre sus miembros.

2.1.3 Dinámica Económica

Ahora bien, para entender un poco como fue la dinámica económica de las fundaciones de capellanías en el transcurso de los 30 años en la ciudad de Vélez, presentamos la siguiente gráfica, la cual tiene por objetivo mostrar el movimiento de la cantidad de instauraciones fundadas por cada 5 años del período estudiado, para luego poder entrar a analizar los montos económicos de los quinquenios establecidos.

¹⁰⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 1107 V

Gráfica No. 3



Por medio de la gráfica es posible evidenciar un ciclo cambiante en el ritmo de fundación de capellanías. En el primer quinquenio las fundaciones aumentan significativamente, presenciándose luego un período de estabilidad seguido de una baja considerable, para finalmente, recuperarse y continuar en un ascenso vertiginoso hasta el final del período analizado, mostrando esta subida abrupta durante los dos últimos quinquenios. Esto induce a pensar que a partir de 1740 las fundaciones de capellanías en Vélez estuvieron más activas en relación a sus años anteriores.

Tal situación lleva a preguntarnos qué sucedió a partir de 1740 que generó una creciente necesidad por fundar capellanías en esa época o en su defecto qué sucedió antes de 1740 que frente a los siguientes años las fundaciones de capellanías instauradas en esta época son considerablemente menores. No

tenemos aún respuesta a estos cambios de ritmo en el ciclo. Para responder a esta pregunta sería necesario estudiar con más detenimiento cómo se interrelacionan los eventos provinciales con los de toda la Nueva Granada, haciendo por ejemplo un seguimiento detallado de otros fondos documentales tales como actas de Cabildo, pagos de alcabalas, libros de comerciantes, etc., lo cual desborda el trabajo posible en el marco de la presente investigación, bastante limitada en el tiempo de su ejecución y destinada inicialmente a servir como base para una tesis de pregrado. Sin embargo, la cuestión queda planteada y podrá ser asumida en una investigación posterior, que yo pudiese realizar para continuar mi formación.

Esta profundización podrá mostrar particularidades en los ritmos económicos o en la mentalidad de los vecinos veleños, mostrando en concreto cómo se entrecruzaron los intereses religiosos y económicos. A pesar de no tener aún la profundidad y bastedad de información deseada, es posible adelantar a dicho propósito que los cambios de ritmo en las fundaciones de capellanías estuvieron directamente relacionados con el ciclo económico vivido en el marco de la Villa. Como se mencionaba al inicio del trabajo, Vélez mostró una recuperación económica durante el siglo XVIII. Además, es de suponer que el aumento poblacional incida marcadamente en el aumento de imposiciones.

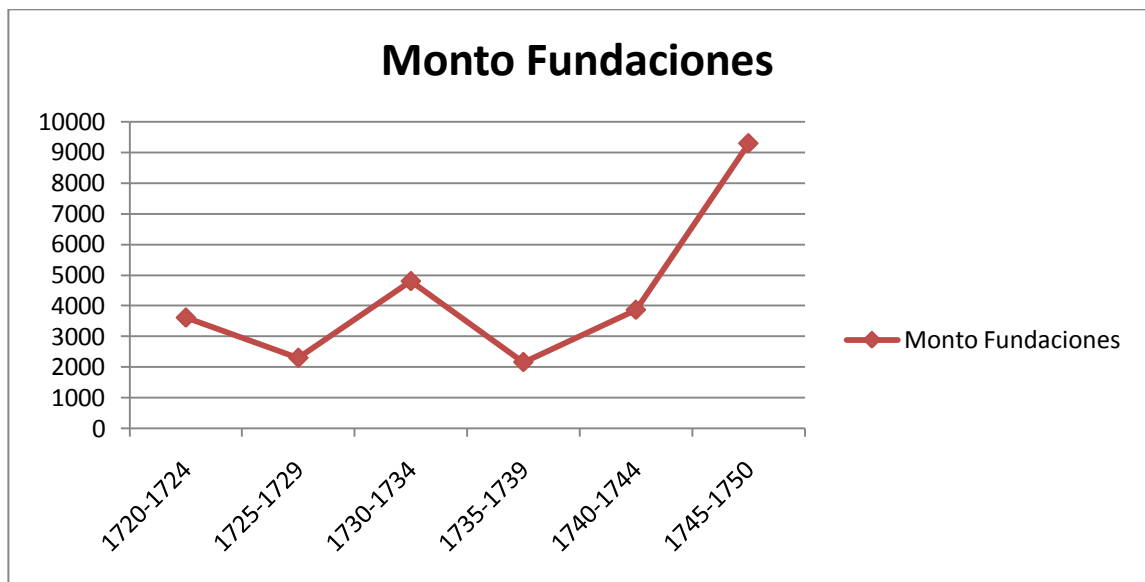
Por otra parte, es posible suponer que los ritmos de imposición de capellanías pudieron estar influidos por los cambios administrativos de este siglo. En 1717 fue instaurado el Virreinato de la Nueva Granada pero éste se suspendió en 1724 entre otras cosas, por razones económicas sin duda relacionadas con la Guerra de la Cuádruple Alianza. 15 años después, de nuevo el Virreinato de la Nueva Granada fue erigido en 1739, fecha que coincide con el inicio del alza en el ciclo, haciendo suponer que paulatinamente se fue logrando una estabilidad administrativa que ayudó al crecimiento económico que a su vez tuvo

repercusiones indirectas en lo económico, político, social y cultural y así, en la instauración de capellanías.

Es claro que para confirmar tales conjeturas se tendría además que ampliar el período de análisis para estudiar desde antes de la instauración del Virreinato hasta después de su abolición, para así entrar a examinar las dos transiciones que se vivieron entre una y otra erección del Virreinato y poder realizar las comparaciones necesarias.

Lo indicado anteriormente conduce además a la necesidad de precisar, por lo menos para el período aquí manejado, cuál fue el monto de las capellanías en los quinquenios previstos. Así pues, la gráfica siguiente muestra, ya no el número de fundaciones establecidas cada 5 años, sino el monto de estas. A continuación de ella, el cruce de las dos variables nos precisa las relaciones entre las dos características citadas.

Gráfica No. 4



Como mencionamos párrafos atrás, el total del monto de las fundaciones de capellanías en los 30 años estudiados fue de 26.030 patacones, lo cual mostraría un promedio de 4.338 patacones por cada 5 años, durante los 6 quinquenios establecidos.

Observar la gráfica nos permite llegar a dos conclusiones. La primera de ellas es posible situarla antes de 1740, en donde los montos de fundaciones varían entre subidas y descensos. La segunda consideración consiste en el alza en cuanto a montos a partir de 1740, siendo para 1745 un alza estrepitosa. Por lo tanto, tenemos así dos periodos a considerar en cuanto a monto de fundaciones se refiere en la ciudad de Vélez entre 1720 y 1750. Uno que va de 1720 a 1739, muy fluctuante, caracterizado por constantes subidas y bajas y finalmente, un periodo que va de 1740 a 1750, de considerable aumento en cuanto a los montos de fundación.

Comparando las dos variables, cantidad de fundaciones de capellanías, con monto establecido de las misas, por cada 5 años, tenemos lo siguiente: Mientras las instauraciones aumentan en el quinquenio de 1725-1729, el monto de estas es menor en comparación a los siguientes 5 años, en los cuales las fundaciones de capellanías se mantienen estables, pero con aumento del monto de fundación. La curva de los quinquenios siguientes muestra un mismo comportamiento, pero de magnitud diversa. Tal y como baja la cantidad de fundaciones de capellanías para 1735-1739, baja el monto con el que se decidía fundarlas. Así como suben las fundaciones de capellanías a partir de 1740, sube el monto con el cual se les fundaba. Si bien son más las fundaciones que se imponen entre 1740-1744, no son estos años los que registran el mayor monto, puesto que es el quinquenio que va de 1745 a 1750 el que muestra el mayor registro en cuanto a los montos dejados para las fundaciones, tal y como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla No. 2
Monto y Cantidad De Capellanías Por Quinquenios

QUINQUENIO	CANTIDAD FUNDACIONES	MONTO PRINCIPAL CAPELLANÍAS
1720-1724	9	3610
1725-1729	12	2300
1730-1734	12	4800
1735-1739	10	2160
1740-1744	17	3865
1745-1750	18	9295
TOTAL	78	26030

Es de señalar que el monto de fundaciones en el último quinquenio que va de 1745-1750 aumenta vertiginosamente, como es posible verlo por medio de la tabla, más exactamente nos referimos a un aumento del 2,4% en relación con los últimos 5 años. Por tanto, podemos suponer que la recuperación económica en Vélez empezó a registrarse a partir de los años 40 y muestra de ello es el aumento registrado tanto en la cantidad de fundaciones de capellanías instauradas en la ciudad, como en el monto de las mismas, en un período que como dijimos atrás, corresponde al establecimiento del Virreinato de la Nueva Granada.

2.1.4 Relaciones Familiares y Alianzas Económicas

El objetivo del presente apartado es mostrar a través de un pequeño análisis, cómo quienes gozaban en la ciudad de algún título de distinción social, fuese un cargo religioso u otro de tipo administrativo, pudieron hacerse con el constante

manejo de capellanías, siendo designados sucesivamente como capellanes y recibiendo por lo tanto lo correspondiente a la renta producida por diversas capellanías. Pero más aún, mostrar si aquellos capellanes que se hacían con el cargo en sucesivas fundaciones, tenían algún tipo de vínculo con los fundadores.

Hemos calculado que en los 30 años estudiados, los 26.030 patacones por concepto de instauración de capellanías debieron generar unos 1.301 patacones por concepto de rentas. Tales 1.301 patacones, fueron a parar a manos de 44 capellanes distintos. Esto nos permite ver como una misma persona podía ser capellán de varias capellanías, puesto que como mencionamos se registraron 44 capellanes quiénes recibieron las 78 instauraciones realizadas en la ciudad de Vélez entre 1720 y 1750.

El análisis permitió ver que de los 44 capellanes, 12 recibieron el cargo en varias capellanías. Siete 7 capellanes estuvieron a cargo de dos capellanías cada uno, 1 capellán lo hizo con 3 capellanías y otro con 4 capellanías. Uno más se encargó de 4 capellanías y otro de 5. Finalmente, uno repitió cargo en 12 capellanías. Fue por lo tanto frecuente la práctica de designar a alguien como capellán sucesivo de varias fundaciones. Los restantes 29 capellanes sólo estuvieron a cargo de una capellanía y desconocemos la información respecto a tres capellanes.

No podemos inferir, sin embargo, que esos 29 capellanes solamente ejercieron su cargo en la única capellanía de la cual identificamos la información respectiva, pues ellos pudieron ser asignados como tales en fundaciones hechas con antelación a 1720 o después de 1750. No la mayoría, pero si en algunos casos, se trataba de fundaciones que tenían por objetivo el ordenamiento de un hijo, como sucedió con Don Salvador de Ariza, vecino de la ciudad de Vélez, quién mando a fundar una capellanía de misas perpetuas por valor de 50 pesos en el año de 1746, por su alma, la de sus padres y descendientes y quien expresó en su

fundación de capellanía su deseo para que ésta fuese servida por el Convento Hospital Señor San Juan de Dios, con el ínterin de que su hijo se pudiese ordenar, añadiendo a dicha solicitud que había gastado ya mucho dinero para que su hijo Don Joseph Andrés de Ariza se ordenara con la orden sacra¹¹⁰.

Ahora bien, para el caso de Vélez en los 30 años tomados en consideración, pareciera suceder lo indicado por Renée Souldre-La France cuando nos dice que “se debe aclarar que normalmente las capellanías eran administradas por un laico, generalmente con mucho poder económico y social, lo cual fortalecía aún más las conexiones familiares y el clientelismo existente”¹¹¹. Así, los padres reverendos del convento del Señor San Francisco fueron los encargados de trabajar como capellanes de 12 fundaciones, es decir, fueron ellos quienes más administraron la instauración de capellanías realizadas entre 1720 y 1750. Tales fundaciones equivalen a 4.120 patacones, algo así como la sexta parte del total del monto de las fundaciones impuestas. Por concepto de renta, ellos se aseguraban anualmente 206 patacones, más el valor de las misas que se mandaban rezar por cada instauración; sin embargo, el dato del valor de las misas se desconoce.

Esto dibuja a trazos la importancia del convento, pues si bien la Iglesia católica y sus clérigos no fueron quienes más fundaron capellanías en los 30 años, si fueron los encargados de manejar la mayor cantidad de fundaciones. El 15% de las capellanías fundadas entre 1720 y 1750 cayeron a disposición del convento. Sin duda alguna, posteriores análisis podrán ocuparse de estudiar cómo tales sumas fueron puestas a producir, precisando sectores económicos de inversión, tratando de estimar entonces la importancia de la iglesia dentro del mercado de la ciudad y

¹¹⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1067 r. – 1069 r.

¹¹¹ SOULDRE-LA FRANCE, Renée. *Op Cit.* p. 95

la real trascendencia de sus ingresos, particularizando entre ellos el lugar ocupado por el producto de las fundaciones.

Ahora bien seguidamente tenemos a dos capellanes quiénes se encargaron del manejo de 11 capellanías, hablamos de los señores Don Joseph Simon Olarte y Pinzón y de Don Juan Francisco de Angulo y Gamboa, quiénes fueron capellanes de 5 y 6 capellanías respectivamente.

Bastante interesante resultó el análisis de lo ocurrido con Don Joseph Simon de Olarte, pues las capellanías que lo beneficiaron fueron instauradas todas en el mismo año y mes, es decir, en febrero de 1742. De igual forma, a excepción de una sola instauración, estas capellanías fueron fundadas por valor de 100 patacones cada una, lo cual generó una suma de 600 patacones por dicho concepto. También es de señalar que ninguna de las 5 fundaciones se realizó con dinero en efectivo, sino que fueron pagadas por medio de aquello que hemos agrupado en la categoría de bienes rurales, para este caso sobre un pedazo de tierra, media estancia de ganado mayor, un fondo de cobre de 125 libras, otro sobre un fondo de 240 libras de cobre y finalmente sobre otro fondo de 100 libras de cobre; tales bienes en su totalidad, los fondos y las tierras libres de cualquier gravamen o imposición como así lo declaran los fundadores. Como mostraremos a continuación, si bien ninguno de los fundadores comparte apellido, logramos establecer el parentesco entre alguno de los fundadores y el capellán a través del registro de la documentación. Así, la familia tuvo incidencia en la determinación del interés que impulsó a que en el mismo año y en el mismo mes, se hicieran las capellanías donde se designaba como capellán a Don Joseph Simon.

Dicho interés se evidencia porque en todas las fundaciones impuestas en beneficio de Don Joseph Simon, aparte del reconocimiento de la importancia que para el alma tenía la fundación, se declaraba el deseo de dejarle como capellán

puesto que ya estaba a instancias de recibir su orden sacra y así podría ordenarse a título de ellas, razón que nos lleva a comprender por qué las 5 fundaciones se realizaron por contrato entre vivos y no por medio de cláusula testamentaria. Pareciera entonces visible que varios miembros de una familia o las redes de poder de esta familia, tenían grandes esperanzas puestas en la ordenación del dicho Don Joseph Simon y por eso, todos deciden terminar de financiar las capellanías para llevarla a feliz término.

Ahora bien, identificada la común intención con la cual fueron fundadas las capellanías que designaron a Don Joseph como capellán, es necesario preguntarse por el posible motivo que impulsó a que 5 fundaciones fueran realizadas sucesivamente los días 2, 15, 16, 19 y 21 de febrero de 1742. Para explicarnos este hecho proponemos recordar las palabras de Renée Souldre-La France, quién dice que las capellanías generalmente reforzaban las conexiones familiares, siendo los directos beneficiados económicamente los capellanes, que no eran más que los familiares de los fundadores, afirmación que parece coincidir con lo sucedido en Vélez. La madre de Don Joseph Simon de Olarte, Doña Petronila de Olarte, fundó capellanía por 100 patacones dando en pago un fondo de cobre de 100 libras, por el beneficio de su alma, su esposo, padres e hijos, con la intención de que uno de sus hijos, Joseph, se ordenara, estando ya cerca de recibir su orden sacra¹¹². Creemos posible que a pesar de existir diversos motivos y mecanismos para convencer a los vivos, especialmente a las mujeres, de la necesidad de imponer una capellanía, posiblemente existió vínculo familiar entre el presbítero y Juana Beltrán Pinzón, esposa de Don Salvador Quiroga, pues si bien la fundación de la capellanía se hizo mancomunadamente entre los esposos, el pago sale directamente de Doña Juana, representado en un pedazo de tierra de su propiedad¹¹³. Si bien el único lazo directo que pudimos hallar, fue el de la

¹¹² AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 784 r. – 785 r.

¹¹³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 775 r. – 777 r.

madre, creemos, como ya se mencionó, en la existencia de algún lazo sanguíneo entre Doña Juana y Don Joseph.

Caso análogo se identifica en la fundación de Don Simon Rincón, pues si bien este no establece parentesco con el capellán Don Joseph Simon de Olarte, es casi seguro que lo hubo, pues en su fundación de capellanía realizada en el año de 1742 se refiere a su deseo explícito para que el arzobispo de la iglesia que se encontrara en ese momento diera por fundada su capellanía¹¹⁴, mientras renuncia a la pragmática de sumisiones y en general a la ley *si converit de jurisdictione omnium judicum*, permitiéndose con ello dar todo derecho de colación y bienes a Don Joseph Simon. Finalmente nos referimos a la fundación que realiza Don Feliz Hernandez, vecino de la ciudad, quién instaura capellanía por principal de 100 pesos sobre media estancia de ganado mayor, la cual linda con tierras de Don Francisco de Olarte. Ello, nos permite ver que si bien no hubo en este caso una conexión familiar, si la pudo haber entre posibles intereses o mejor aún entre redes de poder establecidas entre una familia y sus colindantes vinculados por relaciones de sangre, económicas o sociales.

Así, vemos como intereses familiares, económicos y religiosos se fueron haciendo palpables. Las relaciones entre familias y miembros de una misma familia en diferentes grados de consanguinidad sirvieron para fortalecer el poder económico y social, y a ello se aplicaron las capellanías como medio y estrategia familiar.

Ahora bien, en relación con el capellán Don Juan Francisco de Angulo y Gamboa, asignado con tal cargo en 6 capellanías fundadas entre 1729 y 1750, el monto total de los principales asciende a 800 patacones, destacándose dos fundaciones por 50 patacones, dos de 100 patacones y finalmente otras dos de 200 patacones.

¹¹⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 777 v. – 778 r.

En este caso a diferencia del otro, no estamos frente a un estudiante que está a punto de ordenarse. Se trata aquí de un Maestro, padre del convento de San Francisco, a donde finalmente iba a parar la renta generada por las capellanías, en otras palabras el convento era finalmente el favorecido con los beneficios otorgados al capellán. De tal forma, el patrimonio de la Iglesia no sólo se iba acrecentando con la designación directa de capellanías a favor y manejo de los conventos, en este caso, el del Señor San Francisco, gracias a que dejaban a un sacerdote perteneciente al convento, como capellán.

De igual forma tenemos el caso del Maestro y capellán de 4 capellanías, Don Antonio Matheus de Angulo, a quién se designó como capellán de 4 fundaciones realizadas entre los años de 1723 y 1748 sumando tales 4 fundaciones un total de 600 patacones. Fueron ellas la fundación realizada por Don Diego Serrano y Cortes en el año de 1723 por valor de 300 patacones¹¹⁵, la realizada por Rodrigo Fernandez en el año de 1730 por valor de 100 patacones¹¹⁶, la de Don Francisco Matehus en el año de 1748 por 100 patacones¹¹⁷ y finalmente la instaurada en el año de 1744 por Pedro Tavera por valor de 100 patacones¹¹⁸. Ahora bien, al igual que con el caso de Don Francisco de Angulo, tenemos que Don Antonio Matheus fue Maestro y Padre del Convento del Señor San Francisco y se le dejó como capellán gracias a su cargo de eclesiástico, pues no había entre los fundadores algún lazo de consanguinidad que impulsase el interés de dejarle como capellán. Tenemos por lo tanto que el valor y suma de los patacones a manos de la iglesia y sus clérigos ascendió a 5.220 patacones, resultado de las fundaciones de capellanías dejadas a beneficio del sector religioso y de los clérigos designados

¹¹⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 146 r. – 227 r.

¹¹⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 14 Folios 195 v. -197 v.

¹¹⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12 Folios 52 v. – 54 r.

¹¹⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 13 Folios 143 v. – 148 r.

como capellanes, como hemos pretendido mostrar a través del estudio de caso de las asignaciones de capellanes que llevamos hasta el momento.

Así, se hace cada vez más posible vislumbrar el desempeño y papel de la Iglesia católica y sus clérigos dentro de la economía, de lo cual posteriores estudios habrán de ocuparse para medir su influencia y sus campos de acción y precisar si los clérigos estimulaban algún tipo de arreglo para que se les designara con el cargo de capellanes, aun cuando, como lo señala Renée Souldre-La France, este trabajo se prevé con un alto grado de complejidad por la estructura misma del mercado y su funcionamiento¹¹⁹.

Veamos finalmente, el caso del capellán Don Martín Geronimo Flores y Olarte, designado como capellán de 3 capellanías. Hijo del Capitán Don Pedro Chacón de Luna, quien como recordamos realizó dos fundaciones de capellanías por valor de 500 patacones cada una, en las cuales fue designado con el cargo de capellán, mientras que la restante capellanía a la que estuvo al mando fue hecha por Doña Francisca Xaviera Errera y Sotomayor en el año de 1746 por valor de 2.752 patacones¹²⁰ y que, como dijimos, posiblemente pudo ser su abuela. Así, vemos como se van volviendo más complejas y sólidas las relaciones económicas, sociales y de poder en la región, a la vez que se va cerrado un círculo donde una familia fundaba capellanías por alto valor para finalmente dejarlas a manejo de algún familiar, impidiendo la división de parte del patrimonio familiar, mientras se ayudaba a compactar los roles y redes familiares.

¹¹⁹ SOULDRE-LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio, El Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004, p. 93.

¹²⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12 Folios 1122 r. – 1123 r.

2.2 PARTICULARIDADES VELEÑAS SOBRE EL TIPO DE PRINCIPAL Y SUS CARACTERÍSTICAS

Después de examinar lo concerniente a los montos de las capellanías y la designación de capellanes, mostrándose a través de ello la forma como las capellanías sirven para tejer relaciones económicas y sociales entre familiares y posiblemente entre unas y otras familias, damos paso a lo concerniente al tipo de principal dejado para la fundación. En otras palabras, buscamos comprender en cuanto se relaciona a Vélez entre 1720 y 1750, qué clase de bienes fueron dispuestos para las instauraciones de capellanías.

La importancia de entrar a examinar el tipo de monto dado para la fundación, radica en que a través del estudio es posible empezar a visualizar la condición económica del fundador y especialmente el sector económico sobre el cual los fundadores estaban actuando. Germán Colmenares nos dice que no se solía dotar las capellanías con dinero líquido a menos que los fundadores tuvieran bienes cuantiosos o que, al lado de la agricultura, ejercieran el comercio o tuvieran minas. Podían, claro está, gravar uno o dos esclavos que se venderían inmediatamente después de su muerte¹²¹.

Esta afirmación nos ha motivado para iniciar el análisis sobre tal asunto. Bien que la idea no es profundizar la investigación sobre la situación económica de cada fundador, lo cual sobrepasa los límites de este trabajo, si pretendemos palpar qué tanto dinero líquido, frente a los demás bienes que se emplearon como medio de pago, se utilizó en Vélez para fundar capellanías, para así comprender la supuesta

¹²¹ COLMENARES. Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 135

vocación agraria de la economía de la ciudad, donde la tierra se consolidaba como el elemento clave.

En cuanto al tipo de bien que se designó como medio de pago para la fundación de las capellanías en Vélez entre 1720 y 1750, poseemos información sobre 70 capellanías, desconociéndose por lo tanto qué tipo de principal fue otorgado para la fundación de las restantes 8 capellanías, ya que en total fueron fundadas 78 capellanías en los 30 años estudiados. Tales 8 capellanías suman 6.402 patacones, motivo por el cual, estaremos trabajando sobre el valor de 19.628 patacones, concerniente a las restantes 70. Es necesario de igual forma aclarar que en ciertas ocasiones la fundación de capellanía no se instauró exclusivamente sobre un tipo de principal, sino que se recurrió a dos clases de bienes para realizar el pago. Es decir, hay casos en que el pago de las capellanías se hizo por medio de dinero líquido junto con bienes rurales, o por medio de esclavos junto con bienes rurales. Con la información respectiva formamos la siguiente tabla:

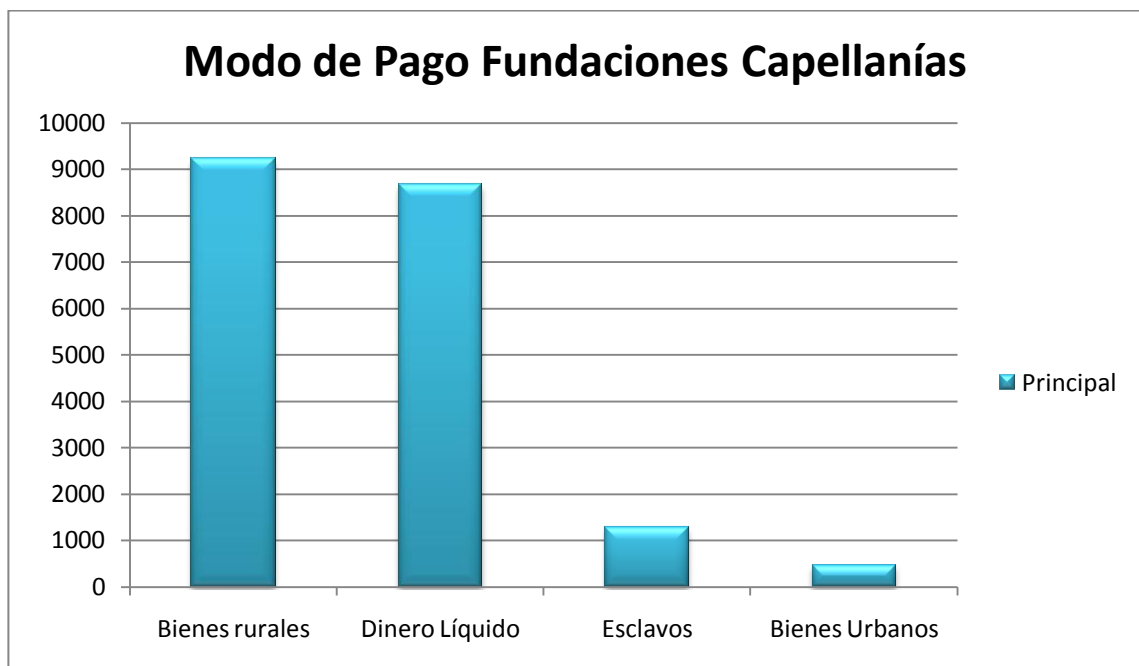
Tabla No. 3
Tipo de Principal y Valores Vélez 1720-1750

Tipo de Principal	Casos	Valor
<i>Dinero líquido</i>	29	8.675
<i>Esclavos</i>	4	1.270
<i>Bienes rurales</i>	32	9.223
<i>Bienes urbanos</i>	5	460
TOTAL	78	19.628

Consideramos aquí oportuno recordar que para el análisis dividimos el monto en 4 variables. Cuando nos referimos al segmento de los bienes urbanos, hacemos

referencia a aquellos pagos de fundaciones de capellanías que se hicieron sobre solares, encontrándose éstos como se declara en los 5 casos dentro de la ciudad, como haremos notar llegado el caso. En cuanto a los bienes urbanos entendemos la tierra (estancias y pedazos de tierra) los fondos, árboles y herramientas que fueron utilizados como medio de pago. Para el análisis construimos la siguiente gráfica.

Gráfica No. 5



La mirada sobre el tipo de montos permite precisar que la fundación sobre bienes rurales y dinero líquido fueron similares tanto en la cantidad de fundaciones que se pagaron con este tipo de principal, como en el valor mismo de las capellanías. De igual forma, es posible ver cómo fue considerablemente menor el pago de fundaciones de capellanías a través de bienes urbanos y de esclavos. Esto nos

lleva a concluir inmediatamente que en la ciudad de Vélez los vecinos que decidían fundar capellanías utilizaban como fundamental medio de pago el dinero líquido y la tierra (ver tabla No. 3), siendo la variable de bienes rurales la de mayor utilización para el pago de las instauraciones en la ciudad, en el periodo de 1720-1750.

2.2.1 Bienes Rurales Como Medio de Pago

De los 70 casos de fundaciones de capellanías de las cuales tenemos información sobre la composición de los bienes que las soportaron, 32 de ellas se hicieron tomando como medio de pago bienes rurales, lo cual corresponde a un 45,71% del total de los casos.

Sin embargo, es de señalar que las capellanías que se valieron de esta forma de pago empezaron a realizarse de manera constante a partir de 1729. Antes de la mencionada época sólo hay registro de una fundación de capellanía pagada con tierra, la de Don Diego Serrano Cortes fundada en 1723 por sus hijos Don Juan y Miguel, por valor de 300 patacones, tal como lo había dispuesto su padre, cargando tal cantidad sobre un pedazo de tierra que se hallaba libre de todo censo y gravamen¹²².

En lo correspondiente a la década de 1720-1730 sólo se realizaron 3 fundaciones de capellanías tomando la tierra como pago, las cuales son, aparte de la ya nombrada de Don Diego Serrano, la instaurada por el señor Juan Chacón de Luna

¹²² AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 146 r. – 227 v.

por valor de 1.000 patacones¹²³ y la de Sebastian Lopez de Silva por 100 patacones¹²⁴. Cada una de esas instauraciones se registró en el año de 1729. En el primer caso hablamos de un posible religioso, perteneciente a la red familiar de los Chancón y Luna. Tal capellanía fue paga por medio de una estancia de pan coger, 342 reses y un mulato, poniéndola a favor de un religioso del Convento de nombre Don Luis Ejidio Pardo. Por su parte Don Sebastián López mandó pagar su capellanía de un pedazo de tierra que tenía en el sitio de la Cruz, poniendo como capellanes al convento del Señor San Francisco.

La década de 1730 estuvo caracterizada por fundaciones de capellanías de montos regulares, entre los 100 y los 400 patacones como máximo, presentándose 11 fundaciones que dejaron como forma de pago los bienes rurales para un total de 1.500 patacones, dándose algunos pedazos de tierra y animales, a saber, 48 yeguas y 146 reses, como ocurrió en la fundación de capellanía de Doña María de Vargas Manrique en el año de 1730 por valor de 300 patacones¹²⁵. De esas 11 fundaciones entre 1730 y 1739, 5 estuvieron a favor del sector eclesiástico de la ciudad y en conjunto con las dos fundaciones realizadas en el año de 1729, es decir la de Don Juan Chacón de Luna y Don Sebastian López, tenemos entonces que para el año de 1739, de las 14 fundaciones que dejaron bienes rurales como medio de pago, 7 estaban puestas y destinadas a favor del sector religioso de la ciudad.

Sin embargo, es a partir de 1742 cuando comenzamos a ver mayor cantidad de instauraciones de capellanías que tuvieron como forma de pago bienes rurales, de manera constante y regular entre año y año. Tenemos así que para 1740-1750 se presentaron 18 instauraciones que pusieron este tipo de principal como medio de

¹²³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 1157 v. – 1276 r.

¹²⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 1288 v. – 1311 v.

¹²⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 Folios 428 v. – 450 r.

pago. En su totalidad estas fundaciones sumaron un valor de 6.623 patacones. Así vemos que con el paso de los años, los bienes rurales empezaron a tener primacía como forma de pago de capellanías. De igual forma, a partir de entonces se fue dejando de lado el posible patrón que instauraba a los religiosos de la ciudad de Vélez como directos beneficiarios del principal nombrándolos como capellanes o como beneficiarios de las capellanías. Sin embargo, esto no debe ser indicador para pensar que los religiosos dejaron de ser nombrados como capellanes, solamente resultó que a partir de 1740 sus nombramientos decayeron en cuanto se refiere a capellanías que sustentaron su pago con bienes rurales.

De tal manera es posible señalar dos situaciones distintas. Entre 1720 y 1739 el medio de pago de capellanías por medio de bienes rurales fue inferior al del periodo 1740-1750. En 20 años fueron fundadas 14 capellanías en las cuales se utilizó la tierra como pago, por un valor de 2.600 patacones, mientras que en los 10 años siguientes se realizaron 18 fundaciones pagas con tierras, que equivalieron a 6.623 patacones. Vemos así que no sólo aumentó el número de fundaciones que tuvieron este medio de pago, sino que a aumentó también el monto con el cual se decidía fundar. Posiblemente estaremos reseñando, entre otras cosas, una posible alza en el valor de la tierra que generó una creciente de 2,4 en el monto de fundaciones con relación a los 20 años anteriores.

2.2.2 Dinero Líquido Como Medio de Pago

A lo largo de los 30 años estudiados se presentaron 29 fundaciones de capellanías por un valor total de 8.675 patacones, que tuvieron el dinero como medio de pago. Podemos apreciar en este caso, a diferencia del analizado en el

numeral anterior, que la mayoría de las fundaciones de capellanías que se pagaron con dinero líquido se realizaron en los 10 primeros años, es decir, entre 1720 y 1729. Hablamos de 14 fundaciones pagadas con dinero en la primera década del periodo de estudio, equivalentes a 1.800 patacones, mientras que las 15 restantes, se distribuyeron durante los 20 años siguientes, es decir entre 1730-1750, de manera dispersa y correspondieron a 6.875 patacones. Se inició con un mayor número de fundaciones a lo largo de los 10 primeros años, de bajos montos, para luego ir presenciando una baja en el número de fundaciones con dinero líquido, pero una subida en cuanto al monto de las mismas se refiere.

Ahora bien, de las primeras 14 fundaciones de capellanías impuestas con dinero líquido, 7 fueron destinadas a los padres predicadores del convento del Señor San Francisco y otros religiosos revestidos con el hábito santo. Tal es el ejemplo de Don Juan Toloza Cubides, quién fundó una capellanía en el año de 1724 por valor de 200 patacones¹²⁶. En su cláusula testamental pidió al cura doctrinero del pueblo de Guavatá hacerse al manejo de la fundación, mientras alguno de sus hijos se ordenaba con la orden sacra. Caso similar ocurrió con Don Felis Hernandez, quien en el año de 1727 mandó fundar una capellanía por valor de 100 patacones, poniendo al convento del Señor San Francisco como directo manejador¹²⁷. Ahora bien, de las iniciales 14 fundaciones que se pagaron con dinero líquido entre 1720 y 1729, siete fundaciones fueron dejadas para manejo de la Iglesia y sus eclesiásticos, las cuales correspondieron a 900 patacones, es decir que la mitad del dinero impuesto para capellanías entre 1720 y 1730 fue a parar a manos y manejo de la Iglesia y sus clérigos.

En cuanto a las 15 capellanías restantes, éstas equivalieron a 6.875 patacones y fueron impuestas entre 1730 y 1750, de la siguiente forma: Entre 1730 y 1739 se

¹²⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 730 v. – 796 r.

¹²⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 885 r. – 887 v.

registraron 5 fundaciones que se pagaron con dinero líquido, mientras en la década final que va de 1740 a 1750 se fundaron las 10 restantes para un total de 15 fundaciones entre 1730-1750. El análisis realizado permitió identificar un considerable aumento en las fundaciones pagadas con dinero líquido. Si bien encontramos dos fundaciones con valor de 50 patacones, también fue posible hallar fundaciones instauradas por valor de 1.000, 1.500 y 2000 patacones. Esto lleva a pensar que así como posiblemente el valor de la tierra estaba aumentado para tal época, Vélez de igual forma, podía estar en medio de una dinámica económica en donde empezó a circular con más dinamismo el dinero, y esto pudo haber permitido el aumento de los precios en la tierra, en razón de posibles cambios de demanda.

Es necesario señalar que de las 15 fundaciones realizadas entre 1730 y 1750, 9 tuvieron por beneficiario a la Iglesia representada en los religiosos de la ciudad, mientras que de las 6 fundaciones restantes fueron laicos los beneficiados. Las 9 fundaciones con destino al sector eclesiástico correspondieron a 3.535 patacones y por lo tanto los restantes 3.340 patacones se destinaron al manejo de los laicos. Por concepto de fundaciones instauradas, pagadas con dinero y dejadas al manejo de la Iglesia se entregaron 4.240 patacones a lo largo de los 30 años en la ciudad de Vélez, lo cual corresponde aproximadamente a la mitad de todo el dinero que se destinó para el pago de capellanías entre 1720-1750.

Las restantes 6 capellanías impuestas con dinero entre 1730-1750 y dejadas en manos de laicos representaron aproximadamente la misma cantidad que las 9 instauradas y dejadas al manejo de la Iglesia, es decir que si bien se siguieron dejando fundaciones con dinero al manejo de la Iglesia, éstas fueron menores en número que las designadas a laicos, pero con montos similares, lo cual nos lleva a ver cómo estaban aumentando los montos de fundaciones dejadas a laicos.

En conclusión podemos decir que a pesar que fueron disminuyendo las capellanías pagadas con dinero entre 1730 y 1750, en relación a las fundadas entre 1720 y 1729, aumentó progresivamente el monto que se destinó para las mismas a lo largo de los 30 años. Así vemos que mientras se mantuvo estable el patrón de asignar el manejo de capellanías pagadas con dinero al sector eclesiástico, fue disminuyendo ese mismo patrón con relación a las capellanías pagas con bienes rurales.

2.2.3 Esclavos Como Medio de Pago

La tercera variable que tomamos en consideración son los esclavos. A lo largo de los 30 años estudiados, encontramos 4 casos en los cuales se dejó fundación de capellanía dando esclavos como forma de pago. De éstas, sólo dos designaron exclusivamente esclavos para el pago y las otras dos se hicieron en mancomún con esclavos y bienes rurales. Sin embargo, decidimos reunir los 4 casos en esta variable en vista de haber sido tan escasa esta forma de pago.

Las 4 fundaciones tuvieron un valor de 1.270 patacones y se impusieron así: una en 1729, dos para el año de 1730 y finalmente otra para 1736, es decir, una cada 10 años. Fueron una de las fundaciones de capellanías realizadas en 1730 y la fundada en 1736, las que dieron exclusivamente esclavos como pago. Hablamos de los casos de Doña María Hernandez de Angulo¹²⁸ y de Doña María de Bustamante¹²⁹. Esta última dejó el esclavo a manejo y disposición del Convento del Señor San Francisco. Lastimosamente en ninguno de los casos se aclara cómo se dispuso del esclavo. En los otros dos casos se dejó el esclavo a laicos y

¹²⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 170 r. – 176 v.

¹²⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1018 r. – 1019 r.

se entregaron además tierras. Nos referimos a Doña María Manrique de Vargas¹³⁰ y Don Juan Chacón de Luna.¹³¹ Ahora bien, podemos suponer que después de dar los esclavos como medio de pago estos podían ser vendidos o gravados, teniendo en cuenta que estos “tenían de hecho una liquidez mayor que la tierra u otras inversiones”¹³².

Es de anotar qué después de muerto un esclavo, éste no se liberaba de su condición de esclavitud, motivo por el cual la capellanía seguía cargada sobre él a pesar de que no generase ya ningún tipo aparente de beneficio. Ejemplo de la no pérdida de la condición de esclavitud es la fundación de Don Simon Romero¹³³, vecino de la ciudad de Vélez, quién en una de sus cláusulas testamentales declara y dispone mandar a rezar una misa por el alma de uno de sus esclavos muertos, liberándolo de la esclavitud y lo “desembarasa”¹³⁴. Dejando de lado las razones por las cuales pudo haber dispuesto una misa para tal esclavo, así como los motivos que le impulsaron a “desembarazarlo”, podemos ver como después de muerto un esclavo, tal condición seguía vigente, pudiendo pasar ésta a sus hijos e inclusive a otras generaciones, sin que esto implicase que se cargara automáticamente la capellanía a los posibles descendientes.

Vemos así que de tal forma de cargar una capellanía sobre esclavos se derivaban trabas para la consagración y perpetuidad, lo cual podría explicar por qué se optaba por otro tipo de monto como principal para las fundaciones o se cargaba sobre éstos y otro tipo de bien, de preferencia rural.

¹³⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 428 v. – 450 r.

¹³¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1157 v. – 1256 r.

¹³² COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 135

¹³³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. – 551r.

¹³⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. – 551 r.

Ahora bien, ¿por qué hacer fundación de capellanía con un esclavo? La posible respuesta a tal interrogante podemos hallarla en los mismos documentos fundacionales, fuese ya por *Mortis Causa* o por *Acto Inter Vivos*. En los 4 casos citados se declaraba lo siguiente “mando que de lo mejor y mas vien parado de mis vienes se saquen [valor de la capellanía] y se funde una capellanía perpetua de misas por el beneficio de mi alma”¹³⁵. Se pueden interpretar por lo tanto estos casos en donde se pagó la fundación de capellanías con esclavos, como las excepciones, en donde no teniéndose bienes dentro del patrimonio “más vien parados” o mejores que éstos, se procedía a imponer la capellanía sobre los esclavos y sobre su condición de esclavitud. Así lo muestran casos como el de Doña Maria de Vargas Manrique quien aclaró que lo mejor de sus bienes era el “Ganado Bacuno y Yeguno”¹³⁶, así como su esclava de nombre Salvadora y procedió hacer fundación de capellanía por valor de 300 pesos, equivalentes a 146 reses, 48 yeguas y la mulata esclava.

2.2.4 Bienes Rurales Como Medio de Pago

Finalmente analizamos las fundaciones que tuvieron como forma de pago bienes rurales, es decir, solares en cercanías a la ciudad. Este tipo de pago se dio en 5 de los 70 casos sobre los que tenemos registro, los cuales tuvieron un valor de 460 patacones, es decir, un aproximado de 92 patacones por fundación. Tales casos se dieron entre 1723 y 1742. En este intervalo de 19 años se presentaron así las 5 fundaciones, algo así como una cada 3 años y 8 meses.

¹³⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. – 551 r.

¹³⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 428 v. – 450 r.

Lastimosamente no pudimos hallar la ubicación exacta de los solares, pues como sucedió con la fundación de Rodrigo Fernandez¹³⁷, se dejaba declarada la instauración sobre medio solar dentro de la ciudad de Vélez o como en el caso de Don Baltazar de Cuadros quién realizó fundación de capellanía en el año de 1735 por valor de 250 patacones “sobre medio solar y casas que tengo en esta ciudad”¹³⁸, al igual que Don Miguel de Vargas quién realizó su fundación en el año de 1742 por 50 patacones “sobre medio solar que tengo en la ciudad”¹³⁹. En ninguno de los casos se dejó como pago de fundación más que medio solar, ni se dispuso que las fundaciones quedaran a manejo y disposición de alguna entidad religiosa, convento o clérigo.

Podemos concluir mostrando la relación entre bienes rurales y bienes urbanos, la cual se fijó en 6:1, es decir, por cada capellanía fundada con un bien urbano se fundaron 6 con bienes rurales. La interpretación a este hecho puede encontrarse en la facilidad de poner a producir los bienes rurales sobre los urbanos, puesto que brindaba mayor beneficio un pedazo de tierra que se arrendaba, en el cual se podía sembrar, o sobre el que se podían imponer cargas y gravámenes como los censos. Además, teniendo en cuenta que una de las disposiciones de las capellanías consistió en la perdurabilidad, su carácter imperecedero, es más viable entender el por qué resultaba más beneficioso y productivo hacer la fundación sobre una tierra que rendiría beneficios y con la cual se solventarían las misas dispuestas en las cláusulas y a la cual se le podía sacar mayor beneficio que el arrendamiento o venta. Sin embargo, no podemos obviar un factor primordial y de suma importancia, y es el que nos hallamos frente a una sociedad colonial rural que fundamentó su economía en la misma propiedad rural.

¹³⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 195 v. – 197 r.

¹³⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 952 v. – 953 v.

¹³⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 834 v. – 836 v.

Los beneficios que podían resultar al imponerse capellanías sobre bienes urbanos, entendiéndose por ellos los solares y casas en la ciudad, se remitían netamente a la venta y arrendamiento. Aún así y a pesar de ello, al ser vendidos, el dinero debía de nueva cuenta ponerse e imponerse sobre otros campos de accionar económico, lo que a la larga generaba más trabajo al patrón y/o capellán, quién en desempeño de sus funciones estaba obligado a invertir óptimamente el principal para lo perpetuidad de la capellanía, el beneficio de las almas y el suyo propio. Estos bienes urbanos por lo tanto, tendieron a pasar a bienes rurales.

Hemos pues expuesto un análisis referente al estudio de capellanías desde una perspectiva económica, permitiendo abrir camino a nuevos investigadores, para que con preguntas diferentes y/o complementarias y con la comparación de nuestros resultados con los de otros periodos, diluciden otras facetas del funcionamiento de las capellanías. Igualmente, para que en estudios sobre redes sociales y familiares que incluyan el análisis de esta institución, de las formas de transmisión patrimonial a través de capellanías o del cómo la imposición se fue acomodando a realidades sociales concretas. Estudios en donde se pueda hacer notar la dualidad en la que se vio inmerso el fundador, puesto que sus acciones se movían entre el seguir convicciones y parámetros religiosos y responder a los intereses socio-económicos individuales y familiares que podrían obtenerse con sus bienes y su desempeño. Se trataría además de profundizar sobre cómo se entretejieron las funciones religiosa y económica y cómo las prácticas económicas fueron determinando la construcción de una cosmovisión y ésta fue incidiendo en las prácticas económicas, dando como resultado un tejido de relaciones de poder.

CAPÍTULO III

LAS CAPELLANÍAS DE MISAS EN LA RELIGIÓN DE VÉLEZ

El mundo mágico-religioso de los aborígenes se pobló de imágenes de bulto que representaban a Cristo, la Virgen y los Santos y lentamente fueron desplazando los hieráticos idolillos de arcilla; los vasos sagrados de plata, ornamentados con la simbología cristiana, ocuparon el lugar de las copas ceremoniales de cerámica decoradas con diseños abstractos y los lienzos frontales y de cielos pintados para las iglesias de los pueblos de indios, reemplazaron las untas tejidas utilizadas como ofrenda a los dioses¹⁴⁰.

Concebir las capellanías sin su elemento y sin su esencia religiosa, es ignorarlas, es desconocer su atributo y particularidad. No podemos pretender realizar un análisis que tenga por objeto de estudio las capellanías, si obviamos dentro de la investigación el accionar religioso que éstas en sí implicaron. Fue en la base de una creencia religiosa donde este tipo de fundaciones se engendraron en la Edad Media, hallando su aval y sustento en los diversos Concilios¹⁴¹, como tuvimos oportunidad de mencionar en nuestro primer capítulo.

Por lo tanto, el factor religioso de las capellanías fue un dispositivo primordial y no sólo porque estuvieron a la base de las mismas, sino porque jugaron un rol importante para su difusión y consolidación, ayudando a moldear y manipular por medio de visiones escatológicas la mentalidad y concepción, la cosmovisión de los

¹⁴⁰ COLCIENCIAS. Colombia País de Regiones [On line], Bogota. [Citado 02 de Marzo de 2010] Disponible en internet e: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap5.htm>

¹⁴¹ Para más información al respecto, recurrir al Capítulo I de la presente investigación.

habitantes de la época. Por eso, si se quiere adelantar un trabajo sobre capellanías resulta indispensable estudiarlas desde una perspectiva religiosa. Omitir tal elemento, es dejar su análisis y comprensión a medio camino y sería desconocer la razón por la cual surgieron en la Europa medieval.

Las palabras de Gisela Von Wobeser se prestan para retratarnos la esencia de este tipo de fundaciones, a sabiendas que su finalidad se consolidó religiosa y que por medio de ellas se buscaba la salvación de las almas. Dice ella que el objetivo sustancial de las capellanías de misas consistía en la salvación de las almas después de la muerte, teniéndose la creencia instaurada en la vida después de la muerte. Fundar capellanías de misas ayudaba a encaminar el alma hacia su salvación o, en términos de la época, la ponía en “carrera de salvación”¹⁴². Es por tal motivo y con el propósito de realizar una investigación más completa, que el presente capítulo lo ocuparemos al funcionamiento religioso que las capellanías ofrecieron y cómo se fueron acoplando a la vida religiosa misma y social de la ciudad de Vélez.

Entrando en el tema hemos de señalar que desde el siglo XVI, órdenes religiosas como las de los Franciscanos y Dominicos arribaron al territorio veleño y comenzaron a realizar sus labores con el objetivo de adoctrinar a los indios encomendados¹⁴³, haciéndose de Vélez un posible centro religioso. En 1547, los Dominicos fundaron una casa, de 1550 a 1551 fueron fundados dos conventos, uno por parte de los Franciscanos y el otro por los Hospitalarios que se conocieron respectivamente con los nombres de Convento del Señor San Francisco y Convento Hospital del Padre San Juan de Dios. Además, en 1560, por orden del

¹⁴² VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 15 de Marzo de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

¹⁴³ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. *La provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos*, Bucaramanga: Ediciones UIS. p. 26.

cacique de Saboya, fue erigida la Catedral Nuestra Señora de Las Nieves, mejor conocida como la iglesia atravesada de Vélez, única en el mundo.

Es fácil comprender entonces cómo la labor evangelista empezó a tomar forma concreta y estable tan sólo 8 años después de la fundación de la ciudad, ayudando sin duda alguna a permear la vida cultural de los veleños. Sin embargo, no debe entenderse que sólo 8 años después de la erección de Vélez comenzaron a arribar las distintas órdenes religiosas. Simplemente, pasados esos años se realizó la construcción de edificios y centros religiosos para hacer confluir allí a la población. Aún así, desconocemos cómo fue su labor y sobre que plano tuvieron que trabajar.

Al recordar los inicios religiosos de la ciudad y cuando las distintas órdenes religiosas se fueron estableciendo en Vélez buscamos mostrar el espacio sobre el cual las capellanías empezarían a actuar. Esto, sin dejar de señalar que sería de suma importancia, además de resultar interesante, investigar más sobre la implantación de los religiosos en Vélez, lo cual sin duda alguna ayudaría a complementar la visión de la ciudad y el fenómeno religioso de las capellanías en ella.

Ahora bien, el presente capítulo se centrará en la función religiosa de las capellanías fundadas en Vélez, pues a través de ellas es posible avanzar en la comprensión de algunos rasgos de la “religiosidad de los fundadores, así como sus actitudes ante la muerte”¹⁴⁴. De esta forma, iremos pincelando un panorama religioso y cultural de la población, en el que empezarán a emerger algo más que los santos, ángeles y vírgenes predilectos de la población.

¹⁴⁴ MONTERO RECORDER. Cyntia, “las capellanías: Una de las prácticas religiosas para el más allá”. en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998, p. 132.

3.1. LA ADMINISTRACIÓN Y EL ENCARGO DEL ALMA

Gracias al registro realizado con respecto a la documentación concerniente a Vélez entre 1720 y 1750 sabemos de la existencia de dos conventos en la ciudad, el de los franciscanos y el de los dominicos. De igual forma tenemos el registro de la existencia de las siguientes cofradías en la ciudad: Benditas ánimas o almas benditas, Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, Nuestro Amo y Señor, Nuestra Señora de las Nieves, Santísimo Sacramento, Santa Lucía y San Roque¹⁴⁵. Respecto de las cuatro últimas, a pesar de figurar en la documentación, no sabemos con certeza de su instauración en la ciudad. De estas 7 cofradías se nombraban en los testamentos y los fundadores de capellanías declaraban pertenecer como hermanos y si era el caso, si les debían alguna renta. En el testamento que dejó en 1742 Don Simón Rincón¹⁴⁶, vecino de la ciudad de Vélez y Alcalde foráneo del Valle de Moniquirá, después de dejar las indicaciones para su entierro y funeral y antes de fundar su capellanía, el fundador se declara hermano de las tres cofradías actuantes en la Vélez colonial: La de Nuestro Amo y Señor, la de Nuestra Señora del Rosario y la de las Almas Benditas, a las cuales asegura no deber nada. El fundador añade seguidamente que adeuda a la Cofradía de Santa Lucía lo correspondiente a dos años, pero no indica la cantidad y tampoco se encontró documentación que soportara el adeudo de la cifra.

Información como la citada permite entrever que Vélez, no fue ajena a todo el andamiaje religioso que se fue arraigando con el paso del tiempo. Para el periodo de la presente investigación, se constata la vigencia de los conventos, las cofradías y la instauración de las capellanías. Los encabezados de las testamentarias son muestra palpable de aquellas expresiones de religiosidad de la

¹⁴⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, rollos microfilmados número 10-14.

¹⁴⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 777 v. – 778 r.

población de la ciudad. Gracias a ellos es posible dilucidar elementos de la cosmovisión religiosa de la sociedad veleña de la época, así como del entramado de costumbres y creencias, haciéndose además evidente el andamiaje del rito católico que fue establecido en las colonias españolas, es decir, la creencia en la salvación del alma por medio de buenas acciones, en la existencia de las ánimas y los santos que intercedían ante Dios por nosotros, en la Trinidad y en la supremacía de la Iglesia católica. En 1804 Don Joseph Agudelo realiza su testamento declarando en él la fórmula de salvación que más segura considera:

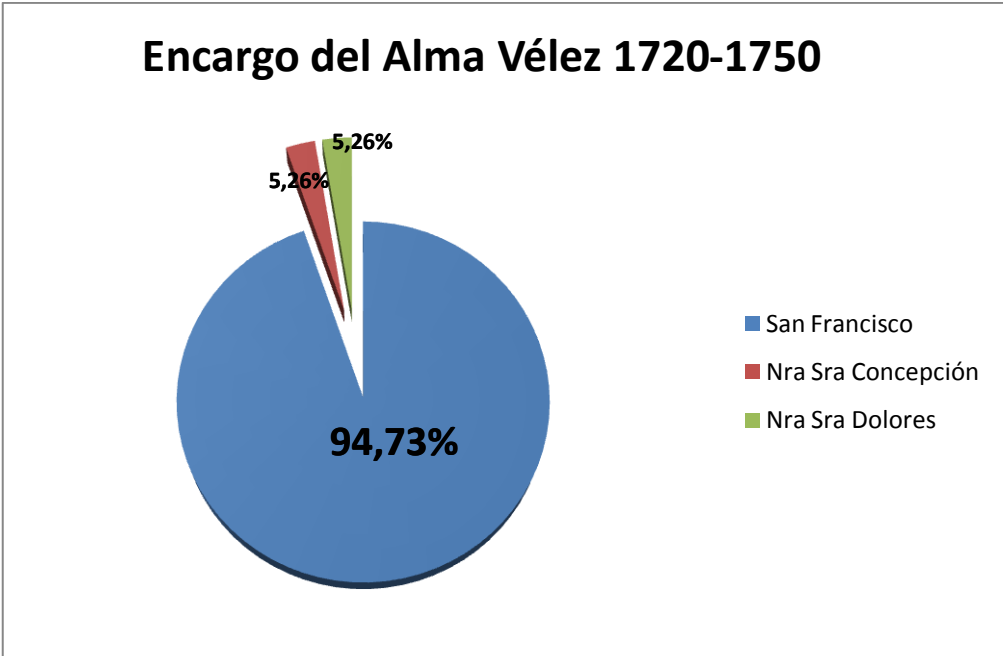
“En el nombre de Dios todopoderoso Amen yo Don Joseph Agudelo, vecino de la ciudad de Vélez, y feligres de la parroquia de Moniquira, hijo legitimo de Don Lucas Agustín de Agudelo y de Doña Juana María Olarte y Rojas, vecinos que fueron de dicha ciudad, creyendo como firmemente creo en el Altísimo Ministerio de la Santísima Trinidad, padre, hijo y espíritu santo y en todo aquello que cree y confiesa Nuestra Santa Madre la iglesia chatolica Apostolica Romana en cuya fe y creencia siempre he vivido, y protesto vivir, y morir poniendo como pongo, por mi especial protectora y mediadora a la serenísima reina de los angeles Maria Santísima la nuestra asi como al santo angel de mi guarda y al santo de mi nombre a todos los confesores del cielo para que en el tribunal divino imploren el perdon de mis culpas, estando enfermo de la salud, y sano del entendimiento y juicio, tal como nuestro señor ha cido serbirdo, concederme, y temiendome de la muerte que natural a toda criatura y su hora ynsierta, para cuyo trance debemos estar siempre apartados, para descargo de mi consiensa”¹⁴⁷

Los documentos de fundación de capellanías resultan así ser una muestra clara de cuánto se había asumido e interiorizado el rito católico, al ser en ellas puesto y dispuesto, los días en que se debían rezas las misas, a quiénes iban dirigidas y a

¹⁴⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 30, folio 142 r.

favor de quiénes eran destinados los rezos, además de dejar el alma encargada a un santo o virgen de predilección del fundador. Para el caso de Vélez y al ser las órdenes de los Franciscanos y los Dominicos las que hicieron arribo a la ciudad, es comprensible que los veleños testantes y fundantes decidieran encargar sus almas a los patronos de éstas órdenes religiosas y especialmente al Señor San Francisco, considerado el Patrón de la ciudad. Se presentaron algunas pequeñas excepciones a esta marcada tendencia. De las 78 fundaciones de capellanías registradas en los 30 años objeto de análisis, en 38 de ellas se declaraba el encargo del alma. La imagen a continuación muestra como de esas 38 fundaciones en las que se hace alusión al encargo del alma, 36 se dejaron en manos del Señor San Francisco, una de ellas a Nuestra Señora de la Limpia Concepción y la otra a Nuestra Señora de los Dolores.

Gráfica No. 6



Sin embargo, durante el periodo analizado fueron registradas un total de 78 fundaciones de las que como mencionábamos tan sólo 38 encargaron el alma, cifra que no llega siquiera a la mitad de las fundaciones y que corresponde a un 48,71%, frente a un 51,28% equivalente a las 40 fundaciones que no lo hicieron así; lo cual nos lleva a plantear ciertas hipótesis. Si se dice que no se dispuso a un encargado el alma propia, podíamos indicar que tal vez, se debió a que para estos fundadores, ello no revestía de la misma importancia que establecer las misas, indicando la cantidad, los días y a beneficio de qué almas iban tales rezos. Es decir, dicha omisión parecería estar impulsada por un interés que definía como de mayor beneficio, la precisión sobre las misas que el encargo del alma del fundador, de los padres, de los hijos o del esposo y las de las ánimas que se hallaban en el purgatorio o de aquellas con las cuales se pudo haber contraído algún tipo de carga, todo ello en ayuda del prójimo y en beneficio propio. Las palabras de Don Juan Cristobal de Aldana y Angulo, vecino de Vélez y quién realizó fundación de capellanía en el año de 1742 puede ser muestra palpable de ello “que por quanto todas las obras que se agan por el bien de las benditas almas del purgatorio son agradables a los ojos de Dios”¹⁴⁸.

Así pues, pareciera que antes de hacer explícito el deseo de buscar un beneficio espiritual propio a través del aseguramiento del alma, encargándola a un santo, rezaba de más importancia buscar el beneficio para las almas cercanas al fundador, es decir, la familia y demás personas a consideración. Es por tal motivo que las misas, posiblemente y como veremos más adelante, gozaron de más primacía a la hora de hacerse latentes en las fundaciones de capellanías, pues eran estas al fin y al cabo, modos más certeros a la hora de buscar formas para ir en la búsqueda de la expiación del alma.

¹⁴⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 795 v. - 796 v.

De todos modos, es claro que aquellas personas que decidían encargar su alma a un Santo, en este caso a San Francisco de Asís, o a una Virgen, lo hicieron sustentados en la devoción y fe que les tenían, o porque asumían tener un cargo o compromiso religioso mayor frente a ellos que delante de otros y deseaban explicitar tal relación ante los demás vecinos.

Al examinar más en profundidad los 38 casos de personas que encargaron su alma a San Francisco o a las dos vírgenes atrás mencionadas, se pudieron notar dos cosas. La primera, que quienes hacían en su fundación de capellanía encargo del alma al Señor San Francisco ocupaban cargos social y religiosamente importantes. Estamos hablando de sacerdotes, Mayordomos, Capellanes, Alférez Real de la Ciudad de Vélez y Teniente General. La segunda característica resultó ser que los fundantes de capellanías que no tenían cargos de este tipo, contaban entre sus bienes con imágenes religiosas de diversos santos y vírgenes, las cuales dejaban dispuestos para que fueran donados a la iglesia, conventos o capillas familiares.

Sin embargo, resultó aún más interesante ver como en estos casos los fundadores dejaron un íterin para que algún familiar que estaba adelantando estudios sacerdotales se ordenara a título de ella, especialmente los hijos. De tal forma, nos encontramos con 10 casos en los que se dejó íterin y se encomendó el alma a un santo o virgen, frente a 5 en los cuales se dejó íterin, pero no se encomendó el alma al señor San Francisco. En otras palabras, de las 38 fundaciones en las cuales se encomendó el alma, 10 poseen un íterin, mientras que de las 40 capellanías restantes que no dispusieron su alma a un encargado, solo 5 presentan íterin.

Veamos algunos ejemplos que ilustran la situación. La fundación de capellanía y testamento del Señor Simón Romero¹⁴⁹, vecino de la ciudad de Vélez, pide en primera instancia ser sepultado en la iglesia del Señor San Francisco, junto a la pila de agua bendita y amortajado con el hábito del Santo Patrón, de igual forma pide un novenario de misas cantadas el día de su entierro, con la limosna correspondiente, bien que a esta no le fija un valor. Si bien su fundación de capellanía es de 200 pesos, cantidad común promedio de fundación, Romero deja entre sus bienes un Santo Cristo, un Cristo de madera, algunas imágenes pertenecientes a distintas advocaciones y finalmente un pequeño retablo de Nuestra Señora del Rosario. El fundador manda además vender algunos de sus bienes para que con estos se digan misas a su favor, las cuales son distintas a las que designa en su capellanía, dejando en manos de sus esclavos esta labor, es decir, encomienda a sus esclavos la tarea de decirle misas a favor de su alma. Finalmente declara darles carta de libertad y desembarazo a sus esclavos. Podemos ver con este ejemplo que su posición y sus bienes son el mayor garante para tener derecho de encomendar su alma al patrón de la ciudad y de esta forma “comprar la entrada al cielo”.

Caso análogo es el de Don Pedro de Olarte y Sifuentes, quién funda una capellanía por 500 patacones con el ínterin que su hijo Geronimo de Olarte, a quién nombra por primer capellán, se ordene, puesto que ya se encuentra realizando los sacros estudios. Reseñamos finalmente la fundación de Don Joseph de Angulo y Campo, quién fue Alférez Real de la ciudad de Vélez, hijo del Capitán Don Francisco de Angulo y Campo quién al igual que su padre ocupó tal cargo. Él pide que su cuerpo sea enterrado en la capilla de Santa Ana, encomienda su alma a San Francisco y funda capellanía de misas perpetuas por valor de 1000 patacones, dando además, 200 patacones más para la capilla de

¹⁴⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. - 551 r.

Santa Ana, ordenando que quedaran tales 200 patacones en manos del mayordomo regente.

Es pues evidente que a pesar de pequeñas características diferenciales, los casos citados tienen elementos en común que nos llevaron a concluir que si bien no todos tenían idéntica posición de poder religioso o socioeconómico, el tenerlo coincidía con el encargo su alma al Señor San Francisco, patrono de la ciudad. Así, sólo quienes poseían un puesto relevante en la sociedad o quienes entre su patrimonio podían contar bienes religiosos expresivos por igual de su religiosidad y de su riqueza, pagaban su designación y encargo del alma. Ello muestra una sociedad jerarquizada en la cual se buscaba de maneras diversas obtener status y reconocimiento y es relevante que las capellanías son medio para otorgar prestigio a las familias y asegurar, como se ha mencionado reiteradamente, el nivel económico de los descendientes. Por esta razón, la mayoría de los fundadores establecía como requisito que los aspirantes a ocupar las capellanías tuvieran algún vínculo consanguíneo con ellos. Las “reglas de sucesión se derivaron de los mayorazgos: se privilegiaba a los descendientes directos sobre los colaterales y se daba preferencia a los hijos mayores sobre los menores y a la línea masculina sobre la femenina”¹⁵⁰.

Ahora bien, de las mencionadas excepciones en las cuales se encarga el alma a Nuestra Señora de la Limpia Concepción y a Nuestra Señora de los Dolores, podemos decir son fundaciones realizadas e instauradas por mujeres, invitándonos al reconocimiento de una elección sexuada de las imágenes de predilección. Aun cuando ellas no son las únicas mujeres que fundaron, sus motivos disienten a los que impulsaban a dejar el alma a San Francisco. En

¹⁵⁰ VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 02 de Mayo de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

relación con la primera de estas mujeres, Margarita de Sosa quién hizo fundación de capellanía en el año de 1728¹⁵¹, desconocemos los motivos concretos que le llevaron a dejar su alma a Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción, sabemos que esta Virgen era la patrona de los viajeros y a ella se encomendaban para pedir protección o agradecer las bondades del viaje¹⁵².

El caso de María Angulo de Hernández¹⁵³ quién realizó fundación de capellanía en el año de 1730 por valor de 200 patacones, es también interesante. A Nuestra Señora de los Dolores, también llamada María de la Soledad, se le consideró como la Nueva Eva y con ella se recuerdan los padecimientos que pasó María al ser la madre del Mesías y Salvador, “este día se acompaña a María en su experiencia de un muy profundo dolor, el dolor de una madre que ve a su amado Hijo incomprendido, acusado, abandonado por los temerosos apóstoles, flagelado por los soldados romanos, coronado con espinas, escupido, abofeteado, caminando descalzo debajo de un madero astilloso y muy pesado hacia el monte Calvario, donde finalmente presencié la agonía de su muerte en una cruz, clavado de pies y manos”¹⁵⁴. Recordando lo anterior es más fácil comprender por qué la señora María Angulo dejó su alma a esta Virgen, en un ejercicio de selección religiosa de identificación, después de haber declarado tener un hijo natural que había muerto. Dentro de su fundación de capellanía, declara haber fundado años atrás una capellanía por valor de 200 patacones en nombre de su hijo natural. En su testamento no sólo reconoce Doña María haber concebido un hijo natural, sino que dice haberse casado dos veces. De su primer matrimonio con Feliz Suarez salieron dos hijos legítimos, después de la muerte de este, casó con Francisco de la Peñuela con quién declaró no haber tenido hijos. Curioso e interesante nos resultó a la vez ver cómo mandó sacar de sus bienes 12 pesos para que fuesen

¹⁵¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folio 1145 r.

¹⁵² <http://www.cruzadadelrosario.org.ar/mariana/20nsbuenviaje.htm>

¹⁵³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 170 r. - 176 v.

¹⁵⁴ <http://es.catholic.net/santoral/articulo.php?id=491>

remitidos al padre prior de la iglesia de Nuestra Señora de Chiquinquirá para cantar una misa en nombre de su segundo esposo y por su alma, sin hacer lo mismo respecto del primero, padre de sus hijos legítimos.

Pasando a otro asunto, es preciso tener en consideración que la escogencia de encomendar el alma a San Francisco no representó ni la mitad de los casos en los cuales se hizo manifiesta la intención. Como ya se mencionó, ésta designación correspondía a un posible atributo adquirido con status y prestigio o bien comprado mediante la donación de bienes a las iglesias o capillas.

Aún así, el encargo del alma no fue el único elemento visible dentro del funcionamiento religioso de las capellanías. También tienen relación con este funcionamiento la designación de las misas a los apóstoles, a los ángeles, a las vírgenes u otras entidades religiosas, respondiendo tal escogencia a una elección espiritual del fundador. De igual forma es importante de señalar a beneficio de quién se destinaban las capellanías: almas del purgatorio, padres, hijos, esposos/esposas, descendientes, personas con las que se pudo contraer alguna obligación o descargo moral o espiritual y no menos importante, la propia alma.

Como se podrá ver en líneas siguientes, mientras encauzaban el fervor laico, las capellanías ayudaron en la propagación y advocación a uno u otro santo. En un contexto religioso actuaron como un medio de la Iglesia para difundir la doctrina cristiana y como una manera para que los seres que se encargaban de fundarlas, se realizaran como buenos cristianos.

Desde el punto de vista religioso las capellanías hicieron posible que la feligresía contara con servicios religiosos, especialmente con misas a las que podía asistir toda la comunidad del lugar y así pudieron funcionar como una remembranza de honores que podían transmitirse a los vivos para asegurarles un status social de

reconocimiento. Muchas instituciones, como conventos, hospitales y colegios aseguraron la celebración de los servicios religiosos gracias a las capellanías que se fundaban a su favor¹⁵⁵. Aunque para nuestro caso en particular fueron mínimas las capellanías que se fundaron a favor de los conventos como el convento hospital San Juan de Dios y el Santo Ecce Homo, fundado por los dominicos en lo que hoy es Sutamarchán, Boyacá, sí fueron más abundantes los casos en los cuales las fundaciones se destinaban al convento del Señor San Francisco, como capellanes y patronos de la fundación, que garantizaban para ellos el coste de celebración de las misas y con ellos la presencia más frecuente de los feligreses en su espacio de acción y dominio, lo cual entraremos a examinar seguidamente.

3.2 LAS CAPELLANÍAS SUSTENTO DE LOS COSTES RITUALES, LA EXPANSIÓN DE LA CRISTIANDAD Y EL PATRIMONIO FAMILIAR

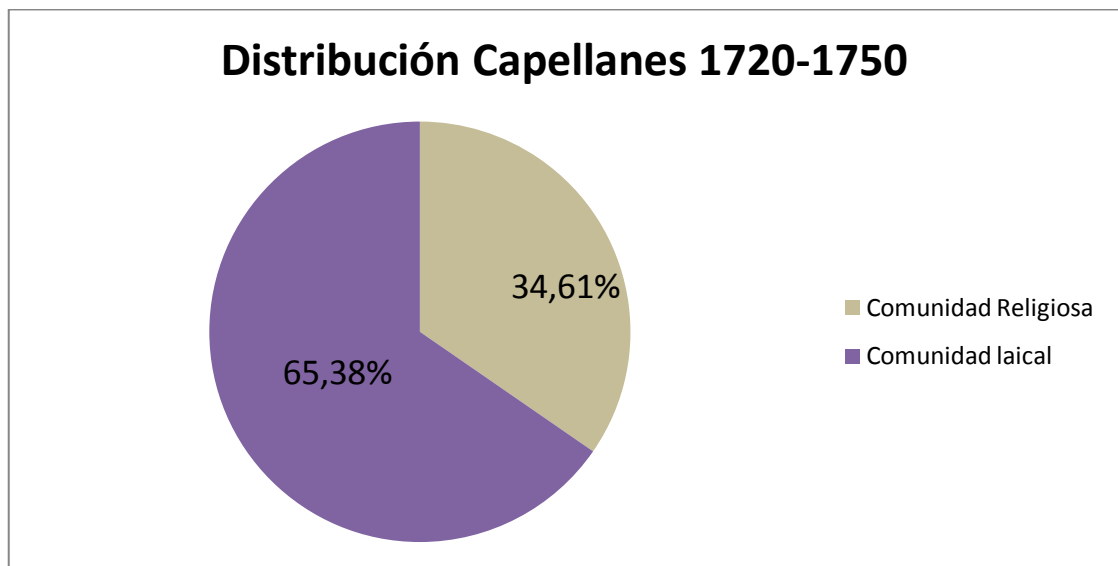
Como se mencionaba, las capellanías contribuyeron a sostener al fuero eclesiástico, garantizando la existencia regular de sacerdotes, quienes debían atender las misas designadas, encabezar ceremonias litúrgicas y ayudar a toda la feligresía cristiana; para ello se destinaba la renta al capellán y se establecía el valor de cada misa, el cual oscilaba entre uno y tres pesos, influyendo en este valor, el hecho de si la misa sería cantada o rezada. Sin embargo, en las disposiciones de los testamentos tenemos que también se realizaban donaciones en dinero, terrenos, materiales o implementos religiosos tales como cuadros, retablos, cera o vino, entre otros, lo cual complementa la idea del sostenimiento del clero. Sin embargo, sólo nos ocuparemos aquí con detalle de las misas.

¹⁵⁵ WOBESER VON, Gisela. "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del Siglo XVIII", En: *Estudios de Historia Novohispana*, No. 016, Ciudad de México, UNAM, 1996, p. 134.

Tenemos así que la voluntad del testante y sus disposiciones, pasaban por mandar a rezar misas a las que debía asistir el padre sacristán de la parroquia, dejar limosnas para los más necesitados, declararse profeso de alguna orden como cofradías, capellanías e inclusive del mismo convento, además de otorgar dinero o bienes a las iglesias o capillas. Estas disposiciones evidencian la instauración de todo un ritual o cortejo de tipo religioso-occidental, cuyo objetivo consistía en la salvación del alma y del cuerpo social de los descendientes y que intrínsecamente ayudaba a sostener a quienes se consideraban los generadores para acarrear tales beneficios.

La gráfica siguiente ilustra la asignación de capellanes, diferenciando entre lo que vamos a considerar comunidad religiosa, frente a la comunidad laical. Para el primer caso decidimos agrupar conventos, curas doctrineros, predicadores y padres de la iglesia, sacerdotes y curas. En Vélez no se destinaron capellanías a favor de monjas o conventos de mujeres.

Gráfica No. 7



En los 30 años objeto de análisis, la mayor parte de las capellanías fueron dejadas en primera instancia en manos de laicos, es decir de vecinos veleños, siendo tan solo 27 de las 78 fundaciones, las dejadas a la comunidad religiosa. Bien podemos entender este hecho como patente que una vez más estaba asegurando el principal, a pesar de que finalmente no se podría disponer de este sin la aprobación del fuero eclesiástico, al decidir ponerlo en manos de civiles. Como hemos podido ver, estos bienes que en general no eran más que parte del consolidado del patrimonio familiar, buscaban por medio de las capellanías ser asegurados. Por lo tanto, podemos decir que son entonces las capellanías una expresión del vínculo trenzado en la sociedad entre economía y religión. Si bien, el monto en cierta forma se estaba dejando a disposición del clérigo, no se estaba permitiendo que fueran estos los que buscaran la forma en que sería manejado y puesto a producir, lo cual suponemos ayudaba a garantizar una unidad de funcionamiento económico y con ello la consolidación patrimonial en aras a la riqueza.

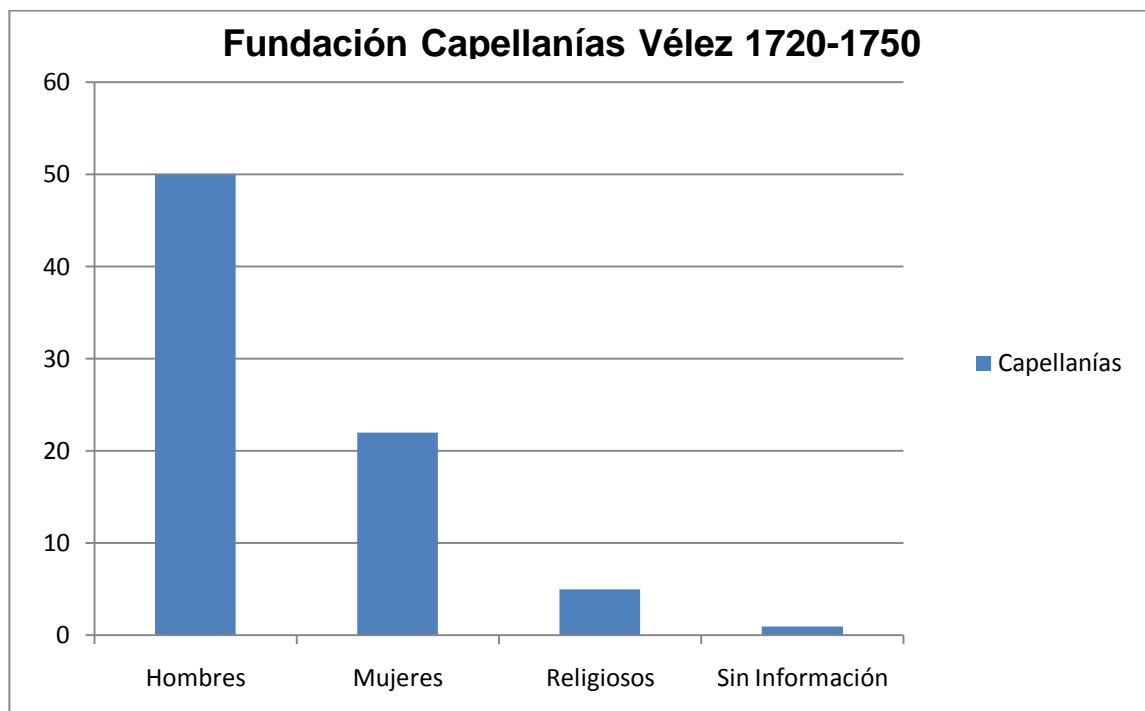
Sin embargo, este es un postulado que bien podría cambiar, si en todas las fundaciones se hubiese señalado un ínterin o no, ya que finalmente y como bien sabemos, muchas capellanías se hicieron con este, pero mientras alguien de la familia del fundador tenía la oportunidad de ordenarse, se designaba a un tercera persona para que se hiciera con el cargo de capellán y en general con el manejo de la capellanía. Persona que en tales ocasiones era ajena a todo el fuero eclesiástico, garantizando que el acto religioso ayudase a seguir asegurando la propagación y conservación del patrimonio familiar.

En cuanto a la forma como participaron los vecinos en la fundación de capellanías, analizaremos sobre los datos de las 78 fundaciones, cómo fue la participación de hombres, mujeres y religiosos, teniendo en cuenta, tal y como lo dice Carmén

Adriana Ferreira, que cualquier persona podía fundar, siempre y cuando tuviese los medios con que pagar¹⁵⁶

El registro obtenido sobre Vélez durante los 30 años documentados arrojó que los principales fundadores fueron hombres laicos, en segundo lugar estuvieron las mujeres laicas y finalmente los eclesiásticos. La distribución se dio de la siguiente manera:

Gráfica no. 8



Así, de las 78 fundaciones tenemos que 50 fueron realizadas por hombres, 22 más se instauraron por mujeres, 5 por religiosos y finalmente, de una se desconoce el o la fundadora. La primacía de los hombres laicales en la fundación

¹⁵⁶ FERREIRA ESPARZA, Carmen Alicia. *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*, Bucaramanga: UIS, 2001. p. 45

de capellanías es evidente, puesto que las 50 fundaciones corresponden a un 66,66%, es decir más de la mitad del total de fundaciones. Quizás esto puede entenderse como el resultado del funcionamiento de una sociedad patrilínea, donde el hombre no sólo era la cabeza de familia, sino que a la vez, era preferencialmente el encargado de administrar y dirigir los bienes y, dado el caso, entablar negocios. Caso distinto resultó y vivió la mujer, quién necesitaba de la autorización de su esposo, cuando lo tenía, para realizar algún tipo de negocio o imposición. Para el caso de las 22 fundaciones realizadas por mujeres, es de anotar que ninguna se hizo por monjas, pero sí se hicieron por mujeres viudas y mujeres que tenían la plena autorización de sus esposos, presentándose un único caso en el cual la fundación se instauró de mancomún entre dos hermanas, a favor y beneficio de su padre. Pero resulta aún más interesante ver cómo a medida de los años, las fundaciones de mujeres, en el tiempo estudiado, se fueron acrecentando.

Sería realmente interesante poder estudiar tal situación a profundidad, puesto que el patrón de fundaciones puede estar cambiando, posiblemente como consecuencia de una transformación en el colectivo mental, resultado de los cambios históricos que el país empezaría a atravesar, tal y como lo demuestra Ana Luz Rodríguez con su trabajo de investigación en Santa Fe. Sin embargo, al ser esta una posible ruptura y una mudanza en la mentalidad social de la época, estaríamos hablando de un fenómeno a largo plazo para cuyo análisis no son suficientes 30 años, pues como lo menciona Ana Luz Domínguez “cuando se examinan 30 años de la historia de un lugar, la mirada se concentra en los procesos ocurridos en ese lapso; el investigador sabe que está haciendo un corte y que los procesos no comienzan ni acaban con su objeto de estudio, sabe que lo está retomando; advierte además que la delimitación espacio- tiempo de su tema,

solo le permite alusiones superficiales a los procesos que precedieron o serán de antelación de su estudio de interés”¹⁵⁷.

Sin embargo, si se hace el señalamiento a un posible cambio en la mentalidad, nos basamos en la misma Ana Luz Rodríguez, quién por medio del estudio de los testamentos va demostrando en su trabajo “Cofradías, Capellanías y Funerales: Una mirada al tejido social de la Independencia”, cómo la mentalidad de los santafereños empezó a dar muestras de cambio, parte debido a todo el traumatismo de la época¹⁵⁸. Siendo un poco más específicos, tendríamos que referirnos a las convulsiones políticas y las guerras, sin saber hasta qué punto, la entrada de la primera imprenta en el país en 1738, la creación y disolución del Virreinato de la Nueva Granada entre 1717-1723, 1738-1810 y 1816-1819, la Expedición Botánica en 1783, la expulsión de los jesuitas en febrero de 1767 y demás sucesos que finalmente desembocaron en la Revolución de los Comuneros en 1781 y luego en la guerra civil “independentista” y demás cambios y procesos históricos por los que atravesaría el país, los cuales comienzan a suscitarse a inicios del siglo XVIII y van hasta la “proclamación de la Independencia”, entrado el siglo XIX.

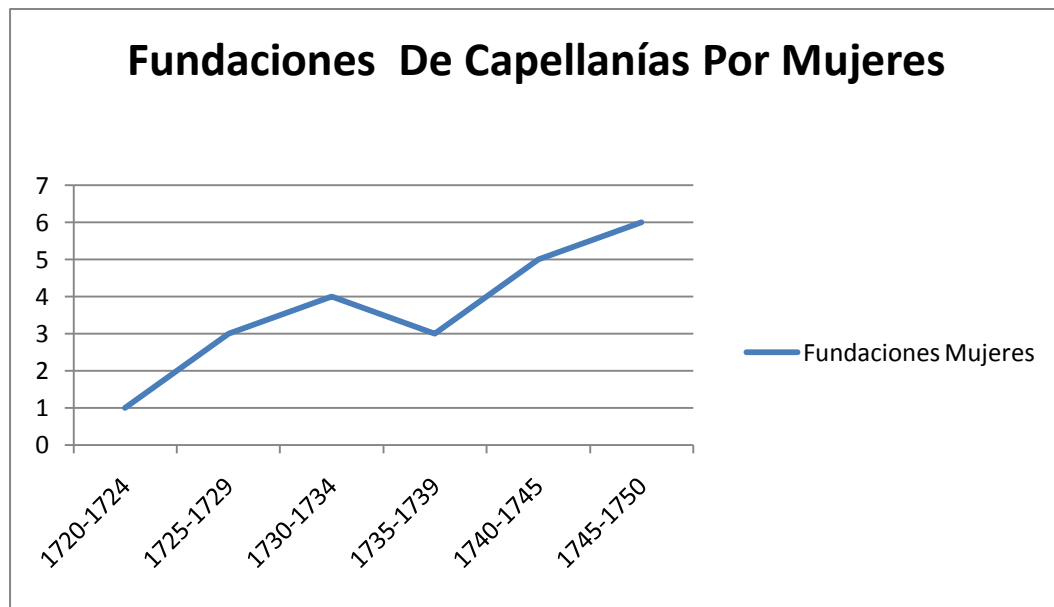
La gráfica incluida a continuación muestra cómo se presenta el mencionado ascenso en las fundaciones de capellanías instauradas por mujeres, siendo el quinquenio que va de 1735-1740 el único lapso de descenso frente a los demás quinquenios. Esta época justamente es la que corresponde a la de los años previos al segundo intento de erección del Virreinato de la Nueva Granada. De igual forma, es posible ver como la época que va de 1745 a 1750 es la que

¹⁵⁷ RODRIGUEZ, Ana Luz. *Cofradías, Capellanías y Funerales: Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República, 1999. 236 p.

¹⁵⁸ RODRIGUEZ, Ana Luz. *Cofradías, Capellanías y Funerales: Una mirada al tejido social de la Independencia*. *Ibíd.* p. 115

presenta mayor registro de fundaciones a lo largo de los 30 años. Este fenómeno, nos lleva a ver que las condiciones que fueron expuestas en el capítulo anterior, repercutieron no solamente en el aumento de fundaciones, sino que repercutieron de igual forma en el aumento de las fundaciones de capellanías por mujeres. Es decir, ya no sólo estaríamos hablando de una recuperación económica en la ciudad, un aumento en el precio de la tierra y una circulación más activa de dinero líquido, sino que a la vez podríamos nuevamente pautar y situar un posible cambio en los patrones de la sociedad que por lo tanto llevarían a una mayor participación de la mujer, lo cual posiblemente dio como resultado el aumento progresivo de las fundaciones de capellanías en las mujeres.

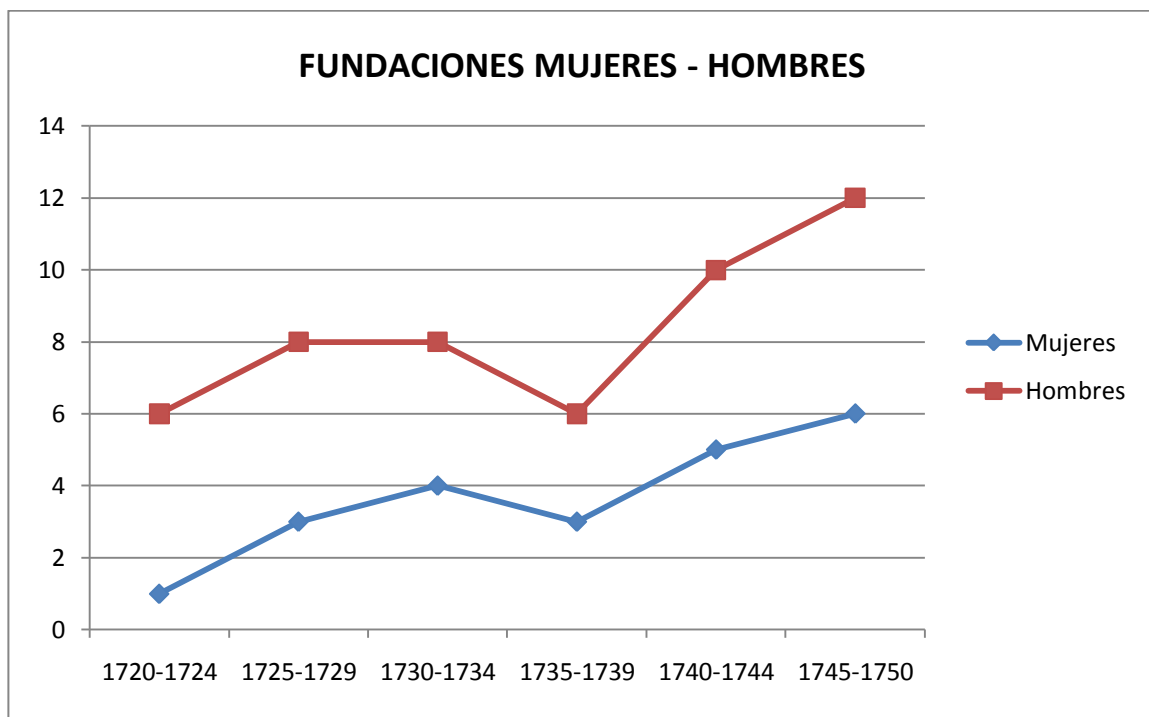
Gráfica No. 9



Ahora bien, al comparar las instauraciones que realizaron las mujeres, frente a las fundaciones que realizaron los hombres entre 1720-1750, tenemos que se

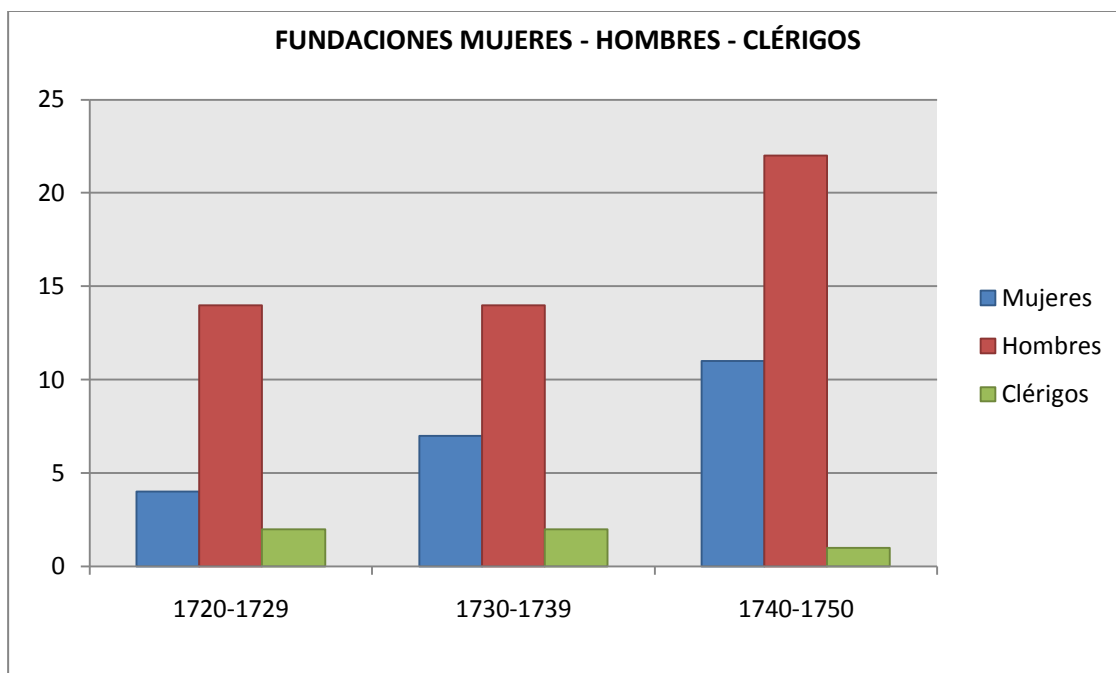
presentó exactamente el mismo movimiento de subida y baja, siendo el número de instauraciones la única diferencia entre cada quinquenio y entre una y otra línea. Esto posiblemente lleve a inferir que el ritmo y el fenómeno de las fundaciones fue constante y con los mismos patrones entre mujeres y hombres. Sin embargo, señalamos nuevamente el considerable aumento que fueron presentando las mujeres en cuanto a sus fundaciones de capellanías.

Gráfica No. 10



Ahora bien, si comparamos el registro de todas las fundaciones, es decir, las instauradas por mujeres, hombres y clérigos, por resultado tenemos la siguiente gráfica.

Gráfica No. 11



Tres son los aspectos que podemos señalar al mirar la gráfica. El primero de ellos es la primacía que tienen los hombres en cuanto a fundaciones, en donde podemos ver cómo entre las décadas de 1720-1729 y 1730-1739, permanecieron estables, es decir, exhibieron igual número de fundaciones, para registrar un aumento en la década final. Ahora bien, con respecto a las mujeres las fundaciones de capellanías, para la misma época de 1740-1750, llegaron a ser poco más o menos de la mitad de las fundaciones instauradas por los hombres, viéndose con ello, el considerable ascenso que vinieron presentando las fundaciones de capellanías realizadas por mujeres. El segundo aspecto a señalar es el aumento que presentan tanto los hombres como las mujeres a lo largo de los 30 años en cuanto a fundaciones de capellanías. Esto ha de indicarnos que se trató de una práctica que iba en aumento y en la cual, con el paso de los años, las mujeres mostraban más participación. Finalmente, para el caso de los clérigos vemos como es tan sólo en el último decenio que disminuyen, a pesar de que

hablamos de dos fundaciones para el período de 1720-1729, dos para los 10 años siguientes 1730-1739 y una sola fundación para el decenio final.

Finalmente, con la siguiente tabla daré resumen a las fundaciones realizadas en cada época por hombres, mujeres y religiosos.

Tabla No. 4
Fundación De Capellanías Por Mujeres, Hombres y Clérigos

Década	Hombres	Mujeres	Religiosos	Sin información
1720-1724	6	1	1	0
1725-1729	8	3	1	0
1730-1734	8	4	0	0
1735-1739	6	3	1	1
1740-1744	10	5	1	0
1745-1750	12	6	1	0
Total	50	22	5	1

3.3. LA PERDURABILIDAD EN LAS CAPELLANÍAS

Como se ha mencionado, las capellanías, se concibieron y se establecieron como un mecanismo y medio de reducción de penas en el purgatorio, a través del continuo rezo y canto de misas que se debían decir con el rédito que la capellanía generaba. De ahí, no sólo la importancia de la existencia de los capellanes, sino de las misas y más aún de la perdurabilidad de las capellanías. Es evidente el

carácter perpetuo, el cual resultó clave y se hizo patente en todos los documentos de fundación o como se solía declarar “por todo el tiempo del mundo asta la real redepsion”¹⁵⁹, fundación de capellanía realizada por Don Bartolome Pacheco y Savedra en el año de 1736. Y así, con la plena seguridad de que las capellanías subsanaban y cumplían con tal creencia, se decidía entrar a fundar.

Resultó de vital importancia el elemento de perdurabilidad dentro del funcionamiento de las capellanías, tal y como lo evidencia Juan Delgado quién funda un patronato real de capellanías por valor de 100 pesos en el año de 1728 “para todo el tiempo del mundo mirando que son transitorias las hobras que van encaminadas al servicio de Dios Nuestro Señor y que mediante sus santos meritos y sangre santísima sirva de alivio a las venditas almas del purgatorio y así fundo capellanía por mi alma, la de mis padres y parientes”¹⁶⁰.

Para seguir consagrando y asimismo asegurando dicho elemento de perpetuidad, algunos fundadores dejaron establecidas cláusulas en las cuales se negaban a cualquier intromisión de personas ajenas al fundador y a su capellanía. Esta no podía ser vendida, movida, o su renta pasar de una mano a otra, sin el pleno consentimiento del capellán. Las palabras de Don Bartolomé Pacheco y Savedra, traídas a colación más adelante, dilucidan claramente la intención de asegurarse, como un ancla encallada, de un instrumento que velase por el beneficio del alma, para cuando esta partiera al purgatorio a expiar las culpas propias y ajenas. Sin embrago, este tipo de cláusulas no se hicieron latentes en todas las fundaciones, pero la intención de instituir una “capellanía de misas perpetuas” si lo es, puesto que la palabra “perpetua” fue encontrada en todos los registros de fundación, sin excepción alguna. Don Pedro de Olarte y Sifuentes, quién hizo fundación en el

¹⁵⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 Folio 1055 v. – 1056 v.

¹⁶⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 941 v. - 944 v.

año de 1737 declaró lo siguiente “ago fundazion de capellanía y patronazco real para que lo sea perpetuamente por todo el tiempo del mundo, con condizion que en esta capellanía patrón ni capellán a su renta ni cosa a ella tocante se pueda entrometer ni entrometa, ni otra alguna persona que lo pueda impetrar porque mi voluntad es que sea capellanía y patronasco real perpetuo”¹⁶¹. Podemos así ver cómo consecutiva y reiteradamente se hace mención de la intención perpetua de la capellanía, en una misma fundación.

Tal perpetuidad se buscaba por el beneficio de las almas, pues el rezo constante de misas ayudaba a reducir penas y expiar culpas. Al respecto, nos fue posible evidenciar un patrón común en las fundaciones registradas y documentadas en los 30 años investigados, el cual consistió en destinar la capellanía a favor de la mayor cantidad de almas conocidas y con las que se tenía algún tipo de vínculo, fuese cual fuese. Es decir, la fundación se concebía no sólo a favor del alma del fundador, sino de igual manera, por la de los padres del fundador, su esposa e hijos si los tenía y en general, como declaran, por sus descendientes, así como por las benditas ánimas del purgatorio y finalmente, por todas aquellas personas con quienes se pudo llegar a tener algún tipo de carga espiritual o económica. Así, es posible evidenciar como se encontraba cimentada la creencia de poder ayudar a los muertos, más específicamente las almas, por medio del rezo continuo y perenne de misas asignadas en ciertos días, tema del que nos ocuparemos en el apartado final de la presente monografía. Almas que como se sabe, resultaban ser la de la familia en general, aparte de las del purgatorio. El pensar la capellanía como una fundación perpetua, permitía pensar la familia con el mismo carácter y por tanto, se buscaba la perpetuación de las mismas en la sociedad, muestra de ello era la designación de las misas y a favor de quienes se destinaba la capellanía. Además de lo ya señalado, el carácter de perpetuidad de las

¹⁶¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 Folios 1089 v. – 1091 v.

capellanías, dejaba fijada de igual manera la consolidación socio-económica de la familia.

Por lo tanto y pensando en el carácter perpetuo de la capellanía, estas iban destinadas a beneficio no sólo de un alma, sino de un cuerpo de almas. El mayor beneficiario sin duda resultaba ser el alma propia, seguida del alma de los padres, pasando por la de los esposos, descendientes, hijos, almas del purgatorio, para finalmente cerrar los datos con las almas a quienes se pensaba deber alguna carga moral o espiritual, como esclavos, trabajadores o en general dependientes, siendo llamados por los mismo fundadores “personas a obligación”.

Sin embargo, las excepciones a dicho patrón nuevamente se hicieron presentes. Hablamos de aquellos casos en donde la capellanía estaba fundada y destinada a favor exclusivamente de una persona, respondiendo de esta manera a algún tipo de deuda, cargo o remordimiento moral que se esperaba fuese redimido, en parte, con el beneficio que la capellanía podía llegar a otorgar, obteniéndose por beneficiario único y directo el alma de una persona en concreto. Así la señora María Hernández de Angulo fundó capellanía en el año de 1730 por 200 pesos a favor del alma de su difunto hijo, Fernando Hernandez, declarándole como hijo natural de la siguiente forma “Yten declaro que tengo un hijo natural/ nombrado Fernando el qual es difunto/ y le tengo ympuesta capellanía y memoria/ de misas perpetuas de cantidad de/ 200 pesos de principal y 10 pesos de/ redito en cada un año y la sirve la dicha/ capellanía el maestre Don Carlos Manuel/ Galeano y el principal de dicho senso lo tiene/ reconocido Don Sebastian Alfonso de Cabanzo declaro asi para que conste”¹⁶². Sin embargo, en una de sus cláusulas testamentales manda que el producto y el valor de una de sus mulatas de nombre

¹⁶² AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 folios 170 r. – 176 v.

Luisa, se impusiera para fundación de una capellanía en el Convento del Señor San Francisco al cual dona una imagen de Nuestra Señora de los Dolores¹⁶³.

Tal caso nos permite ver uno de los resultados del *modus operandi* de los valores religiosos católicos. Creyendo así que la fundaciones de capellanías le permitirían, sino eximirla de su pecado, si suavizarlo y encontrar el perdón para su alma, hallando descargo en su conciencia y a la vez beneficiando su alma, después de haber cometido lo que entonces era considerado como un pecado: concebir un hijo natural. Muestra clara de ello puede ser el hecho de encomendarse a la señora de los Dolores y no al padre San Francisco o San Juan, como se hizo anotar líneas atrás. Además, donó una imagen de la Señora de los Dolores al convento, lo cual posiblemente pudo ser una obra en la que quería hacer palpable el dolor y sufrimiento que pasan las mujeres y más aún las madres. Ella decide fundar inicialmente una capellanía por el alma de su difunto hijo, además de una que ya tenía y otra que resuelve instaurar al momento de realizar su testamento. Todas tres fundadas por el mismo valor.

De igual forma, en su testamento realizado en el año de 1737 Don Juan Martín Camacho dejó cláusula para la fundación de dos capellanías. Una de ellas por el alma de su hija, Doña Isabel Camacho, quién a la fecha ya había fallecido, por principal de 200 pesos y otra capellanía por valor de 500 pesos, por su alma, la de sus padres, esposa, hijos, descendientes y benditas ánimas del purgatorio¹⁶⁴. El que haya dispuesto instaurar una fundación de capellanía exclusivamente por el alma de su hija fallecida, nos lleva a pensar que esta fue concebida también como hija natural y un sustento más a tal idea puede ser el qué en la otra capellanía de la que hizo fundación no la dejó como beneficiaria.

¹⁶³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 folio 174 r.

¹⁶⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 Folios 1140 v. – 1142 r.

3.4 LAS MISAS, UN SUFRAGIO PARA EL DESCARGO DEL ALMA

Terminaremos este apartado analizando la importancia que adquirieron las misas en las fundaciones de capellanías. Entre los sufragios que podían ayudar a las almas del purgatorio se destacaba la celebración de la misa, principal acto litúrgico de la Iglesia Católica y a la cual se atribuían poderes excepcionales.

Así, mediante las capellanías y la instauración de misas se fomentó el culto a los santos, a la virgen y a Jesucristo, según las devociones de cada uno de los fundadores. Por ejemplo, la capellanía de misas por valor de 200 pesos y mandada a fundar por Simón Romero¹⁶⁵ en el año de 1724, estableció obligatorio el rezo de 4 misas al año para San Francisco, los apóstoles Bartolomé y San Juan Tadeo y finalmente, Francisco Xavier.

Como afirma Gisela Von Wobeser “dada la esperanza en la capacidad redentora de las misas, las personas trataban de garantizar que se rezara por sus almas; de allí, la popularidad que gozaron las de difuntos y de ánimas. Quienes tenían más posibilidades económicas procuraban contar con misas en forma individual: disponían una serie de misas durante sus funerales y fundaban capellanías”¹⁶⁶. Este fue por ejemplo el caso de Don Luis Ejidio, en el que designa dar 1 patacón a todos los sacristanes que hubiese en la ciudad para que le dijese una misa el día de su muerte¹⁶⁷

¹⁶⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 527 v. – 551 r.

¹⁶⁶ VON WOBESER, Gisela. La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII [On Line] Ciudad de México. [Citado 08 de Abril de 2010]. Disponible en internet en: <http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn16/EHN01608.pdf>

¹⁶⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 folios 1287 v. – 1298 v.

De tal forma y teniendo en cuenta que las capellanías fueron instituciones que no estaban creadas para agotarse con la muerte del primer capellán, sino que por el contrario se transmitían a lo largo de muchas generaciones, los fundadores garantizaban la perpetuidad de las misas cantadas o simplemente rezadas por su alma, salvo en los casos en que el capital se perdía por completo y no había forma de sostener al capellán.

Mediante la fundación, además de los otros elementos señalados, se estaban lavando y expiando algunos de los pecados. Tal y como lo señala Jaques Le Gof, la restitución, mediante obras de caridad, se consideraba como una forma de pagar las culpas¹⁶⁸.

Las misas y los rezos se realizaban en días específicos y en conmemoración a santos, ángeles y demás figuraciones religiosas, pero estaban destinadas, a familiares cercanos, tanto vivos como muertos y demás almas a consideración. Sin embargo, tenemos que no sólo se dijeron misas para santos y arcángeles, sino también para días especiales en los que se conmemoraban fechas tales como la crucifixión de Jesucristo.

Ahora bien, por qué las misas a los santos en general, vírgenes y a los ángeles. La doctrina católica nos dice que estas entidades religiosas son los mensajeros de Dios. Cuidan y ayudan a los hombres, están constantemente en la presencia de Dios, atentos a sus órdenes, orando, adorando, vigilando y pregonando sus perfecciones. Son mediadores, custodios, protectores y ministros de la justicia divina. En otras palabras, protegen, defienden físicamente y ayudan a fortalecer y combatir las fuerzas del mal. En el caso de los ángeles, estos acompañan a las personas a lo largo de la vida y se dice los conducirán, con toda bondad, cuando mueran hasta el Trono de Dios para el encuentro definitivo con Él. Éste será el

¹⁶⁸ VON WOBESER, Gisela. *La contribución de las capellanías de misas a la salvación de las almas en la época novohispana*. <http://www.palimpsestousach.cl/numero2/4.htm>

último servicio que presten a todo ser humano y a este beneficio era al que se acudía cada que se concurría a las misas y sus rezos. Ya la selección que cada respondía a una elección religiosa, en donde el fundador podía verse identificado con el Santo, Santa o ángel que elegía.

En la ciudad de Vélez, durante los 30 años analizados, las misas fueron asignadas a 24 figuras religiosas distintas. Para mayor facilidad, se decidió, agruparlos en apóstoles, ángeles, santos, santas y finalmente, almas del purgatorio. Si bien, todos designaban el rezo de las misas, no todos declaraban cuántas, ni los días para rezarlas, puesto que lo dejaban a consideración del capellán, como lo declaraban en las fundaciones.

Detengámonos ahora, no en la importancia y la fe que se tenía en las misas, sino en señalar a qué figuras religiosas y por lo tanto en que días decidieron los veleños asignar las misas para que fuesen rezadas o cantadas, dilucidándose con ello, posibles preferencias religiosas dentro de la ciudad y así, aclarar si existió un patrón común de designación referente a las misas o si en su defecto, estas fueron designadas de manera dispersa, respondiendo a una identificación con determinadas vírgenes, o apóstoles y ángeles.

Se pudieron registrar 156 designaciones de misas correspondientes a las 78 capellanías instauradas en la ciudad de Vélez entre 1720 y 1750, es decir, un promedio de dos misas por capellanía. Sin embargo, como mencionábamos atrás, fueron varios los casos en los cuales el fundador dejaba el rezo de las misas y los días a consideración del capellán, por eso desconocemos los datos de misas de 26 capellanías. Tales 156 misas, fueron distribuidas entre 24 figuras religiosas. Iniciaremos con el grupo de los apóstoles, a quienes se les designaron en total 17 misas. Sin embargo, es necesario precisar que sólo a 6 de los 12 apóstoles se les mandó rezar misa en su honor.

La tabla puesta a continuación tiene por objetivo resumir como fue la asignación de misas cada diez años, entre hombres y mujeres por cada figura religiosa, lo que permitirá ver de mejor manera como se realizó esta asignación a lo largo de los 30 años en la ciudad de Vélez.

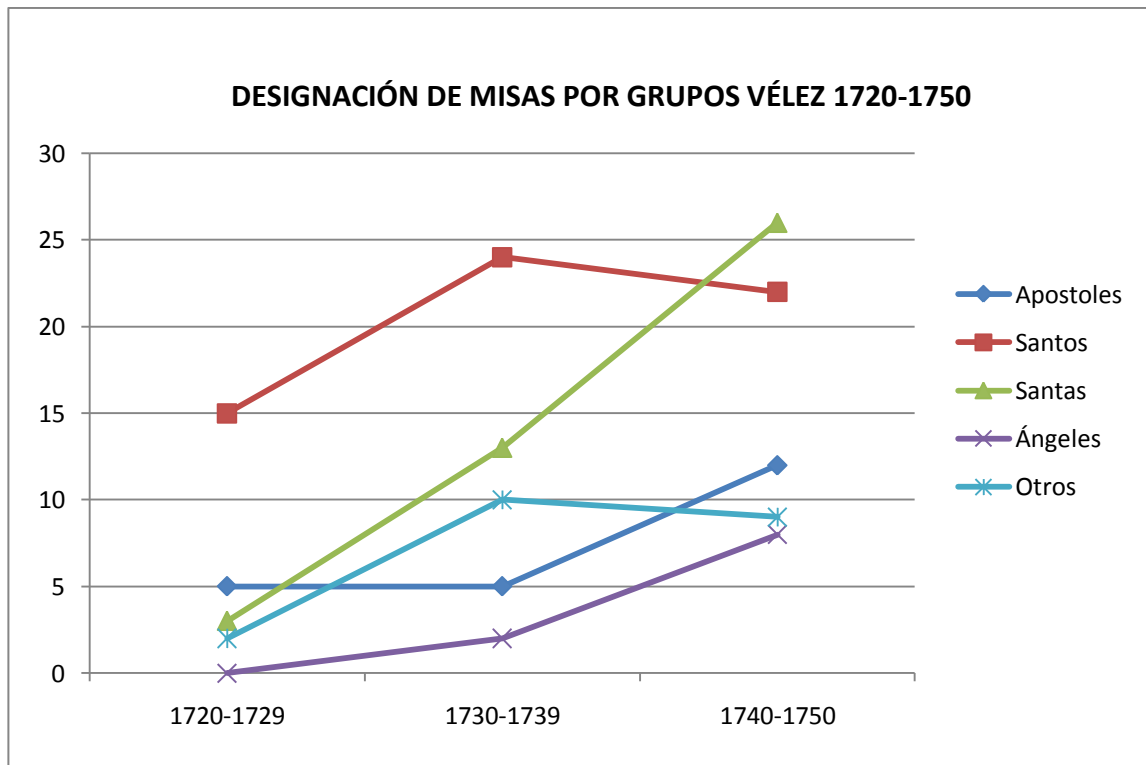
Tabla No. 5
Asignación de misas por décadas

Figuras Religiosas	1720-1729		1730-1739		1740-1750	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
<i>Sn Pablo</i>	0	0	1	0	2	0
<i>San Pedro</i>	2	0	2	0	2	0
<i>San Juan</i>	2	0	2	0	2	0
<i>San Bartolomé</i>	0	0	2	0	0	0
<i>San Judas Tadeo</i>	1	0	0	0	2	1
<i>San Simón</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Nuestra Sra. Rosario</i>	2	1	2	2	4	2
<i>Sta. Bárbara</i>	0	0	2	3	4	3
<i>Sta. Clara Asís</i>	0	0	1	2	0	2
<i>Sta. Rosa Viterbo</i>	0	0	1	0	0	1
<i>Nuestra Sra. Nieves</i>	0	0	0	0	6	4
<i>Ángel Miguel</i>	0	0	2	0	4	0
<i>Ángel Custodio</i>	0	0	0	0	2	2
<i>Sn Francisco Asís</i>	5	0	4	3	4	4
<i>Sn Francisco Xavier</i>	2	1	3	2	1	3
<i>Sn Juan Bautista</i>	1	0	1	0	0	0
<i>Sn Salvador</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Sn José</i>	1	0	3	1	1	2
<i>Sn Vizente Ferrer</i>	1	0	2	0	2	1
<i>Sn Antonio Padua</i>	2	0	4	0	2	2

<i>Sn Cayetano</i>	0	0	0	1	0	0
<i>Luis Rey Francia</i>	1	0	0	0	0	0
<i>Jesús</i>	1	0	2	1	3	1
<i>Almas Purgatorio</i>	1	0	4	3	3	2
Total	23	2	36	18	47	30

Seguidamente dispondremos de una gráfica, con la intención de mostrar como fue el movimiento de designación de misas en las fundaciones de capellanías, por décadas, con respecto a los distintos grupos que nos hemos permitido formar, recordando que son apóstoles, santos, santas, ángeles y otros, entrando en este último grupo, las almas del purgatorio y las misas a Jesús.

Gráfica No. 12



A través de la gráfica podemos ver como las misas que se designaron para las santas, ángeles y apóstoles, a través de los años fueron en aumento. Sin embargo, son las misas dejadas a las santas, las que mayor crecimiento registraron a lo largo de los 30 años tomados para el estudio. Esto como respuesta a que no solo las mujeres, como bien podemos observar en el cuadro anterior, dejaron sus misas para que fuesen rezadas a ellas, sino que los mismos hombres se ocuparon a la vez de disponerles sus misas. Si bien no podemos hablar de una toma de conciencia con respecto al papel que las santas ejercieron en lo que implica la vida religiosa de los fieles y que como respuesta condujo al aumento en sus rezos, si podemos posiblemente hablar de una condición asexuada al respecto, en donde más allá de distinguir su condición de género, se distinguía una preferencia e identificación con el rol que estas ejercieron y con respecto a lo que cada una representaba.

En contraste al aumento que generaron las misas dejadas a las santas, tenemos el descenso que se registró en la asignación de las misas a los santos. Vemos como iniciaron siendo el grupo de mayor registro, para finalmente terminar presentando un descenso considerable que les puso por debajo de las misas que se debían rezar a las santas.

Sin embargo, ver a través de la gráfica, como aumentaron las misas que se dejaron a los ángeles, apóstoles y más aún a las santas en relación a la disminución presentada por las designadas a los santos, nos lleva a pensar que posiblemente se estaba presentando un cambio en los patrones de identificación religioso de los vecinos de Vélez, en donde se fue relegando y hasta cierta forma, puede decirse reemplazando, el papel que conformaron y representaron en general los 9 santos, por el que significaron las santas y los demás grupos en mención. En resumen, hemos de decir que se rezaron 61 misas a favor de 9

santos, 42 misas en nombre de 5 santas, 22 a favor de 6 apóstoles, 21 misas para las almas del purgatorio y Jesús, y finalmente 10 misas a favor de los ángeles.

3.4.1 Apóstoles

En la ciudad de Vélez entre 1720-1750 se mandaron a rezar misas a favor de 6 apóstoles, San Pablo, San Pedro, San Juan, San Bartolomé, San Judas Tadeo y San Simón. Sus misas corresponden a un 14,10%, frente a un 26,92% equivalente a las misas de santas, un 6,4% en razón de las misas a favor de los ángeles, un 39,10% por concepto de misas a favor de los 9 santos y finalmente un 13,46% correspondiente a otras misas.

Así, dedicaremos el presente apartado para lo referente a las misas en relación a los ya mencionados 6 apóstoles. Tenemos por lo tanto que fueron mandadas a rezar 6 misas tanto al apóstol San Pedro como al apóstol San Juan, 4 misas a San Judas Tadeo, 3 a San Pablo, 2 a San Bartolomé y finalmente 1 a San Simón, para un total de 22 misas.

Fueron tanto el apóstol San Juan como el apóstol San Pedro, quienes mayor número de misas registraron, cada uno con 6. A *San Juan* o San Juan el Evangelista, se le distingue como "el discípulo amado de Jesús", el discípulo predilecto y a quien a menudo le llaman "el divino", es decir, el teólogo, sobre todo entre los griegos. Era un judío de Galilea, hijo de Zebedeo y hermano de Santiago el Mayor, con quien desempeñaba el oficio de pescador. Se relata que junto con su hermano Santiago, se hallaba Juan remendando las redes a la orilla del lago de Galilea, cuando Jesús, que acababa de llamar a su servicio a Pedro y Andrés, los

llamó también a ellos para que fuesen sus Apóstoles. El propio Jesucristo les puso a Juan y a Santiago el sobrenombre de Boanerges, o sea "hijos del trueno"¹⁶⁹. Se dice que San Juan era el más joven de los doce Apóstoles y que sobrevivió a todos los demás y es el único que no murió martirizado. Junto con Pedro, formaron el "círculo interior" de los discípulos y acompañaban a Jesús.

La tradición asegura que fue Juan el "discípulo amado" que menciona el Evangelio de Juan al relatar la Última Cena, y que estuvo al pie de la cruz. El mismo cuyo nombre no se dice que fue con Pedro a ver el sepulcro vacío y luego estaba pescando en el Mar de Galilea. El Señor quiso que estuviese, junto con Pedro y Santiago, en el momento de Su transfiguración, así como durante su agonía en el Huerto de los Olivos. En muchas otras ocasiones, Jesús demostró a Juan su predilección o su afecto especial. Por consiguiente, nada tiene de extraño desde el punto de vista humano, que la esposa de Zebedeo pidiese al Señor que sus dos hijos llegasen a sentarse junto a Él, uno a la derecha y el otro a la izquierda, en Su Reino. Su fiesta se celebra el 27 de diciembre y es el patrón de teólogos y escritores¹⁷⁰.

Las misas que fueron dejadas a San Juan, se registraron a lo largo de los 30 años. De las 6 capellanías que se instauraron y en ellas se dejaron misas a este apóstol, tenemos que 4 fueron fundadas por religiosos y 2 por hombres laicales. Uno de los fundadores que mandó rezar misas a San Juan fue el Teniente General Don Pedro de Olarte y Sifuentes, quién realizó fundación de capellanía en 1737 por valor de 500 patacones¹⁷¹. Es de anotar como de los 5 religiosos que fundaron capellanías en Vélez entre 1720-1750, 3 de ellos lo hicieron dejando misas a San Juan apóstol, patrón de los teólogos y escritores, como respuesta a su profesión, labor y hábitos.

¹⁶⁹ Lucas 9: 54.

¹⁷⁰ [Citado 28 de Marzo de 2010] http://www.corazones.org/santos/juan_evangelista.htm

¹⁷¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 Folios 1089 v. – 1091 v.

Seguidamente tenemos al apóstol *San Pedro*, a quién de igual forma, se le dejaron 6 misas. Ante todo, el apóstol Pedro es un pecador arrepentido. Poco se sabe de la vida de este apóstol, antes de su conversión. Nació en Betsaida, junto al lago de Tiberíades y se trasladó a Cafarnaúm, donde junto con Juan y Santiago, los hijos del Zebedeo, se dedicaba a la pesca. A Pedro suele imaginárselo como un hombre astuto y sencillo, de gran poder para el bien. El primer encuentro que se conoce de Pedro es a principios del ministerio de Jesús. Según el Evangelio de San Marcos, mientras Jesús caminaba por la orilla del lago de Galilea, vio a dos hermanos, Simón Pedro y Andrés, echar la red al agua y entonces los llamó diciendo: “Sígueme, y yo los haré pescadores de hombres”¹⁷². También es conocido como “El pescador galileo Simón BarJona. Jesús le llamó en arameo Cefos, que significa «piedra». Por otra parte Juan dice que Andrés era discípulo de Juan el Bautista y luego se pasó a los seguidores de Jesús llevando a su hermano, y es precisamente Juan, quien informa que fue Jesús quién le puso el sobrenombre a Pedro. En todos los sinópticos cuando aparece una lista de apóstoles Pedro siempre figura el primero.

No sólo era el primero de los doce apóstoles, sino que además formaba parte del “círculo interior”, nos referimos a los apóstoles, Pedro, Santiago y Juan, quienes convivían más estrechamente con Jesús y le acompañaban siempre. Tres de los Evangelios ponen cierto énfasis al narrar que Cristo resucitado se apareció a Pedro. La importancia de Pedro en la Iglesia primitiva se observa en el libro de los Hechos, sin embargo desaparece prácticamente del relato después de la persecución de Herodes, salvo la importante intervención que realizó en el sínodo de Jerusalén, donde se declaró a favor de los partidarios de llevar la predicación a los gentiles y no sólo a los judíos.

¹⁷² Mateo 4,19

Según la tradición estuvo en Roma, donde escribió la Carta Primera y facilitó información a Marcos para su evangelio. Luego debió ser víctima de la primera persecución. La basílica de San Pedro de Roma conmemora no sólo esta relación del apóstol con la ciudad sino su primado de la Iglesia con arreglo al muy debatido pasaje “Yo te digo que tú eres Pedro y sobre esa piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella”¹⁷³. Parece que se trata aquí de un encargo fundacional, no de instituir una sucesión apostólica, toda vez que el “poder de las llaves”, es decir, el de atar y desatar tanto en la tierra como en el cielo, se repite un poco más adelante en un discurso a todos los discípulos.

Pedro murió crucificado pero al no considerarse digno de morir en la misma forma de su Señor, pidió que lo crucificasen con la cabeza hacia abajo. El lugar exacto de su crucifixión fue guardado por la tradición. Muy cerca del circo de Nerón, los cristianos enterraron a San Pedro. Su fiesta se celebra el 29 de Junio. Pedro, es el patrón de los pescadores, constructores, cosechadores, panaderos, carniceros, zapateros, cerrajeros, relojeros, albañiles, constructores de puentes, de barcos y patrón universal de la Santa Sede y el Papado en Roma¹⁷⁴.

Seis fueron las misas dejadas a San Pedro, en relación con ellas podemos destacar a Don Pedro Chacón de Luna y Mosquera quién realizó dos fundaciones de capellanías por valor de 500 patacones cada una, dejando en las dos instauraciones el mandato de que se le rezaran misas al apóstol San Pedro¹⁷⁵. También hemos de destacar a Don Pedro de Olarte y Sifuentes, Teniente General, quién también dejó misas rezadas para San Juan apóstol¹⁷⁶. Si bien ninguno de

¹⁷³ Mateo 16:18.

¹⁷⁴ [Citado 28 de Abril de 2010]. Disponible en Internet: http://www.corazones.org/santos/pedro_apostol.htm; <http://verdadescristianas.blogcindario.com/2009/08/00119-los-apostoles-sus-vidas-a-la-luz-del-evangelio-i.html>

¹⁷⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12 y 13 Folios 1253 v. – 1260 v., 1248 v. – 1246 v.

¹⁷⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11 Folios 1089 v. – 1091 v.

los fundadores ejercía como panadero, carnicero y las otras labores con las que se identifica a San Pedro, podemos pensar que hallaron identificación con él en cuanto a Patrón Universal de la Santa Sede y el Papado, debido a la importancia que tenían los mencionados dentro de la ciudad, uno como Teniente General, mientras que el otro, como hicimos ver en el capítulo anterior, era posible miembro del mismo círculo familiar de los Luna y Chacón, quienes gozaron de mucho prestigio. Para los restantes tres casos, no pudimos identificar a qué se dedicaban los fundadores, de igual forma, tampoco realizaron varias fundaciones de capellanías, pudiéndose pensar que pudieron ser vecinos dedicados a alguna de las labores con las cuales se identifica a San Pedro.

Con 4 misas se honró a *San Judas Tadeo*. Según los Evangelios, Judas fue primo hermano de Jesús. Su fiesta se conmemora el 28 de Octubre. Aparece como el último en la lista de los doce Apóstoles de Jesucristo. No se sabe cuándo ni cómo entró a formar parte de los discípulos. Lucas le llama "Judas de Santiago"¹⁷⁷, mientras que Juan aclara: Judas, no el Iscariote¹⁷⁸. Esta distinción es necesaria para distinguirlo de Judas Iscariote, quien traicionó a Jesús. Judas, es una palabra hebrea que significa: alabanzas sean dadas a Dios, mientras que Tadeo traduce, valiente para proclamar su fe. San Judas Tadeo es uno de los santos más populares a causa de los numerosos favores celestiales que consigue a los devotos que le rezan con fe, especialmente en cuanto a conseguir empleo o casa. El es el Patrón de los casos difíciles y desesperados¹⁷⁹.

Con relación a las misas dejadas a este santo, pudimos registrar una única mujer que dejó misas a su nombre y en general, en nombre de algún apóstol. Hablamos de Doña Francisca Xaviera Errera y Sotomayor, capellanía fundada en 1746 por valor de 2752 patacones. Recordemos, que tal fundación fue realizada por sus

¹⁷⁷ Hechos 1:13.

¹⁷⁸ Juan 14:22.

¹⁷⁹ [Citado 25 de Abril]. Disponible en internet: <http://internetprom.com/SanJudas/>

nietos Don Miguel Geronimo de Olarte y Don Pedro Thomas de Olarte, Secretario de Cámara de la Real Audiencia, siguiendo la voluntad dejada por Doña Francisca en su testamento. Sin embargo, no fue la única misa que Doña Francisca dejó designada, puesto que también declaró misas a San Francisco y a Nuestra Señora de las Nieves¹⁸⁰. Por su parte, Don Simón Romero, quién situamos como algún posible religioso dentro de la ciudad, dejó su fundación de capellanía en 1724 por valor de 200 patacones, con la obligación de que su capellán rezara 4 misas, entre esas la de San Judas, San Francisco de Asís, San Simón y San Juan Bautista¹⁸¹.

Ahora bien, como ya mencionábamos a *San Pablo* le fueron designadas 3 misas. Su nombre semítico era Saulo. Sin embargo, se le empezó a llamar Pablo. La fecha de su nacimiento se calcula alrededor del año 3 AD y se dice que Jesús era unos 10 años mayor que él. Fue sentenciado a muerte y decapitado hacia el año 67 y gracias a su origen romano gozó del “privilegio” de la decapitación, ya que el suplicio de la cruz estaba destinado para quien no era romano. Fue enterrado en la vía Ostiense de Roma. El 11 de diciembre de 2006 el Vaticano anunció el descubrimiento del sarcófago de San Pablo, tras cuatro años de excavaciones arqueológicas bajo el altar mayor de la basílica que lleva su nombre. Pablo escribió 13 cartas que forman parte del Nuevo Testamento y están dirigidas a las comunidades de gentiles, paganos convertidos por su predicación. En ellas les exhorta, les guía en la fe y enseña sobre ética y doctrina. Se dice que estas cartas son inspiradas por el Espíritu Santo y forman parte de la revelación divina. Es decir, son Palabra de Dios y por medio de ellas, Dios mismo se da a conocer. Pablo es el instrumento en esta comunicación divina. Según la tradición más admitida, tanto Pedro como Pablo, fueron inmolados el mismo día, en el año 67; Pedro, crucificado cabeza abajo en la colina del Vaticano; Pablo, decapitado en la Vía Ostiense, en la llanura que la separa del Tíber. La vida y la obra de San Pablo

¹⁸⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12 Folios 112 r. - 1123 r.

¹⁸¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10 Folios 527 v. – 551 r.

se presenta con un relieve tan prodigioso, que nadie podrá contemplarlas nunca en toda su espléndida complejidad, “el mundo no verá jamás otro hombre como Pablo” dijo San Juan Crisóstomo, el más ilustre de sus admiradores. Su fiesta se conmemora el 29 de Junio y se le identifica como el patrón de los teólogos y la prensa católica¹⁸².

De las 3 fundaciones que dejaron misas a nombre de San Pablo, hemos de destacar a Don Juan Pedro de Olarte y Sifuentes, quién de igual forma ya había dejado asignada una misa a San Pedro, patrón universal de la Santa Sede y el Papado en Roma. Ya señalamos que justamente su revestimiento de Teniente General posiblemente le llevó a ser un abanderado en la ciudad de la causa de la religión, por eso su identificación con estos dos apóstoles que tuvieron similitudes en cuanto a patronazgo y que de igual forma, su fiesta es conmemorada el mismo día.

Del apóstol *San Bartolomé*, se dice que fue el apóstol Felipe quién le llevó a Jesús. Bartolomé es la misma persona que Natanael, mencionado en el Evangelio de San Juan, donde expresa que era de Caná. Parece que Bartolomé es un sobrenombre o segundo nombre que le fue añadido a su antiguo nombre que era Natanael, que significa "regalo de Dios". Muchos autores creen que el evangelista San Juan llama Natanael es el mismo que otros evangelistas llaman Bartolomé. Porque San Mateo, San Lucas y San Marcos cuando nombran al apóstol Felipe, le colocan como compañero de Felipe a Natanael. Los Hechos de los Apóstoles mencionan también su presencia en Pentecostés. Según la tradición, después de la ascensión del Señor predicó el Evangelio en la India, donde recibió la corona del martirio. También predicó en Armenia, donde murió mártir; estando todavía con vida, le arrancaron la piel y fue decapitado por el Rey Astyages en Derbend. Este martirio ocurrió en Abanopolis, en la costa occidental del Mar Caspio. Se dice

¹⁸² [Citado 30 de Abril]. Disponible en internet: <http://ec.aciprensa.com/s/sanpablo.htm>

haber encontrado en el Siglo II en la India un Evangelio de San Mateo atribuido a Bartolomé y escrito en hebreo. Dicho evangelio se considera apócrifo y fue condenado en el decreto de Pseudo-Gelasius. En la iconografía se le representa con barba, un libro y un cuchillo. San Bartolomé es patrón de los carniceros, fabricantes de libros, guantes, pieles, zapateros, sastres, mercaderes de queso, viñadores, albañiles y otros. Se le invoca contra desórdenes nerviosos. Su fiesta se celebra el 24 de agosto. A este santo, que también fue uno de los doce apóstoles de Jesús, lo pintaban los antiguos con la piel en sus brazos como quien lleva un abrigo, porque la tradición cuenta que su martirio consistió en que le arrancaron la piel de su cuerpo, estando él aún vivo¹⁸³.

En relación a este apóstol, sólo tenemos el nombre de uno de los fundadores que dejó asignada misas, puesto que el otro, entra en el pequeño grupo del que desconocemos datos de fundación. Se trata de Don Bartolomé Pacheco y Saavedra, quien realizó fundación de capellanía en el año de 1736, por valor de 200 patacones¹⁸⁴. Si bien no logramos establecer información sobre su vida, pues la fundación se hizo por medio de contrato inter vivos y no por testamento, suponemos que dejó una de las misas a nombre de este apóstol en conmemoración a su onomástico, es decir, en consideración y honor al santo del cual recibió su nombre.

Finalmente tenemos a San Simón a quién se le manda a rezar una misa por fundación de capellanía que en el año de 1724 realiza el señor Simón Romero, por valor de 200 patacones. Junto a la misa que Don Simón deja a este apóstol, manda a rezar 3 misas más, entre esas a San Francisco, Juan Bautista y a San Francisco Xavier¹⁸⁵.

¹⁸³ <http://www.corazones.org/santos/bartolome.htm>

¹⁸⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1055 v. – 1056 v.

¹⁸⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 527 v. - 551 r.

A *San Simón*, unos le identificaron con Simón el Cananeo, o el Zelotes, uno de los doce apóstoles del Señor, mientras que otros le identificaban como un Obispo de Jerusalén y sucesor del apóstol Santiago el Menor. En la lista de los apóstoles le suelen llamar siempre Simón el Cananeo, o el Zelotes, dos términos que se identifican, puesto que en efecto se trata de dos traducciones de un mismo vocablo hebreo, *qanná*, que quiere decir zelotes o celoso. Así Simón, apóstol fiel a Jesucristo encarna en su persona el gran celo del Dios omnipotente, “de hecho, el Dios de Israel se muestra como un ser celoso de sí mismo, que no puede en manera alguna tolerar cualquier atentado contra su trascendente majestad”¹⁸⁶. Antes de unirse a Jesús habría pertenecido al grupo de los zelotes, que luchaban contra Roma. Predicó en Egipto, Libia y, posiblemente, en Persia. Murió mártir en la costa del Mar Negro, cerca del Cáucaso, probablemente en el territorio de la actual Abjasia. A San Simón y San Judas Tadeo se les celebra la fiesta en un mismo día porque según una antigua tradición, los dos iban siempre juntos por todas partes a predicar la Palabra de Dios. Ambos fueron llamados por Jesús para formar parte del grupo de sus 12 escogidos o apóstoles. Ambos recibieron el Espíritu Santo en forma de lenguas de fuego el día de Pentecostés y presenciaron los milagros de Jesús en Galilea y Judea y oyeron sus sermones; le vieron ya resucitado y hablaron con Él después de su santa muerte en la Cruz, le vieron luego de su gloriosa resurrección y fueron testigos presenciales de su ascensión al cielo. Su fiesta se conmemora el 28 de octubre, junto con Judas Tadeo es el patrón de los casos difíciles y desesperados¹⁸⁷.

3.4.2 Santas y Vírgenes

¹⁸⁶ Éxodo. 20:5; 34:14.

¹⁸⁷ <http://www.scribd.com/doc/8054191/Santos-Apostoles>

De 23 capellanías que fueron fundadas en Vélez entre 1720-1750, tenemos 42 misas que se dejaron declaradas para ser rezadas a 3 santas y 2 vírgenes: Santa Bárbara, Santa Clara de Asís y Santa Rosa de Viterbo, mientras que las vírgenes por su parte fueron Nuestra Señora del Rosario y Nuestra Señora de las Nieves. Tales 42 misas corresponden a un 26,93% del total de misas. La siguiente tabla muestra en porcentajes tales relaciones.

Tabla No. 7
Misas Mandas a Rezar Por Grupos Vélez 1720-1750

GRUPO RELIGIOSO	CANTIDAD MISAS	PORCENTAJE
<i>Apóstoles</i>	22	14,10%
<i>Santas y Vírgenes</i>	42	26,93%
<i>Ángeles</i>	10	6,4%
<i>Santos</i>	61	39,10%
<i>Otros</i>	21	13,47%
TOTAL	156	100%

De las 42 misas que se dejaron para ser rezadas a las 3 santas y 2 vírgenes en consideración, tenemos que 20 de ellas fueron designadas por mujeres. Es de señalar que las mujeres mandaron a rezar en total 50 misas y de esas, 20 fueron destinadas al rezo de santas. Es decir, el 40% de las misas de mujeres se destinaron a Santas, mientras que el otro 60% sobrante se declararon a favor de los restantes 4 grupos. Esto permite percibir que las mujeres veleñas fundadoras de capellanías entre los años de 1720-1750 encontraron más identificación con las Santas y las Vírgenes que con cualquier otro Santo, apóstol o ángel, al ver reflejada en ellas alguna condición de representación con respecto a sus vidas. Tenemos por lo tanto que se dejaron 13 misas a Nuestra Señora del Rosario, 12 a

Santa Bárbara, 10 a Nuestra Señora de las Nieves, 5 a Santa Clara de Asís y finalmente 2 a Santa Rosa de Viterbo.

Como decíamos, a Nuestra *Señora del Rosario*¹⁸⁸ le fueron dedicadas 13 misas a lo largo de los 30 años, 8 de esas misas fueron dejadas por hombres y las 5 restantes por mujeres. Es de señalar que después de las misas dejadas a San Francisco y junto con las misas dejadas a las almas del Purgatorio, son las que mayor registro presentaron. La fiesta de Nuestra Señora del Rosario fue instituida por el Papa Pío V el 7 de octubre, aniversario de la victoria obtenida por los cristianos en la Batalla de Lepanto en 1571, en la cual se enfrentaron los turcos otomanos contra una coalición cristiana, llamada Liga Santa, formada por España, Venecia, Génova y los Estados Pontificios y en donde los cristianos resultaron vencedores, frenándose así el expansionismo turco por el Mediterráneo occidental. La celebración de este día es una invitación para meditar respecto a los misterios de Cristo, en compañía de la Virgen María, quién estuvo asociada a la encarnación, la pasión y la gloria de la resurrección del Hijo de Dios. Se dice que Nuestra Señora del Rosario en persona le enseñó a Santo Domingo a rezar el rosario en el año 1208 y le dijo que propagara esta devoción y la utilizara como arma poderosa en contra de los enemigos de la Fe. Domingo trabajó por años y por medio de su predicación, sus oraciones y sacrificios, logró convertir a unos pocos, sin embargo, los convertidos se daban por vencidos. Así, Domingo dio inicio a una orden religiosa para las mujeres jóvenes convertidas, encontrándose el convento en Prouille, junto a una capilla dedicada a la Santísima Virgen, y fue justo en esa capilla en donde Domingo le suplicó a Nuestra Señora que lo ayudara, pues sentía que no estaba logrando casi nada. La Virgen se le apareció en la capilla. En su mano sostenía un rosario y le enseñó a Domingo a recitarlo. Dijo que lo predicara por todo el mundo, prometiéndole que muchos pecadores se convertirían y obtendrían abundantes gracias. Efectivamente, él lo predicó con

¹⁸⁸ [Citado 01 de Mayo]. Disponible en internet http://www.corazones.org/maria/rosario_historia.htm

gran éxito y así un creciente número de hombres se unió a la obra apostólica de Domingo. Con la aprobación del Santo Padre, Domingo formó la Orden de Predicadores, mejor conocida como los Dominicos.

Entre las fundaciones que fueron dejadas por mujeres a Nuestra *Señora del Rosario*, es de destacar la fundación de capellanía que hizo Doña Margarita de Sosa, en el año de 1728. Desconocemos el valor de la capellanía pero sabemos que fue de las pocas en que se designó tan solo una misa a rezar¹⁸⁹. Otra de las fundaciones de mujeres que dejaron misas a Nuestra Señora del Rosario fue la de Doña Luisa de Olarte, una de las dos viudas de las cuales tenemos registro, quién fundo capellanía en 1746 por 200 patacones¹⁹⁰. Entre los hombres que dejaron en sus fundaciones misas a Nuestra Señora del Rosario, encontramos a Don Pedro Chacón de Luna y Mosquera, quién en sus dos fundaciones le dejó misas¹⁹¹. El Señor Juan Toloza Cubides fundó capellanía por valor de 200 patacones en el año de 1724, dejando de igual forma entre sus misas, una con destino a la santa en mención. Su devoción a ella era evidente, puesto que entre sus bienes se pudo encontrar una imagen de Nuestra Señora del Rosario¹⁹².

Fueron dejadas 12 misas a Santa Bárbara, distribuidas estas en las dos décadas finales del periodo estudiado, es decir de 1730 a 1750. Seis 6 de ellas lo fueron por hombres y las otras 6 por mujeres. *Santa Bárbara* es una mártir oriental del siglo III o IV. Fue traída como culto con las primeras misiones evangelizadoras a América. Se la considera patrona de los vientos y de las tormentas, de los rayos y de la paz del hogar. También se la invoca para resolver asuntos de amor. Murió muy joven y virgen, de forma cruel, lo cual permitió su transformación en mártir y santa de la Iglesia católica y ortodoxa. Sus colores son el rojo y el blanco, y es el

¹⁸⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 1045 r.

¹⁹⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1060 v. – 1062 r.

¹⁹¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12 y 13, folios 1253 v. – 1260 v., 1248 v. – 1246 v.

¹⁹² AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 730 v. – 796 v.

color rojo lo que más se destaca en su festividad. De acuerdo al santoral católico, su fiesta se celebra el 4 de diciembre. Es la patrona de la artillería, arquitectos, albañiles, fortificaciones, cavadores de tumbas, fundadores, revistas, y protectora contra el rayo, fuego, muerte repentina e impenitencia¹⁹³. Bien podemos decir que los fundadores que le dejaron misas lo hicieron inspirados en la tranquilidad del hogar que esta Santa ofrecía como patrona de la mencionada causa, puesto que todos, tanto las 6 mujeres como los 6 hombres que fundaron las capellanías y le asignaron misas se encontraban casados, como lo hicieron constar en sus documentos de fundaciones.

En tercer lugar tenemos a *Nuestra Señora de las Nieves*, a quién se le dirigieron 10 misas en la última década del periodo en consideración, es decir de 1740 a 1750. Seis de las misas fueron asignadas por hombres y 4 por mujeres. Con respecto a ella podemos decir que es una antigua advocación mariana que se remonta al siglo IV y que está muy extendida en Italia, España, América Latina y Portugal. Su origen se atribuye a la época del papado de Liberio, en los años 352-366, en el cual se relata que un anciano y acaudalado matrimonio de la nobleza patricia de Roma que no había tenido hijos y a los que se atribuía gran caridad hacia los demás, solicitaron de la Virgen María que les señalase qué debían hacer con sus bienes para garantizar el mejor uso cristiano de la herencia. La tradición católica cuenta que la Virgen se manifestó ante ellos y les indicó que, allá donde señalara, se le construyese un templo. Así, en la mañana de un 5 de agosto, amaneció nevado el monte Esquilino de Roma, lo cual, por lo extraordinario fue interpretado por el matrimonio como voluntad de la Virgen y así lo hizo saber al

¹⁹³ [Citado 25 de Abril]. Disponible en internet <http://santabarbara.co.cr/notas.item.12/santa-barbara-virgen-martir.html>

Papa. Otras versiones afirman que la Virgen se apareció en sueños a los esposos y al Papa y les anunció la nieve de agosto¹⁹⁴.

En relación con Nuestra Señora de las Nieves, podemos señalar la fundación de capellanía que realizaron en mancomún los esposos Don Juan Quiroga y Doña Juana Beltrán Pinzón, quienes en el año de 1742 hacen fundación por valor de 100 patacones¹⁹⁵. Es la única fundación realizada en mancomún por esposos, dejando una de sus tres misas a esta Virgen, posiblemente como reflejo de su aparición a una pareja de esposos. También le dedicaron misas la señora Francisca Errera de Sotomayor y Don Pedro Chacón de Luna y Mosquera, sus dos fundaciones.

Para finalizar el grupo de las santas y vírgenes, tenemos a Santa Clara de Asís y a Santa Rosa de Viterbo, a quiénes se destinaron 5 y 2 misas, respectivamente. *Santa Clara de Asís*, es la cofundadora de la Orden de las Damas Pobres, o Clarisas, y primera abadesa de San Damiano. Nacida en Asís el 16 de julio de 1194 y fallecida en la misma localidad el 11 de agosto de 1253. Hizo sus votos de servicio a Jesucristo el 20 de Marzo de 1212, después de abandonar su casa y dirigirse a la capilla de la Porciúncula. San Francisco, con el fin de proporcionar a Clara la gran soledad que deseaba, la transfirió a Sant'Angelo in Panzo. Clara y su hermana permanecieron con las monjas de Sant'Angelo hasta que junto con otras fugitivas del mundo, fueron establecidas por San Francisco en un toscano alojamiento adyacente a la pobre capilla de San Damiano, situada fuera de los muros de la ciudad. De este modo fue fundada la primera comunidad de la Orden de las Damas Pobres o Clarisas. Se dice que Santa Clara llegó a ser una réplica viva de la pobreza, la humildad y la mortificación de San Francisco. La tradición

¹⁹⁴ [Citado 15 de Abril]. Disponible en internet: http://www.corazones.org/maria/nieves_nuestra_senora.htm

¹⁹⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 775 v. – 777 r.

católica narra que en 1234 el ejército de Federico II estaba devastando el valle de Espoleto, por lo cual los soldados, preparándose para el asalto de Asís, escalaron los muros de San Damiano de noche esparciendo el terror entre la comunidad. Clara se levantó tranquilamente de su lecho y cogiendo el ciborio, hizo frente a los invasores. Se cuenta que conforme ella iba alzando en alto el Santísimo Sacramento, los soldados iban cayendo de espaldas. Debido a este incidente, Santa Clara es generalmente representada portando un cibornio¹⁹⁶. Finalmente, antes del amanecer del 11 de agosto de 1253, la santa fundadora de las Damas Pobres falleció en paz entre escenas que su biógrafo contemporáneo registró con conmovedora sencillez. Si hay algo que sobresale en la vida de Santa Clara es su gran mortificación¹⁹⁷.

De las 5 misas dedicadas a Santa Clara de Asís, 4 fueron asignadas por mujeres y la restante por un hombre, Don Francisco Gonzales de Zuñiga, fundación realizada en el año de 1730 por valor de 200 patacones, por medio de su testamento¹⁹⁸. Don Francisco fue con antelación capellán de la capellanía del Licenciado Francisco Ortiz Galeano, instaurada por valor de 400 patacones. Posiblemente podamos entender el por qué de su asignación de misa a esta Santa en el cumplimiento mismo de su cargo como capellán. Si bien no se relató a satisfacción el litigio, así como tampoco se encontró registro de este, se expuso en su testamento que los réditos de capellanía, es decir, su renta aproximadamente unos 20 patacones, debían ser cobrados a Francisco Ruiz de Olarte; pero viéndose este en la imposibilidad de pagarlos por no tener, se inició un litigio con el objetivo de que la suma por concepto de réditos se pagaran al capellán y no

¹⁹⁶ La Academia dice: ciborio: 1; Copa para beber, usada entre los antiguos griegos y romanos

2. Baldaquino que corona un altar o tabernáculo en los primitivos templos cristianos.

¹⁹⁷ [Citado 01 de Mayo]. Disponible en internet http://www.corazones.org/santos/clara_asis.htm

¹⁹⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 207 r.

teniéndose más opción se pidió el embargo de los bienes de Don Francisco Ruiz de Olarte¹⁹⁹.

La última de las santas a quién se le designaron dos misas en su conmemoración fue *Santa Rosa de Viterbo*. Nació en Viterbo, Italia, en 1234 y murió el 6 de marzo de 1252. Es una Santa y Virgen perteneciente a la Tercera orden de San Francisco. A los 10 años ingresó en la Tercera orden de San Francisco tras sufrir unas visiones de la pasión de Jesucristo. Desde muy temprano se dedicó a la penitencia y caridad. Su muerte tuvo lugar a la edad de 18 años. Su cuerpo fue colocado sin féretro debajo del pavimento de la Iglesia de Santa María del Poggio. Su fiesta se celebra el 4 de septiembre. En 1357 quedó reducida a cenizas la capilla que guardaba sus reliquias y se quemó la caja que las contenía. Sin embargo, se dice que el cuerpo sólo cambió de color. Se la representa con crucifijo en mano, predicando o en la hoguera. Algunas veces recibiendo la sagrada comunión y viendo en sueños los instrumentos de la pasión de Jesucristo²⁰⁰.

Las dos misas dejadas a Santa Rosa de Viterbo fueron las asignadas por capellanía de Doña María Rosa Fonseca y Pineda, quién fundó capellanía en 1743 por valor de 125 patacones, contándose entre sus bienes 4 imágenes de Nuestra Señora de Chiquinquirá²⁰¹, y por Juan de Santamaría, fundación realizada en el año de 1735 por valor de 100 patacones²⁰².

¹⁹⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 207 r.

²⁰⁰ [Citado 28 de Abril]. Disponible en internet: <http://www.franciscanos.org/bac/rviterbo.html>

²⁰¹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 893 r.- 948 r.

²⁰² AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 929 r. – 930 v.

3.4.3 Ángeles

En cuanto concierne a las misas dejadas a los ángeles, tenemos el registro de 10. Los ángeles son el ángel Miguel y el ángel de la Guarda, también conocidos como los ángeles custodios. Estas 10 misas, equivalen a un 6, 4% del total de las misas dejadas a lo largo de los 30 años en Vélez.

Al *Ángel Miguel*²⁰³, se le designaron 6 misas en las dos últimas décadas del periodo tomado en consideración y todas fueron dejadas por hombres. San Miguel es uno de los siete arcángeles y está entre los tres cuyos nombres aparecen en la Biblia. Los otros dos son Gabriel y Rafael. La Santa Iglesia da a San Miguel el más alto lugar entre los arcángeles y le llama "Príncipe de los espíritus celestiales", "jefe o cabeza de la milicia celestial". Se lo representa con el traje de Guerrero o de Soldado Centurión. Ya desde el Antiguo Testamento aparece como el gran defensor del pueblo de Dios contra el demonio y su poderosa defensa continúa en el Nuevo Testamento. Muy apropiadamente, es representado en el arte como el ángel guerrero, el conquistador de Lucifer, poniendo su talón sobre la cabeza del enemigo infernal, amenazándole con su espada, traspasándolo con su lanza, o presto para encadenarlo para siempre en el abismo del infierno. La cristiandad desde la Iglesia primitiva venera a San Miguel como el ángel que derrotó a Satanás y sus seguidores y los echó del cielo con su espada de fuego. Es tradicionalmente reconocido como el guardián de los ejércitos cristianos contra los enemigos de la Iglesia y como protector de los cristianos contra los poderes diabólicos, especialmente a la hora de la muerte. San Miguel manifestó su fortaleza y poder cuando peleó la gran batalla en el cielo. Por su celo y fidelidad para con Dios gran parte de la corte celestial se mantuvo en fidelidad y obediencia. Su fortaleza inspiró valentía en los demás ángeles, quienes se unieron

²⁰³ [Citado 25 de Abril]. Disponible en internet: <http://ec.aciprensa.com/a/arcamiguel.htm>

a su grito de nobleza. Desde ese momento se le conoce como el capitán de la milicia de Dios, el primer príncipe de la ciudad santa a quien los demás ángeles obedecen. San Miguel defiende y protege las almas, el asiste de manera especial a la hora de la muerte ya que su oficio es recibir las almas de los elegidos al momento de separarse de su cuerpo.

De los 6 fundadores que dejaron misas al ángel Miguel, 3 de ellos eran pertenecientes a lo que logramos establecer como el círculo familiar de los Luna y Chacón. Hablamos de Don Luis Chacón de Luna, Alcalde ordinario de la ciudad y de Don Pedro Chacón quién tenía el cargo de Capitán. Quienes como mencionábamos y gracias a su cargo, pudieron revestirse de la causa y misión cristiana en la ciudad, sin necesidad de haber sido sacerdotes. La relación entre el cargo de Capitán y el de ángel guerrero parecen evidenciar la predilección del fundador de la capellanía.

En cuanto a los a los ángeles de la guarda o *ángeles custodios*²⁰⁴, tenemos que fueron designadas 4 misas, 2 por parte de mujeres y las otras dos por parte de hombres, en la última década de estudio. Al respecto podemos decir que según la tradición cristiana, estos ángeles, desde la infancia a la muerte, acompañan a cada ser humano que está rodeado a lo largo de su vida por un ángel custodio. Cada fiel tiene a su lado un ángel como protector y pastor para conducirlo a la vida. Desde el momento en que Dios decide concebirnos, que crea nuestra alma, asigna a cada uno un ángel custodio. Los ángeles custodios están encargados de velar por cada uno de nosotros, protegiéndonos de los peligros y alentando nuestra vida en Cristo. Una de las personas que designó misa a este ángel fue María Rosa Pineda y Fonseca en el año de 1743, por valor de 125 patacones. La

²⁰⁴ [Citado 15 de Abril]. Disponible en internet <http://www.corazones.org/diccionario/angeles.htm>

fundación de su capellanía la realizó por vía testamentaria, en donde declaró estar enferma, razón por la cual se encomendó a su ángel de la guardia²⁰⁵.

3.4.4. Santos

En nombre de 9 santos se designaron 61 misas. En promedio, se mandaron rezar 7 misas a cada uno; lo cual representa un 39,10% del total de misas mandadas a rezar, como se puede observar en el cuadro que ya expusimos anteriormente. Bien, esta cifra es bastante significativa con respecto a los demás grupos, por ser la más alta, si bien está claro que es justo en este grupo donde mayor cantidad de figuras religiosas se presentan. Ello nos lleva a postular que fueron los santos en general, a quienes a la hora de designar las misas de capellanías se recurría, siendo San Francisco, San Francisco Xavier y San Antonio de Padua, los predilectos. Sin embargo, como vimos en la gráfica presentada al inicio del presente apartado, con el paso de los años, este grupo empezó a descender considerablemente, frente al aumento que fueron registrando los demás grupos, más que todo el referente a las santas, que fue el grupo con mayor crecimiento a medida que pasaban los años.

San Francisco de Asís, fundador de la Orden Franciscana nació en Asís en 1181 o 1182, en la Umbría. Allí mismo murió, el 3 de octubre de 1226. Francisco recibió alguna educación elemental de parte de los sacerdotes del templo de San Jorge en Asís. A pesar de que trabajó con su padre en el comercio, nunca mostró gran interés por la carrera mercantil. Ciertamente la primera parte de la vida del santo no vaticinaba los años dorados que estaban por venir. Nadie disfrutaba más del

²⁰⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 893r. - 948 r.

placer que Francisco, se convirtió pronto en el favorito de los jóvenes nobles de Asís. Sin embargo, luego de un corto período de incertidumbre empezó a buscar una respuesta a su llamado en la oración y la soledad. Para ese entonces ya había dejado de lado totalmente su ropa llamativa y sus despilfarros. Así, sin conflicto ni cisma, Asís se convirtió y con él llegó el medio de renovar la juventud de la Iglesia y de iniciar el movimiento religioso más potente y popular desde el inicio del cristianismo. Reanimar el amor de Dios en el mundo y reanimar la vida del espíritu en los corazones de los hombres, tal era su misión. En Egipto intentó infructuosamente la conversión de musulmanes al cristianismo.

Fue fundador de la Orden Franciscana y de la orden de las Hermanas Clarisas, a quienes ya tuvimos tiempo de mencionar, ambas surgidas bajo la autoridad de la Iglesia Católica en la Edad Media. Pero porque Francisco buscó primero el reino de Dios y su justicia, muchas otras cosas le fueron dadas. Y su exquisito espíritu franciscano, como se le llama, al ser transmitido al amplio mundo, se convirtió en una fuente inagotable de inspiración²⁰⁶. Patrón de la ciudad de Vélez, a él le fueron designadas en total 20 misas, distribuidas proporcionalmente a lo largo de los 30 años investigados. De esas 20 misas, 13 estuvieron a cargo de hombres, entre los que se destaca el Alférez Real Don Francisco Beltrán Pinzón²⁰⁷ y 7 más a cargo de mujeres. Al ser este el patrón de la ciudad de Vélez es entendible el mayor registro de misas a su nombre, así como la alta designación que dejaron al respecto las mujeres.

San Francisco Xavier nació en el castillo de Javier en Navarra, el año 1506. Fue ordenado sacerdote en Roma el año 1537 y se dedicó a obras de caridad. Evangelizó incansablemente la India y el Japón durante diez años y convirtió muchos de sus pobladores a la fe. Llamado el gigante de la historia de las

²⁰⁶ [Citado 28 de Abril]. Disponible en internet http://www.corazones.org/santos/francisco_asis.htm

²⁰⁷ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 785 r. – 786 v.

misiones y el Papa Pío X lo nombró patrono oficial de las misiones extranjeras y de todas las obras relacionadas con la propagación de la fe. Recibió el sobrenombre de *Apóstol de las Indias*. A los dieciocho años fue a estudiar a la Universidad de París, en el colegio de Santa Bárbara. Allí conoció a un estudiante llamado Ignacio de Loyola, bastante mayor que sus compañeros. Llegó a ser uno de los siete primeros seguidores de San Ignacio, fundador de los jesuitas, consagrándose al servicio de Dios en Montmartre, en 1534. Hicieron voto de absoluta pobreza, y resolvieron ir a Tierra Santa para comenzar desde allí su obra misionera, poniéndose en todo caso a la total dependencia del Papa. Abandonado el proyecto de la Tierra Santa, emprendió camino hacia Roma, en donde Francisco colaboró con Ignacio en la redacción de las *Constituciones* de la Compañía de Jesús. Fue canonizado por el Papa Gregorio XV en 1622 junto a San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Jesús, San Isidro Labrador y San Felipe Neri²⁰⁸. A este santo, San Francisco Xavier, se le designaron 14 misas, es decir, 4 menos que a San Francisco de Asís.

Las misas dejadas a San Francisco Xavier, son una de las tres figuras que mayor registro presentaron, junto con las que se dejaron a Santa Bárbara. Tenemos en primer lugar y con 20 misas a San Francisco de Asís, en segundo lugar con 13 misas tenemos a Nuestra Señora del Rosario y a las Almas del Purgatorio, para finalmente hallar a San Francisco Xavier y Santa Barbará con 12 misas cada uno. Para este caso, tanto hombres como mujeres se encargaron de asignar 6 misas, para el total final de 12. Entre los fundadores, podemos encontrar a Pedro de Olarte y Sifuentes²⁰⁹, Teniente General del ciudad, también encontramos a la señora Petronila, viuda, quién dejó su capellanía con el ínterin de que su hijo Don Joseph Simón de Olarte y Pinzón, se pudiera ordenar²¹⁰.

²⁰⁸ [Citado 19 de Abril]. Disponible en internet http://www.corazones.org/santos/francisco_javier.htm

²⁰⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1089 v. – 1091 v.

²¹⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 784 r. – 785 r.

San Antonio de Padua nació en Lisboa en 1195 y murió en Vercelli el 13 de Junio de 1231. A sus quince años, ingresó a los Canónigos Regulares de San Agustín en el convento de San Vicente, fuera de los muros de la ciudad. Dos años más tarde para evitar ser distraído por amigos y familiares, quienes frecuentemente iban a visitarlo, se fue con permiso de su superior al Convento de Santa Croce en Coimbra en 1212, donde permaneció por ocho años. Dotado de un gran entendimiento y una memoria prodigiosa, pronto encontró en las Sagradas Escrituras y en los escritos de los Santos Padres un tesoro de conocimiento teológico. Se dice que poseía en alto grado las cualidades que caracterizan al predicador elocuente: una voz clara y fuerte, talante imponente, memoria prodigiosa y un profundo conocimiento, el espíritu de profecía y un extraordinario don de milagros. Tomó a su cargo el reformar la moralidad de su tiempo, combatiendo de forma especial los vicios del lujo, avaricia y tiranía. Uno de sus milagros más importantes y más nombrados es aquel que sucedió cuando algunos herejes italianos le dieron comida envenenada, la cual se desintoxicó al hacer el signo de la Cruz. Es el patrón de mujeres estériles, pobres, viajeros, albañiles, panaderos y papeleros. Se le invoca por los objetos perdidos y para pedir un buen esposo/a²¹¹.

A este santo le fueron dejadas 10 misas entre 1720-1750, de las cuales tan sólo dos fueron dejadas por mujeres entre 1740-1750, mientras las 8 restantes lo fueron por hombres. No se pudo establecer si alguno de los fundadores ocupaba el cargo de albañil, ni panadero. En el caso de las dos mujeres, estaban casadas y tenían hijos por lo que no podemos decir que pedían o andaban en la búsqueda de un esposo o que fuesen mujeres estériles. No hay por lo tanto una relación clara entre los atributos de San Antonio de Padua y la información que poseemos sobre quienes le dedicaron misas a su advocación. Además, las fundaciones

²¹¹ [Citado 01de mayo]. Disponible en internet http://www.corazones.org/santos/antonio_padua.htm

fueron hechas por valores entre los 100 y los 500 patacones, que como vimos ya en el segundo capítulo fueron sumas bastantes comunes, así que no podemos considerar a los fundadores como pobres, pues fundar una capellanía implicaba inmediatamente tener los bienes o el principal para pagar la fundación.

Ahora tenemos a *San José* padre putativo de Jesús, a quién le fueron designadas 8 misas, distribuidas entre los 30 años, siendo el lapso entre 1730-1739 el de mayor registro, con 4 misas. A San José Dios le encomendó la inmensa responsabilidad de ser esposo de la Virgen María y custodio de la Sagrada Familia. Es por eso que es el santo que más cerca está de Jesús y de la Santísima Virgen María. No era padre natural de Jesús, pero José lo adoptó y Jesús se sometió a él como un buen hijo ante su padre. Tan solo conocemos sus obras, sus actos de fe, amor y de protección como padre responsable del bienestar de su amadísima esposa y de su excepcional Hijo. José fue "santo" desde antes de los desposorios. Un "escogido" de Dios desde el principio. Es el patrono de los trabajadores²¹². A este Santo, le dejaron misas el Teniente General Don Pedro de Olarte y Sifuentes²¹³, los esposos Juana Beltrán Pinzón y Salvador Quiroga²¹⁴, así como también el Alférez Real Francisco Beltrán Pinzón²¹⁵, el Alcalde provisor Don Luis Chacón²¹⁶, por mencionar algunos. Todos los que dejaron misas tenían hijos, y posiblemente por eso dejaron sus misas encargadas a la figura de José.

A *San Vicente Ferrer* le fueron designadas 6 misas, una de ellas por una mujer y el resto por hombres. Nació en 1350 en Valencia, España. Se hizo religioso en la Comunidad de los Padres Dominicos y por su gran inteligencia, a los 21 años ya

²¹² [Citado 30 de Abril]. Disponible en internet http://www.corazones.org/santos/jose_san/jose_historia.htm

²¹³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No., folios 1089 v. – 1091 v.

²¹⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 775 v. – 777 v.

²¹⁵ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 785 r. – 786 v.

²¹⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 592 v. – 741 v.

era profesor de Filosofía en la universidad. Siendo un simple diácono lo enviaron a predicar a Barcelona, justo cuando la ciudad estaba pasando por un período de hambre y los barcos portadores de alimentos no llegaban. Entonces Vicente en un sermón anunció una tarde que esa misma noche llegarían los barcos con los alimentos tan deseados. Al volver a su convento, el superior lo regañó por dedicarse a hacer profecías de cosas que él no podía estar seguro de que iban a suceder. Sin embargo, esa noche llegaron los barcos y al día siguiente el pueblo se dirigió hacia el convento a aclamar a Vicente, el predicador. Los superiores tuvieron que trasladarlo a otra ciudad para evitar desórdenes. Se dice que dormía en el suelo, ayunaba frecuentemente y se trasladaba a pie de una ciudad a otra. Invitaba incesantemente a recibir los santos sacramentos de la confesión y de la comunión. Insistía en la gravedad del pecado, en la proximidad de la muerte, en la severidad del Juicio de Dios, y del cielo y del infierno que nos esperan. Sin embargo, el tema en que más insistía este santo predicador era el Juicio de Dios que espera a todo pecador. La gente lo llamaba "El ángel del Apocalipsis", porque continuamente recordaba a la gente lo que el libro del Apocalipsis enseña acerca del Juicio Final. Murió en plena actividad misionera, el Miércoles de Ceniza, 5 de abril del año 1419.

Fueron tantos sus milagros y tan grande su fama, que el Papa lo declaró santo a los 36 años de haber muerto, en 1455. El santo regalaba a las señoras que peleaban mucho con su marido, un frasquito con agua bendita y les recomendaba: "Cuando su esposo empiece a insultarle, échese un poco de esta agua a la boca y no se la pase mientras el otro no deje de ofenderla". Y esta famosa "agua de Fray Vicente" producía efectos maravillosos porque como la mujer no le podía contestar al marido, no había peleas. Como decíamos, le fueron designadas 6 misas, repartidas equitativamente entre 1720-1750. La única mujer que deja misas a su nombre, declara estar casada, sin embargo, como bien sabemos nunca se dejó más que el mero deseo para dejar la misa en determinado día o como bien se

estipuló en ocasiones, a consideración del capellán. Su acción apostólica se extendió desde Granada en España, entonces dominada por los musulmanes, hasta Suiza, Holanda e Inglaterra²¹⁷. Entre algunos de los hombres que le dejaron misas encontramos de nuevo al Teniente General Pedro de Olarte y Sifuentes²¹⁸, a Pedro Chacón de Luna y Mosquera²¹⁹ y a Francisco Gonzales de Zuñiga, a favor de quién se levantó pleito por lo concerniente a los réditos de capellanía adeudados²²⁰.

Seguidamente, nos encontramos con *San Juan Bautista*, a quien se le dejaron dos misas por parte de dos hombres laicales entre 1720-1740. Hijo de Zacarías e Isabel, pariente de la Virgen María, es el precursor de Jesucristo. En esta misión se entrega totalmente viviendo en penitencia, austeridad y celo por las almas. Bautizó a Jesús en el Jordán. Es el último y más grande de los profetas del Antiguo Testamento. Antes de la venida de Jesús, Juan proclamaba un bautismo de arrepentimiento y se definió a sí mismo como la *voz que clama en el desierto*²²¹. Fue encarcelado y decapitado por orden de Herodes en la fortaleza de Maqueronte²²². Este es el único santo al cual se le celebra la fiesta el día de su nacimiento. La Iglesia católica celebra su fiesta principal el 24 de junio, seis meses antes de Navidad, ya que el evangelio cuenta que su madre Isabel estaba de seis meses cuando el ángel anunció a su prima María que sería madre del Mesías. Tales dos misas fueron dejadas por Don Simón Rincón²²³ y Juan de Santamaría²²⁴, capellanías instauradas en 1724 y 1735 respectivamente, por valor de 200 y 100 patacones.

²¹⁷ [Citado 25 de Abril]. Disponible en internet http://www.ewtn.com/spanish/Saints/Vicente_Ferrer.htm

²¹⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 1089 v. – 1091 v.

²¹⁹ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 12, folios 1253 v. – 1260 v.

²²⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, 207 r.

²²¹ Juan 1:23.

²²² [Citado 29 de Abril]. Disponible en internet http://www.corazones.org/santos/juan_bautista.htm.

²²³ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. número 12, folios 777 v. – 778 r.

²²⁴ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, 929 r. – 930 r.

Las tres últimas misas de este grupo, corresponden a San Salvador, San Cayetano y San Luis, rey de Francia, cada uno con una misa a su nombre y en su día, de las cuales tan sólo a San Cayetano se designó misa por parte de una mujer. No se sabe mucho de la vida de *San Salvador*. Fue un religioso español. Tras aprender el oficio de zapatero, en 1540 se estableció en Barcelona, donde entró como lego en el convento franciscano de Santa María de Jesús. Profesó y residió la mayor parte de su vida en Horta de San Juan. Su culto fue confirmado en 1711. Su fiesta se conmemora el 18 de marzo²²⁵. La misa dejada a este santo se hizo por parte de Don Diego Serrano Cortes en el año de 1724 por valor de 200 patacones. Sabemos que Don Diego integraba dos cofradías de la ciudad, la de las Almas Benditas o Benditas Ánimas y la del Santísimo Sacramento²²⁶.

San Cayetano es considerado como un Santo muy importante porque es él quien intercede ante Dios y la Santísima Virgen para que sea concedido algo tan vital como es el trabajo. Nació en Vicenza el año 1480. Estudió Derecho en Padua y después de recibida la ordenación sacerdotal instituyó en Roma la sociedad de Clérigos regulares o Teatinos, con el fin de promover el apostolado y la renovación espiritual del clero. Esta sociedad se propagó luego por el territorio de Venecia y el reino de Nápoles. Murió en Nápoles el año 1547. Fue nombrado secretario privado del Papa Julio II, ayudándolo a escribir las cartas apostólicas. Fue ordenado en 1516, a los 36 años. Fundó en Roma la "Cofradía del Amor Divino", una asociación de clérigos que se dedicaba a promover la gloria de Dios. Fundó con el Beato Juan Marinoni los "Montes de Piedad" para liberar de la miseria a los pobres y marginados. Finalmente cayó enfermo en el verano de 1547. Los médicos le aconsejaron poner un colchón sobre su cama de tablas, a lo que él respondió: "Mi salvador murió en la cruz; dejadme pues, morir también sobre un madero". Muere

²²⁵ [Citado 01 de Mayo]. Disponible en internet <http://www.franciscanos.org/edelvives/salvadorhorta.html>

²²⁶ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 10, folios 146 r. – 227 r.

en Nápoles a la edad de 77 años, el domingo 7 de agosto de 1547²²⁷. La misa mandada a rezar en su nombre fue ordenada por Doña Felisiana Serrano Quiroga en el año de 1730. Su capellanía es fundada con la intención de ayudar a uno de sus primos para que se pueda ordenar²²⁸. Posiblemente acude al patrón que intercede ante Dios y María para ayudar a su primo con su cargo y trabajo de futuro capellán.

Finalmente, tenemos al último Santo a quién se le dejó una misa, *San Luis, Rey de Francia*. Santo y Rey, nació el año 1214. Subió al trono de Francia a la edad de veintidós años. Se distinguió por su espíritu de penitencia y oración y por su amor a los pobres. Supo guiar a sus ejércitos para defender a Francia. Venció al Rey Enrique III de Inglaterra en Taillebourg en 1242. Dirigió dos cruzadas con el propósito de detener la invasión de los musulmanes y liberar el sepulcro de Cristo. Murió cerca de Cartago el año 1270. Sus padres son el rey Luis VIII y Blanca de Castilla. En 1235 se casó Margarita de Provenza y con ella tuvo 11 hijos. Perteneció a la Orden Tercera Franciscana. Fundó muchos monasterios y construyó la famosa Saint-Chapelle en Paris, cerca de la catedral, para albergar una gran colección de reliquias. Fue canonizado en 1297²²⁹. La misa dejada a San Luis, se estableció por capellanía fundada en el año de 1731, por parte de Don Luis Chacón de Luna, Alcalde provisor de la ciudad, por valor de 400 patacones²³⁰.

Resulta realmente difícil establecer a profundidad las relaciones entre el fundador que deja su misa y el santo a quién se las deja. No solo porque no se dejaba mandado decir una misa, sino varias, generalmente de tres misas en adelante

²²⁷ [Citado 28 de Abril]. Disponible en internet <http://sancayetanobowen.com.ar/siempr/bibliografia.htm>

²²⁸ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 227 v. – 228 v.

²²⁹ [Citado 30 de Abril]. Disponible en internet http://www.corazones.org/santos/luis_rey.htm

²³⁰ AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilm No. 11, folios 592 v. – 741 v.

hasta 8 o 10 misas, sino porque en muchos casos tan solo se dispone de la información concerniente a la fundación. La importancia de las misas recaía en que se debían rezar, sin embargo, ya de ahí a quienes no siempre gozó de igual importancia, pues fueron variados los casos, como vimos, en los cuales el fundador simplemente las dejaba a consideración del capellán.

Aún así, nos fue permitido ver que en los 30 años estudiados, en Vélez quién gozo de más reconocimiento y predilección fue San Francisco de Asís como Patrono. A él, muchos encomendaron el rezo de sus misas. A él, recurrieron buena parte de los fundadores buscando apaciguar sus culpas y pecados, añorando que por medio de rezos y donaciones la salvación y, en pocas palabras, comprando su redención para que les fueran aliviadas las cargas morales y espirituales.

4.

CONCLUSIONES

Después de habernos ocupado del estudio y análisis de las capellanías en la ciudad de Vélez en 1720-1750, deseando con ello poder haber contribuido a engrosar las líneas de una Historia Regional, develando a través del análisis realizado elementos de consideración y estudio a otros investigadores, mostrando de igual forma cómo las instituciones de capellanías de misas repercutieron en los diversos sectores de la sociedad, trascendiendo por lo tanto inmediatamente a acontecimientos y fenómenos de tipo económico, religioso y social, podemos concluir la presente investigación diciendo.

Las fundaciones de capellanías en la ciudad de Vélez mostraron como se presenció una interacción entre valores sociales y económicos, entre aquellos vecinos que deseaban exteriorizar su posición económica y social en la ciudad, buscando con ello seguir manteniendo el pleno reconocimiento de los demás, como también entre aquellos vecinos que buscaban que algún hijo o familiar integrase las listas del clero eclesiástico, por medio de la ordenación. Pues como vimos para nuestro caso en cuestión, las capellanías no sólo fueron utilizadas como un medio para dotar económicamente a los familiares que eran sacerdotes, sino que a la vez sirvieron para beneficiar a quienes estaban en vías de serlo. Ayudándose con ello a fomentar la reproducción del rito católico por medio de la ordenación de eclesiásticos.

Por lo tanto, tenemos que los intereses familiares, económicos y religiosos se hicieron palpables en las fundaciones de capellanías en la ciudad de Vélez entre 1720-1750. Donde nos fue posible entrever como las relaciones entre familias y miembros de una misma familia en diferentes grados de consanguinidad sirvieron para fortalecer el poder económico y social, y a ello se aplicaron las capellanías como medio y estrategia familiar, motivo por el cual dentro de una misma familia se hicieron sucesivas fundaciones de capellanías. Así, las relaciones familiares entre veleños se entretejieron formando redes económicas y sociales, en donde los directos beneficiados económicamente con las fundaciones de capellanías, resultaron siendo los familiares de los fundador asignados como capellanes.

Para el caso de la ciudad de Vélez, los ritmos de imposición de capellanías pudieron estar influidos por los cambios administrativos de este siglo. La fecha de 1739 que corresponde a la instauración nuevamente del Virreinato de la Nueva Granada, coincide con el inicio del alza en el ciclo de fundaciones y montos de fundaciones, haciéndonos suponer que paulatinamente se fue alcanzando una estabilidad administrativa que ayudó al crecimiento económico, y por lo tanto indirectamente ayudó en la instauración de capellanías.

Muestra de ello es el hecho de que así como aumentaron el número de fundaciones que se pagaron con bienes rurales, aumentó también el monto con el cual se decidía fundar. Por lo tanto así como referimos un posible crecimiento económico consecuencia de una estabilidad administrativa, entre otras cosas, señalamos una posible alza en el valor de la tierra a partir de 1740. La hipótesis de una estabilidad y crecimiento económico en Vélez podemos reforzarla sobre la idea y situación que se presencié de aumento en cuanto a las fundaciones pagadas con dinero líquido.

Es decir, así como el valor de la tierra estaba aumentado para tal época, se empezó a presenciar de igual forma una circulación más dinámica de dinero para pago de fundaciones a partir de 1740, por lo que nos resulta viable pensar que Vélez pudo estar en medio de una dinámica económica en donde empezó a circular con más dinamismo el dinero, y esto pudo haber permitido el aumento de los precios en la tierra.

Finalmente hemos de señalar la dualidad en la que se vio sumergido el fundador, ya que sus acciones se movieron entre el seguir convicciones y parámetros religiosos y responder a los intereses socio-económicos individuales y familiares que podrían obtenerse con sus bienes y su desempeño.

5.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTE INEDITA

ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL: AHR (UIS). Archivo Notarial de Vélez, microfilmes No. 10-14

FUENTE EDITA

CALLAHAN, William. "Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos" en MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998

CASTRO PÉREZ, Candelaria, CALVO CRUZ, Mercedes y GRANADO SUÁREZ, Sonia, "Las Capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su

escritura de fundación”. En: *Anuario de Historia de la Iglesia*, Vol. XVI, Pamplona, Universidad de Navarra pp. 335-347

COLMENARES, Germán. *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995. p. 137.

CORREA, Juan Guillermo (Eds.) *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, Ciudad de México: UNAM, 1998, p. 122.

FERREIRA ESPARZA, Carmen Alicia. *Economía espiritual: Entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*. Bucaramanga: UIS, 2001. p. 152.

FOLGEMAN, Patricia, “Una economía espiritual de la salvación”. Culpabilidad, purgatorio y acumulación de indulgencias en la era colonial”, *Andes*, 01, Universidad Nacional de Salta, 2004.

LAVEGGI, Abelardo. *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, UBA, 1992.

LAVRIN, Asunción. “Cofradías Novohispanas: Economías material y espiritual”, *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México: Universidad Autónoma de México

MIÑO GRIJALVA, Manuel. "Existe la Historia Regional", *Historia Mexicana*, Vol. LI Número 4, Ciudad de México, p. 872.

MONTERO RECORDER, Cyntia. "La capellanía: una de las prácticas religiosas para el más allá". En: MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Pilar; Wobeser Von, Gisella; Muñoz, Juan Guillermo (ed.): *Cofradías, capellanías y obras pías*. México, UNAM, 1998. pp. 131-142.

RODRIGUEZ, Ana Luz. *Cofradías, Capellanías y Funerales: Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República, 1999.

SILVA PRADA, Natalia. "*Teatro cofradial: Acercamiento a los significados de la cofradía colonial. Cali/Popayán, Siglo XVIII*".

SOULODRE-LA FRANCE, Renée. Región e Imperio, *El Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004

SUÁREZ GRIMON, Vicente. "Propiedad y clero: Las capellanías en Gran Canaria en el siglo XVII", Almogaren: Centro teológico de las Palmas, 1994.

WOBESER VON, Gisela. *Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales: Las Capellanías de misas en Nueva España, 1600-1821*. México: UNAM, 1999.

------. *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII.*
México, UNAM.

------. “Las capellanías de misas: Su función religiosa, social y económica en la Nueva España”, En MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, VON WOBESER, Gisela, MUÑOZ

FUENTE ON-LINE

<http://www.corazones.org>

<http://www.correvedile.com/perro-ladron>

<http://www.cruzadadelrosario.org.ar>

<http://ec.aciprensa.com/a/arcamiguel.htm>

<http://es.catholic.net/santoral>

http://www.ewtn.com/spanish/Saints/Vicente_Ferrer.htm

<http://www.franciscanos.org>

<http://www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/region2/cap5.htm>

<http://santabarbara.co.cr/notas.item.12/santa-barbara-virgen-martir.html>

<http://www.scribd.com/doc/8054191/Santos-Apostoles>